

# UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

# ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

### TÍTULO DE ABOGADO

# Estudio Socio-Jurídico de los Abogados en libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: González Vintimilla, Johnny Santiago

DIRECTOR: Jaramillo Villamagua, Jorge Mauricio, Dr.

CENTRO UNIVERSITARIO AZOGUES

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <a href="http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es">http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es</a>

### APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Doctor.
Jorge Mauricio Jaramillo Villamagua.
DOCENTE DE LA TITULACIÓN
De mi consideración:
El presente trabajo de titulación, denominado: "Estudio Socio-Jurídico de los Abogados
en libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano", realizado por González Vintimilla,
Johnny Santiago, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se
aprueba la presentación del mismo.
Loja, enero de 2017
f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, González Vintimilla, Johnny Santiago declaro ser autor del presente trabajo de titulación:

"Estudio Socio-Jurídico de los Abogados en libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano",

de la Titulación de Abogado, siendo el Dr. Jorge Mauricio Jaramillo Villamagua director del

presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus

representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las

ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo,

son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de

la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice:

"Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones,

trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo

financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad".

f. .....

Autor: González Vintimilla, Johnny Santiago

Cédula: 0301301065

iii

#### **DEDICATORIA**

A mi esposa, misma que nunca permitió que decaiga, que con voz rigurosa me levantó cuantas veces estaba declinando, a mis tres hijos quienes soportaron con tanta buena voluntad y apoyo que invada el tiempo de ellos para poder dedicarme en mis estudios y poder alcanzar hasta lo que me encuentro en este momento, a mis padres quienes soñaron igual conmigo y me apoyaron a cumplir este reto, mis hermanos que siempre atentos a cada paso que daba me brindaban una voz de aliento. A ellos con todo mi amor.

#### **AGRADECIMIENTO**

Quiero manifestar mi gratitud imperecedera a mi esposa Lourdes Lozado Altamirano, quien con firmeza representó y representa un pilar fundamental para mi desarrollo personal y profesional, a mis hijos Mía, Valentina y Nicolás, por facilitarme con paciencia el tiempo de cada uno de ellos para que yo pudiera dedicarme a mis estudios, a mis padres y hermanos por brindarme una voz de apoyo para que no decaiga, a la Universidad Técnica de Loja, Modalidad de Estudios a Distancia, por la oportunidad de permitirnos estudiar a los que laboramos y por facilitarnos catedráticos respetables, quienes nos han impartido sus valiosos conocimientos permitiéndonos salir a la sociedad como profesionales con excelencia, a mi distinguido Director de Tesis el Doctor. Jorge Mauricio Jaramillo Villamagua; quien con sabiduría y evidente generosidad orienta la dirección de esta tesis.

### **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

PORTADA	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	V
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xvi
ÍNDICE DE ANEXOS	xviii
RESUMEN	xix
ABSTRACT	xx
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	2
MARCO TEÓRICO	2
1.1. ¿Qué es Abogacía?	3
1.2. ¿Qué es Abogado?	4
1.3. ¿Qué es libre ejercicio?	5
1.4. ¿Qué es Socio-Jurídico?	7
1.5. Marco Doctrinario	9
1.5.1. Estratificación de la profesión jurídica en el Ecuador	9
1.5.2. Calidad de la Educación Jurídica en el Ecuador	10
1.5.3. Paradigmas que predominan en la Educación Jurídica Ecuatoriana	11
1.5.4. Participación Política de los abogados en libre ejercicio	13
1.6. Marco Jurídico	15
1.6.1. Que es el Consejo de la Judicatura y que función desempeña	15
1.6.2. Artículo 337 del Código Orgánico de la Función Judicial	17
1.6.3. Principios Jurídicos que deben aplicar los Abogados	19
CAPITULO II	21
MATERIALES Y MÉTODOS UTILIZADOS	21
2.1. Materiales	22
2.2. Métodos	22
2.3. Objetivos	23
2.4. Hipótesis	23
2.5. Preguntas de investigación	24
CAPITUI O III	26

RESULTADOS	26
3.1. Cuestionario para la Encuesta	27
3.2. Información demográfica	27
3.2.1. Datos de identificación	27
3.2.1.1. Sexo	27
3.2.1.2. Edad	28
3.2.1.3. Cantón donde nació	29
3.2.1.4. Lugar de residencia	30
3.2.1.5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?	31
3.2.1.6. ¿Proviene de un hogar de clase?	32
3.2.2. Aspecto laboral	33
3.2.2.1. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?	33
3.2.2.2. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?	34
3.2.2.3. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?	35
3.2.2.4. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como	36
3.2.2.5. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?	37
3.2.2.6. ¿Cuánto percibe mensualmente?	38
3.2.3. Estudios	39
3.2.3.1 ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)	39
3.2.3.2 ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?	40
3.2.3.3 ¿A qué rama derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel?	41
3.2.3.4 ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?	42
3.2.3.5. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro o	
Ecuador?	
3.2.3.6. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?	44
3.2.3.7. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?	44
3.2.3.8. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?	45
3.2.3.9. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejer profesional?	
3.2.3.10. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado rama elegiría, por qué?	-
3.2.3 Cultura	47
3.2.3.1. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?	47
3.2.3.2 ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?	48
3.3 IGUALDAD EN LA EDUACIÓN JURÍDICA	49
3.3.1 DATOS DE INFORMACIÓN	49
3.3.1.1 ¿En qué año se graduó como abogado?	49

	3.3.1.2 ¿En qué tipo de universidad estudió?	. 50
	3.3.1.3 ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?	. 51
	3.3.1.4 ¿Estudió usted con beca?	. 52
	3.3.1.5 ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?	. 53
3.3	.2 Experiencia en la universidad (pregrado y posgrado)	. 54
	3.3.2.1 ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universita	
	3.3.2.2 ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la carrera de derech	
	3.3.2.3 ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?	
	3.3.2.4 ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contex social del país, mientras estudiaba en la universidad?	
	3.3.2.5 ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?	. 59
	3.3.2.6 ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?	. 60
	3.3.2.7 ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?	. 61
	3.3.2.8 ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado?	. 63
	3.3.2.9 ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a l cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?	
	3.3.2.10 ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con vigencia del COIP y del COGEP?	la
	3.3.2.11 ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?	. 67
	3.3.2.12 ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?	. 68
	3.3.2.13 ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?	
	3.3.2.14 ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajo	
	3.3.2.15 ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?	
	3.3.2.16 ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?	. 72
	3.3.3.1 Administración	. 73
	3.3.3.1.1 ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?	. 73
	3.3.3.1.2. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho su Universidad?	de 74

3.3.3.1.3. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le	
ayudo a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?	
3.3.3.1.4 ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?	
3.3.3.2 Docentes	
3.3.3.2.1 ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?	
3.3.3.2.2 Sus profesores poseían experiencia profesional	
3.3.3.2.3 Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia	
3.3.3.2.4 ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecua para solventar sus consultas e investigaciones?	
3.4 Participación política	81
3.4.1 Ideología	81
3.4.1.1 Señale en una escala con qué ideología se identifica, siendo 10 totalmento izquierda y 0 de derecha	
3.4.1.2 Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar	82
3.4.2. Participación política	83
3.4.2.1 ¿Está usted afiliado a algún partido político?	83
3.4.2.2 ¿Movimientos políticos?	84
3.4.2.3 ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?	85
3.4.2.4 ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?	86
De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:	87
3.4.2.5 ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionale con los partidos políticos?	
3.5 Campos de ejercicio profesional	89
3.5.1. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?	89
3.5.2. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?	90
3.5.3. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a qu recurre?	
3.5.4 Horas a la semana trabaja	92
3.5.5 ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con institucion de la Administración Pública?	
3.5.6 En términos generales ¿Qué grado de libertad tiene para tomar decisiones en trabajo (0 libre) y (10 nada libre)?	
3.5.7 ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?	95
3.5.8 ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (Mucho, algo, poco, nada)	96
3.5.9 ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en trabaio?	

3.5.10 Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?
3.5.11 De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)
3.5.12 ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?
3.5.13 ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?
3.5.15 ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos? 103
3.5.16 ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?104
3.6 Percepción del régimen político y de la democracia
3.6.1 Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?
3.6.2. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador? 106
3.6.3. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será 107
3.6.4. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:
3.6.5. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?
3.6.6. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?110
3.6.7. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.
3.6.9 ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto' 113
3.6.10. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:
3.6.11 La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)
3.6.12 La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)
3.6.13. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador? 117
3.6.14. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales
3.6.15. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?
3.6.16. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?
3.6.18. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

3.6.19. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?	
3.6.20. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:	124
3.6.21. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación o el interés público ¿con qué frecuencia?	on
3.6.22. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta	126
3.7 Percepción del sistema judicial	127
3.7.1. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:	127
3.7.2. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados er idioma quichua.	
3.7.3. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?	129
3.7.4 ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que exister intereses políticos?	
3.7.5 ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?	
3.7.6 ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que exister grandes intereses económicos?	
3.7.7 ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?	133
3.7.8 Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?	134
3.7.9 Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: 'La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución	135
3.7.10 Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra públic cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?	
3.8. Cultura constitucional	
3.8.1. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?	
3.8.2. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?	138
3.8.3. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?	
3.8.4 Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?	
3.8.5 Según su opinión, el pueblo debe	141
3.8.6 Según usted, ¿la constitución política actual es…?	142
3.8.7 En su opinión, es mejor:	
3.8.8 Según su opinión, usted conoce la constitución:	144
3.8.9 ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?	145
3.8.10 ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?	147

	3.8.11 ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?	148
	3.8.12 ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?	149
	3.8.13 ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?	
	3.8.14 ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial una garantía jurisdiccional?	
CAF	PÍTULO IV	154
DIS	CUSIÓN	154
4.	1. Discusión	155
100	NCLUSIONES	166
REC	COMENDACIONES	168
BIBI	LIOGRAFÍA	170
ANE	EXOS	174

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sexo	. 27
Tabla 2. Edad	. 28
Tabla 3. Lugar de nacimiento	. 29
Tabla 4. Lugar de residencia	. 30
Tabla 5. Cultura	. 31
Tabla 6. Clase social	. 32
Tabla 7. Ejercicio libre de abogacía	. 33
Tabla 8. Años de profesión	
Tabla 9. Inicio del trabajo	. 35
Tabla 10. Actividades combinadas con la profesión	
Tabla 11. Clase social de los clientes	. 37
Tabla 12. Salario mensual	. 38
Tabla 13. Motivo para estudiar abogacía	. 39
Tabla 14. Estudios de cuarto nivel	
Tabla 15. Rama del derecho que corresponden los estudios de cuarto nivel	. 41
Tabla 16. Carreras de derecho en Ecuador	
Tabla 17. Estudios de postgrado en Ecuador	. 43
Tabla 18. Abogado necesita maestría	
Tabla 19. Estudios de especialización	
Tabla 20. Frecuencia de lectura o consulta	
Tabla 21. Número de libros que lee	. 48
Tabla 22. Año de graduación	
Tabla 23. Tipo de universidad	
Tabla 24. Tipo de universidad que estudió	
Tabla 25. Modalidad de estudios universitarios	
Tabla 26. Estudios con beca	. 52
Tabla 27. Educación universitaria para ejercer	. 53
Tabla 28. Libros leídos en la universidad	
Tabla 29. Asignaturas que llamaron la atención	
Tabla 30. Participación en proyectos de vinculación	
Tabla 31. Relación estudios-normas	
Tabla 32. Casos aplicados en las asignaturas	. 59
Tabla 33. Ejercicios de litigación oral	
Tabla 34. Referenciación a los siguientes autores (Pregrado)	
Tabla 35. Referencia a los siguientes autores (Posgrado)	
Tabla 36. Pregrado adaptado a cambios	
Tabla 37. Posgrado adaptado a cambios	
Tabla 38. Apoyo del tutor de tesis	
Tabla 39. Prácticas profesionales	
Tabla 40. Recursos bibliográficos	
Tabla 41. Espacios para prácticas	
Tabla 42. Fuentes de lectura	
Tabla 43. Influencia de juristas	
Tabla 44 Apoyo administrativo	
Tabla 45. Corrupción dentro de la carrera	
Tabla 46. Acompañamiento de docentes en su proceso de formación	

Tabla 47. Consultorio jurídico en la universidad	76
Tabla 48. Nivel de escolaridad en profesores	77
Tabla 49. Experiencia profesional en docentes	78
Tabla 50. Experiencia de investigación y de docencia	79
Tabla 51. Recursos bibliográficos adecuados	80
Tabla 52. Con qué ideología se identifica	81
Tabla 53. Toma de decisiones morales	82
Tabla 54. Afiliación política	83
Tabla 55. Movimiento político	84
Tabla 56. Tipo de organización	85
Tabla 57. Candidato a elecciones	86
Tabla 58. Rango	87
Tabla 59. Relación organizaciones profesionales y política	88
Tabla 60. Satisfacción con la profesión	89
Tabla 61 Ejercicio actual de la profesión	90
Tabla 62. Asesoramiento	91
Tabla 63. Horas semanales de trabajo	92
Tabla 64. Relación con administración pública	93
Tabla 65. Grado de libertad tiene para tomar decisiones	
Tabla 66. Libertad en ciertas áreas	
Tabla 67. Preocupaciones laborales	96
Tabla 68. Situaciones en su trabajo	97
Tabla 69.Transformaciones de la normativa	
Tabla 70. Problema actual	
Tabla 71. Suficientes abogados para las oportunidades laborales	
Tabla 72. Suficientes abogados para las necesidades sociales	
Tabla 73. Requiere abogados expertos	
Tabla 74. Experticia profesional	
Tabla 75. Situación actual del Ecuador	
Tabla 76. Palabra que describe la política nacional	
Tabla 77. Situación de Ecuador el próximo año	
Tabla 78. Conocimiento de la Constitución	
Tabla 79. Uso de la Constitución para resolver conflictos	
Tabla 80. Límites a las conductas de las personas	
Tabla 81. Las personas respetan y obedecen las leyes	
Tabla 82. Respeto a la constitución	
Tabla 83 Respeto de las personas hacia la Constitución	
Tabla 84. Cumplimiento de la Constitución	
Tabla 85 Mecanismos más idóneos en la constitución	
Tabla 86 Mecanismos más idóneos en políticas públicas	
Tabla 87 Dirección de la política económica	
Tabla 88. Intervención del Estado en la resolución de problemas	
Tabla 89. Necesidad de maximizar el Estado	
Tabla 90. Última palabra en la constitucionalidad	
Tabla 91. Un líder fuerte es más que las leyes	
Table 92. Libertad y seguridad	
Table 93. Mecanismo más apropiado	
Table 94. Acuerdo con la siguiente frase:	
Tabla 95. El Estado debería ser soberano	125

Tabla 96. Soberanía absoluta del Estado	126
Tabla 97. Situación actual de la administración de justicia	127
Tabla 98. Jueces y abogados especializados en Quichua	128
Tabla 99. Control de la práctica profesional	129
Tabla 100. Función judicial independiente	130
Tabla 101. Control de decisiones de jueces de primera y segunda instancia	131
Tabla 102.Función judicial independiente	
Tabla 103. Función judicial independiente de medios	
Tabla 104. Violación de las leyes	134
Tabla 105. Facultad de la asamblea para remover al presidente	135
Tabla 106. Decisión que debe tomar el presidente	
Tabla 107. Interés por asuntos de medios de comunicación	137
Tabla 108. Pena de muerte	138
Tabla 109. Matrimonio entre parejas del mismo sexo	139
Tabla 110. Cuándo está seguro de tener la razón	140
Tabla 111. El pueblo debe	
Tabla 112. La Constitución actual es	
Tabla 113. Es mejor	143
Tabla 114. Conoce la Constitución	144
Tabla 115 Derechos constitucionales	145
Tabla 116. Derechos de la Constitución	
Tabla 117. Derechos a la Constitución	148
Tabla 118. Garantías jurisdiccionales	
Tabla 119. Acción jurisdiccional	151
Tabla 120. Garantía jurisdiccional	152

### ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Sexo	. 27
Gráfico 2. Edad	. 28
Gráfico 3. Lugar de nacimiento	. 29
Gráfico 4. Lugar de residencia	. 30
Gráfico 5. Cultura	
Gráfico 6. Clase social	. 32
Gráfico 7. Ejercicio libre de abogacía	
Gráfico 8. Años de profesión	
Gráfico 9. Inicio del trabajo	. 35
Gráfico 10. Actividades combinadas con la profesión	. 36
Gráfico 11. Clase social de los clientes	. 37
Gráfico 12. Sueldo mensual	
Gráfico 13. Motivo para estudiar abogacía	. 39
Gráfico 14. Estudios de cuarto nivel	
Gráfico 15 Rama del derecho cuarto nivel	. 41
Gráfico 16. Carreras de derecho en Ecuador	. 42
Gráfico 17. Estudios de postgrado en Ecuador	
Gráfico 18. Abogado necesita maestría	. 44
Gráfico 19. Estudios de especialización	
Gráfico 20. Frecuencia de lectura o consulta	. 47
Gráfico 21. Número de libros que lee	
Gráfico 22. Año de graduación	. 49
Gráfico 23. Tipo de universidad	
Gráfico 24. ¿En qué tipo de universidad estudió?	
Gráfico 25. Modalidad de estudios universitarios	. 52
Gráfico 26 Estudios con beca	
Gráfico 27. Educación universitaria para ejercer	
Gráfico 28. Libros leídos en la universidad	
Gráfico 29. Asignaturas que llamaron la atención	
Gráfico 30. Participación en proyectos de vinculación	. 57
Gráfico 31. Relación estudios-normas	
Gráfico 32. Casos aplicados en las asignaturas	
Gráfico 33. Ejercicios de litigación oral	
Gráfico 34 Referenciación a los siguientes autores (pregrado)	
Gráfico 35 Referenciación a los siguientes autores (posgrado)	
Gráfico 36. Pregrado adaptado a cambios	
Gráfico 37. Postgrado adaptado a cambios	
Gráfico 38. Apoyo del tutor de tesis	
Gráfico 39. Prácticas profesionales	
Gráfico 40. Recursos bibliográficos	
Gráfico 41 . Espacios para prácticas	
Gráfico 42. Fuentes de lectura	
Gráfico 43. Influencia de juristas	
Gráfico 44 Apoyo administrativo	
Gráfico 45. Corrupción dentro de la carrera	. 74

Gráfico 46 Corrupción dentro de la carrera	75
Gráfico 47. Consultorio jurídico en la universidad	76
Gráfico 48. Nivel de escolaridad en profesores	77
Gráfico 49. Experiencia profesional en docentes	78
Gráfico 50. Experiencia de investigación y de docencia	79
Gráfico 51. Recursos bibliográficos adecuados	80
Gráfico 52. Con qué ideología se identifica	81
Gráfico 53. Toma de decisiones morales	82
Gráfico 54. Afiliación política	83
Gráfico 55 . Movimiento político	84
Gráfico 56. Tipo de organización	85
Gráfico 57 Candidato a elecciones	86
Gráfico 58. Rango	87
Gráfico 59. Relación organizaciones profesionales y política	88
Gráfico 60. Satisfacción con la profesión	89
Gráfico 61. Ejercicio actual de la profesión	90
Gráfico 62. Asesoramiento	91
Gráfico 63 Horas de trabajo semanal	92
Gráfico 64. Relación con administración pública	93
Gráfico 65. Grado de libertad para tomar decisiones	94
Gráfico 66. Libertad en ciertas áreas	95
Gráfico 67. Preocupaciones laborales	97
Gráfico 68. Situaciones en su trabajo	98
Gráfico 69. Transformación de la normativa	99
Gráfico 70. Problema actual	100
Gráfico 71. Suficientes abogados para las oportunidades laborales	101
Gráfico 72. Suficientes abogados para las necesidades sociales	102
Gráfico 73. Requiere de abogados expertos	103
Gráfico 74. Experticia profesional	104
Gráfico 75. Situación actual del Ecuador	105
Gráfico 76. Palabra que describe la política nacional	106
Gráfico 77. Situación de Ecuador el próximo año	107
Gráfico 78. Conocimiento de la Constitución	108
Gráfico 79. Uso de la Constitución para resolver conflictos	109
Gráfico 80. Límites a las conductas de las personas	110
Gráfico 81. Las personas respetan y obedecen las leyes	111
Gráfico 82. Respeto a la constitución	112
Gráfico 83 Respeto de las personas hacia la Constitución	113
Gráfico 84 Cumplimiento de la Constitución	114
Gráfico 85. Mecanismos más idóneos en la constitución	115
Gráfico 86 Mecanismos más idóneos en políticas públicas	116
Gráfico 87. Dirección de la política económica	117
Gráfico 88. Intervención del Estado en la resolución de problemas	118
Gráfico 89 Necesidad de maximizar el Estado	
Gráfico 90. Última palabra en la constitucionalidad	120
Gráfico 91 Un líder fuerte es más que la ley	

Gráfico 92 Libertad y seguridad	122
Gráfico 93 . Mecanismo más apropiado	123
Gráfico 94. Acuerdo con la siguiente frase:	124
Gráfico 95. El Estado debería ser soberano	125
Gráfico 96. Soberanía absoluta del Estado	126
Gráfico 97. Situación actual de la administración de justicia	127
Gráfico 98. Jueces y abogados especializados en quichua	128
Gráfico 99. Control de la práctica profesional	129
Gráfico 100. Función judicial independiente	130
Gráfico 101. Control de decisiones de jueces de primera y segunda instancia	
Gráfico 102. Función judicial independiente	132
Gráfico 103. Función judicial independiente de medios	133
Gráfico 104. Violación de las leyes	134
Gráfico 105. Facultad de la asamblea para remover al presidente	135
Gráfico 106. Decisión que debe tomar el presidente	
Gráfico 107. Interés por asuntos de medios de comunicación	137
Gráfico 108. Pena de muerte	
Gráfico 109. Matrimonio entre parejas del mismo sexo	139
Gráfico 110. Cuándo está seguro de tener la razón	140
Gráfico 111. El pueblo debe	141
Gráfico 112. La Constitución actual es	142
Gráfico 113. Es mejor	143
Gráfico 114. Conoce la Constitución	144
Gráfico 115. Derechos constitucionales	
Gráfico 116. Derechos constitucionales	147
Gráfico 117. Derechos constitucionales	148
Gráfico 118. Garantías jurisdiccionales	150
Gráfico 119. Acción jurisdiccional	151
Gráfico 120. Garantía jurisdiccional	152
ÍNDICE DE ANEXOS	
Anexo 1. Cuestionario para la encuesta	175
Anexo 2. Matriz de datos de resultados	199

#### **RESUMEN**

El presente trabajo lleva como nombre, Estudio Socio-Jurídico de los Abogados en libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano.

Los objetivos previstos alcanzar son, analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador, analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador, analizar los paradigmas que predominan en la educación Jurídica Ecuatoriana, analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio, analizar los campos de libre ejercicio profesional, analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

La investigación busca encontrar la situación socio-jurídica de los abogados ejercientes para encontrar las debilidades y las fortalezas en las que se encuentra la profesión.

Para ello, se establecieron noventa y siete preguntas que abordaban el análisis requerido en los objetivos.

Se observó en los resultados que la profesión sigue dominada por los hombres frente a las mujeres; que gran parte ejerce desde bufetes asociados con otros profesionales; que los abogados no ejercen planteamientos políticos en su profesión; y, que la independencia de la función judicial es un elemento preocupante para estos profesionales.

**Palabras clave:** abogacía, educación superior, participación política, libre ejercicio profesional, Constitución

**ABSTRACT** 

The present work goes as name, I study Juridical Partner of the Attorneys in free Professional

Exercise. The Ecuadoran Case.

The foreseen aims to reach are, to analyze the stratification of the juridical profession in

Ecuador, to analyze the quality of the juridical top education in Ecuador, to analyze the

paradigms that prevail in the Juridical Ecuadoran education, to analyze the political

participation of the attorneys in free exercise, to analyze the fields of free professional exercise,

to analyze the constitutional culture of the attorneys in Ecuador.

The investigation partner seeks to find the juridical situation of the attorney's to find the

weaknesses and the strengths in which one finds the profession.

For it, there were established ninety seven questions that were approaching the analysis

needed in the aims.

Was observed in the results that the profession remains dominated by the men opposite to the

women; that great part exercises from bureaus associated with other professionals; that the

attorneys do not exercise political expositions in his profession; and, that the independence of

the judicial function is a worrying element for these professionals.

Key words: law, top education, political participation, free professional exercise, Constitution

XX

### INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consiste en evaluar las diferentes facetas que la práctica jurídica de la abogacía lleva consigo, con son los aspectos de su peculiar estratificación, la calidad de la educación superior, los paradigmas que predominan en la formación, la participación política de estos profesionales, la forma de practicar su libre ejercicio y, observar la práctica constitucional de éstos.

En el primer capítulo se desarrolla el marco teórico donde se explica los pormenores de la abogacía, su actividad profesional y el desarrollo jurídico que la acompaña. En el segundo capítulo se desarrollan los materiales y los métodos utilizados. En el tercer capítulo se exponen los resultados, con los gráficos y el análisis de éstos. En el capítulo cuarto abordamos la discusión de estos resultados. En el quinto capítulo ofrecemos el análisis y crítica de la problemática. Para finalmente brindar las conclusiones y recomendaciones respectivas.

Esta investigación es importante para que haya una concienciación de la realidad de la abogacía en nuestra sociedad. La forma de ejercer la profesión, desde la dimensión individual a la realidad de los despachos con diferentes abogados especializados; la característica de su perfil, género y cultura; su práctica en el libre ejercicio, su relación con la Constitución o, su vertiente política dentro de las diferentes oportunidades que ofrece la ocupación en las administraciones del Estado. Con todo ello, se podrá construir un perfil y encontrar sus potenciales y debilidades que existen en el entorno profesional de los abogados y de última, poder proponer soluciones para alcanzar los estándares de calidad que el ejercicio profesional necesita.

Los objetivos planteados fueron: analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador; analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador; analizar los paradigmas que predominan en la educación Jurídica Ecuatoriana; analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio; analizar los campos de libre ejercicio profesional; analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

Para dar alcance de las cuestiones creadas, se aplicó un cuestionario de noventa y siete preguntas que abordaron todos los planteamientos. Los aportes científicos facilitaron la comprensión de los resultados.

Para la ejecución del presente trabajo se utilizó los materiales que son fundamentales para su ejecución, mismos que han sido indispensables para recopilar, encaminar, unificar la información relevante; entre los materiales están libros jurídicos, diccionario jurídico, internet, computadora portátil, hojas de papel bon, encuestas.

# CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

#### 1.1. ¿Qué es Abogacía?

Para hablar del significado de la abogacía, es importante citar de donde nace y su historia. Para Pérez (2010), en la antigüedad la defensa se producía a menudo en las plazas públicas con defensores espontáneos que socorrían a las personas gratuitamente como sucedió en las culturas babilónicas, egipcias o hebreas en la antigüedad.

En esa época arcaica el ejercicio de la abogacía estaba impregnado de elementos religiosos, por esta razón algunos textos religiosos como la Biblia o el Torá llevan prácticas y sentencias incorporadas. Tomemos como ejemplo la Biblia comentada de Henry (2002), en Éxodo 23 1-19:

No falsearás el derecho del pobre en sus causas. Guárdate de toda mentira y no hagas morir al inocente y al justo (...). No aceptarás regalos, porque el regalo ciega incluso a los que tienen la vista clara y pervierte las palabras de los justos. (Henry, 2002)

También en Isaías 1-17: "Aprended a hacer el bien, perseguid la justicia, socorred al oprimido, haced justicia al huérfano y defended a la viuda" (Henry, 2002).

Pero es en la Grecia Clásica, donde el ejercicio jurídico alcanzó su auténtica impronta y algunos ciudadanos alcanzaron un estatus profesional que lo diferenciaban de otras prácticas administrativas o religiosas. Con los sofistas racionalizaron los conceptos de derecho natural y el derecho de los hombres. Esta división filosófica del derecho provocó la especialización y el desarrollo de nuevas fórmulas jurídicas. En la colina de Marte en Atenas, se celebraban los juicios y se comenzaron a especializar creando el "areópago", que vendría a ser el Tribunal Supremo de los atenienses, allí, las partes, se debatían los argumentos intentando persuadir al juez de la inocencia o de la culpabilidad. Los oradores, incipientes abogados, ejercían esa función a cambio de favores o de algún trueque; se conoce que uno de éstos, Antisoaes, ágil orador de éxito fue el primero en exigir honorarios por su defensa.

Lógicamente, la costumbre se extendió al resto de los abogados y, desde entonces, el cobro de honorarios se convirtió en una práctica habitual "Es así que diremos que la abogacía nace infundida en principios y valores que se alinean a la vida de su actividad" (Pérez Vaquero, 2010).

Se afirma que en Roma se practicó por vez primera la profesión de Abogado, reconociendo que Pericles es el primer abogado. El término se desprende de la etimología de la palabra "Abogado" la cual proviene del latín "Advocatus" utilizada esta palabra en esa época como un "Llamado" al litigio, la defensa de aquellas personas que interactuaban en las relaciones de

terceros. Misma que a través de la norma jurídica es considerada como aquel factor social que usan las personas para defenderse de las irregularidades que se presentan en contra de la ley.

Por consiguiente, la abogacía es una profesión muy antigua que es ejercida por profesionales que han estudiado leyes que por lo tanto tienen licencia para ejercer el derecho, esta no se trata de una mera aplicación de normas, es una de las actividades que más repercute en la sociedad, no es solo un motor de defensa de derecho y libertades de las personas, es un vigilante en la administración de justicia un ejemplo de ética y valores sólidos, es la invitación a no tener miedo a lo que piensas y sientes, creer en uno mismo en los valores y principios sobre todo en el respeto.

La abogacía, es estudiada en instituciones educativas que forman al estudiante bajo un régimen de aprendizaje caracterizado por los diferentes ajustes auténticos e históricos de la sociedad en cuanto a leyes, es habitual que se estudie a la importancia del marco legal de la nación en la que se vive, aunque es obvio que muchas instituciones acogen como referencia las normas, reglamentos, constituciones y leyes de otros países en los que se garantizan los valores morales y éticos de un abogado. Inclusive el estudio del Derecho Romano en muchos países es la base de la abogacía, ya que su cultura fue la que dejó todo el conocimiento para su tesis. La abogacía es aplicada en la vida frecuentemente cuando se realiza un juicio, en el que se determina la culpa o inocencia de un individuo de la sociedad. La abogacía está presente por medio de un abogado quien utiliza la ley para cumplir con sus objetivos. Las personas pueden ser juzgadas por acciones o decisiones, pero en lo que refiere a las condenas judiciales existe una estructura legal patrocinada por un profesional de la abogacía para defender y el Juez para condenarla según sea el caso.

Para mi punto de análisis quien debe legislar es un abogado, ya que al ser una creación de la herramienta esencial del derecho, la ley, este profesional de la abogacía y el derecho puede ayudar a construir todo un compendio de leyes y reglas que puedan conducir a una comunidad de personas por las buenas costumbres.

#### 1.2. ¿Qué es Abogado?

Para Pérez y Merino (2009), abogado deviene del sustantivo latino «advocatus». Como profesión la persona que se lo atribuye ejerce la dirección de la defensa de una de las partes de un proceso jurídico. Desde este contexto, también brinda asesoría y consejería jurídica a sus defendidos. La profesión puede ser ejercida a través de los estudios especializados en derecho y previa la autorización administrativa e inscripción colegial.

Vemos, por tanto, que el profesional abogado, no solo se especializa en participar en la defensa de los litigios, sino que además ejerce como consejero. Entre las funciones más importantes es la preventiva, en la cual se encarga de escuchar y asesorar a sus defendidos y de redactar los documentos y contratos de forma tal que no se susciten conflictos legales, tener claro que también puede realizar el papel de un mediador extrajudicial, con la finalidad de impedir que cualquier controversia entre personas, se transforme en un procedimiento judicial. El patrocinio de un abogado es obligatorio cuando se llama a comparecer ante un tribunal, para las presentaciones judiciales y escritos, en caso de no contar con suficientes recursos tienen derecho a recibir asistencia jurídica gratuita, estos son abogados que dependen del Estado, esto es un derecho o garantía de legítima defensa para el involucrado en el proceso. Es importante manifestar lo que dice Rubeily Pérez "De la misma forma, y de manera coloquial, es importante que subrayemos el hecho de que se hace uso de la expresión abogado del diablo".

Por tanto, el profesional de la justicia no solo debe ser capaz de defender causas en las que cree, sino que también debe hacerlas con otras contradictorias con su posición. Sobre este contexto, existe una película «El abogado del diablo», donde el protagonista, un joven abogado con ambiciones es capaz de dejar sus ocupaciones familiares con el fin de abordar la defensa de un cliente culpable, para que éste en el juicio sea declarado inocente.

Existen otras expresiones características, como «abogado de secano», que define a un profesional que ejerce con torpeza y sin habilidades para la defensa. El secreto profesional es una de las características más destacable de la profesión. La divulgación de la realidad y características de los clientes es una falta grave.

Un abogado debe asumirlo con total altura, siendo ético, honesto con uno mismo y con el cliente, actualizarse constantemente, un título no garantiza capacidad, sino el vivir y actuar diario, el grado de sensibilidad sobre todo en los casos que un cliente o persona acude a un abogado, es porque está pasando situaciones conflictivas y delicadas que seguramente está creando malestar en su hogar y en su propia vida, por lo que como profesionales del derecho es nuestra obligación atenderlos con cordialidad, asesorarles con paciencia, gentileza y profesionalidad.

#### 1.3. ¿Qué es libre ejercicio?

La construcción normativa que regula el ejercicio profesional de la abogacía es, en primer lugar la Carta Magna; el Código Orgánico de la Función Judicial; el Código Orgánico General De Procesos; la Ley de la Federación de Abogados del Ecuador; el Código Orgánico Integral Penal; el Código de Ética Profesional del Abogado; los estatutos y reglamento de los

respectivos colegios de abogados; y, los mandamientos del abogado, entre otros cuerpos normativos.

En los requisitos para el ejercicio de la profesión es importante citar textualmente el Art. 324 del Código Orgánico de la Función Judicial (2009), en donde constan los siguientes requisitos para poder ejercer su profesión. Numeral 1:

Tener título de abogado o abogada otorgado por una facultad de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de una Universidad legalmente reconocida e inscrita en el Consejo de Educación Superior; si se trata de un título obtenido en el extranjero, deberá acreditarse su previa homologación e inscripción;

Por tanto, el título de abogado es el primer requisito para poder ejercer profesionalmente la abogacía. El título si se obtuvo en el extranjero deberá ser reconocido por el organismo competente. (Asamblea Nacional, 2009)

#### Numeral 2:

"Hallarse en goce de los derechos de participación política y, si el abogado o abogada es extranjero, hallarse en goce de los derechos civiles" (Asamblea Nacional, 2009). Al referirse a derechos de participación política no están incluidos derechos políticos directamente, se refiere a las acciones que pueden realizarse por las personas y que median en el proceso político.

#### Numeral 3:

"Formar parte del foro mediante su incorporación al registro que, al efecto, mantendrá el Consejo de la Judicatura, a través de las direcciones regionales" (Asamblea Nacional, 2009). El número dentro de la inscripción profesional se incorpora en un carné y será utilizado por los órganos jurisdiccionales, así como también de otros organismos tanto privados como públicos.

A tenor de lo expuesto en el Código Orgánico la profesión jurídica para consolidarse como disciplina, requiere de un lenguaje jurídico, que es solamente conocido por "el especialista" y muy difícilmente accesible para la mayoría de la gente. Este lenguaje se estructura a partir del conocimiento de leyes, artículos, códigos que forman una jerga restringida y de uso exclusivo de los profesionales del derecho. Como es conocido, quienes manejan el conocimiento y la información tienen también el control sobre una situación y por tanto poseen autoridad. Así mismo, el dominio de un lenguaje otorga y fortalece esa potestad. De esta manera se va consolidando un espacio social en donde el profesional del derecho es un

protagonista porque conoce, habla, actúa en nombre de la ley. Esta concepción y práctica genera un poder en el abogado, basado en ese conocimiento.

De acuerdo a los conocimientos de Beatriz Barrezueta en declaración del periódico El Diario (2008), abogada en libre ejercicio, nos comparte lo siguiente: "de manera general, un abogado es el encargado de defender los intereses de una de las partes en litigio".

Los abogados en el libre ejercicio realizan su labor de forma emancipada sobre las instituciones y los poderes públicos. En este trabajo se incluye la observación y convocatoria de testigos, la petición de declaraciones y la de mediar entre las partes proponiendo convenios, pactos y derivación de los procesos. Es factible, además, la apelación ante el tribunal para mostrar aspectos objetivos y también sustantivos a la defensa para lograr resoluciones salvando la gravedad de los procesos.

Los objetivos del Libre Ejercicio de la Abogacía son principalmente:

Velar porque sean respetados los derechos de la persona, tanto individuales como colectivos, y cumplidas las normas y disposiciones estatales e internacionales existentes para la garantía y protección de estos derechos, mediante la utilización de los medios de comunicación social, promoción de campañas y actos públicos, elaboración de propuestas y sugerencias de modificación de la legislación vigente dirigidas a los poderes públicos y a la opinión, y la adopción de todas aquellas medidas pertinentes en defensa de la efectividad de los derechos humanos.

Velar para garantizar el libre ejercicio de la abogacía en sus relaciones con los organismos públicos y la administración de justicia.

Impulsar los contactos con colectivos o asociaciones de abogados otros ámbitos territoriales para coordinar en el ámbito internacional las actuaciones destinadas a la defensa y promoción de los mencionados derechos, con especial atención al derecho de defensa.

#### 1.4. ¿Qué es Socio-Jurídico?

Junto con las aportaciones de la teoría social sobre el derecho y las de la teoría sociojurídica del derecho, se puede hablar de una sociología empírica del derecho. Una orientación específica dentro del ámbito de la sociología jurídica, que apuesta en recorrer a los métodos y las técnicas de investigación social con el fin de propiciar un conocimiento empírico de los

fenómenos jurídicos. Se trata de una perspectiva que entronca con una larga tradición en el ámbito de las culturas jurídicas anglosajonas y nórdicas, y que se habría extendido a todos los países con más o menos fortuna.

La investigación socio jurídica es el conjunto de supuestos epistemológicos e instrumentos metodológicos que se deben utilizar para formular el derecho a partir de una concepción fáctica del mismo. El examen del sustrato sociológico de los valores o sistema de legitimidad, es decir, de los factores de toda clase, educacionales, culturales, económicos sociales, que influyen en la aceptación o rechazo de un conjunto de valores jurídicos por una sociedad concreta. El análisis del sistema de legitimidad o valores jurídico en la realidad social, que ha influido poderosamente positiva o negativamente, en la evolución de los acontecimientos históricos. (Peña, 2014)

Como comentan Guzmán y Ledesma (2015) sobre la función social del abogado, piden que los intereses crematísticos no prevalezcan sobre los intereses del defendido. El profesional, según éstos, debe relacionarse con el cliente, la colectividad y la justicia. Por tanto, debe ser un profesional involucrado con la sociedad, capaz de empatizar con sus clientes.

La profesión, según Guzmán y Ledesma (2015), debe estar inmersa en una labor jurídica y deontológica:

Deontológicas, pues se deberá desarrollar las virtudes de la abogacía mediante la formación continuada sobre las normas morales y la ética que ayudará a la transformación social, proponiendo soluciones que beneficien a todos los integrantes de la sociedad.

Jurídicas, mediante la disciplina; la segura interpretación de la ley mediante los principios y la verdad; responsabilidad; fidelidad hacia el defendido; honestidad; y, prudencia.

Siguiendo a Guzmán y Ledesma (2015), la responsabilidad del profesional frente al cliente es importante. El abogado debe ejercer con compromiso y presteza. Es necesario estar atento a los plazos legales dentro del procedimiento. Estar volcado hacia los intereses del cliente aplicando todos sus conocimientos y habilidades que favorezcan su defensa.

En cuanto a la negligencia en el ejercicio de la abogacía el artículo 108 del Código Orgánico de la Función Judicial (2009), marca las sanciones graves que se deben imponer a los servidores. Los numerales establecidos tipifican las acciones negligentes que pueden darse. Así mismo, el artículo siguiente, 109 relaciona las infracciones gravísimas. En este contexto, el artículo 65 del Código Orgánico Integral Penal (2014), el juez, después de sentenciado el profesional en causa penal, puede disponer que una vez cumplida la pena se deshabilite al profesional de su ejercicio en algún tiempo determinado.

Después de un breve análisis, al estar conscientes que dentro de la sociedad, todas y todos las personas, ciudadanos, están en la libertad de acudir y contar con la asistencia, asesoramiento, servicio de un abogado de su competencia, con el objetivo y la confianza de que el profesional del derecho realice una defensa efectiva y eficaz, demostrando su ética y conocimientos, personalizarse de los casos procurando que se establezcan procedimientos eficientes y mecanismos adecuados para hacer posible lo que desea el cliente tratando con total paciencia y educación, sin ningún tipo de distinción, como discriminaciones por motivos de raza, color, origen étnico, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen, posición económica, nacimiento, situación económica u otra condición. También es importante ser humanitario brindando asistencia jurídica a las personas pobres, y, en caso necesario, a otras personas desfavorecidas.

#### 1.5. Marco Doctrinario

#### 1.5.1. Estratificación de la profesión jurídica en el Ecuador.

Los distintos niveles establecidos en la profesión jurídica son los elementos que la determinan. Con la creación de estos establecimientos se puede diferenciar cada una de las especialidades y se pueden analizar mejor. Puede suceder que la denominación del estrato no indique habiéndola la diferencia con otros.

La estratificación social en sociología es el conjunto de desigualdades estructurales a la sociedad que existen entre los diferentes individuos. Hace referencia a la ordenación jerárquica de los miembros de una sociedad en diferentes capas o estratos. En los estratos superiores hay individuos más favorecidos y en los estratos inferiores encontramos los individuos más desfavorecidos. Esta ordenación jerárquica depende del acceso que el individuo tiene de los recursos materiales (dinero y bienes) y de los simbólicos (reconocimiento y prestigio)

Se suele pasar por alto el papel que cumplen los abogados en el Sistema de justicia. En los últimos años se ha producido en América Latina un inmenso crecimiento de abogados y estudiantes de derecho, un hecho que no se vincula a un mejor desempeño profesional. Las evidencias encontradas en Perú y México señalan que la oferta profesional se halla estratificada, lo que otorga a los sectores sociales mejor situados una mejor calidad disponible. (Pásara, 2011)

Por esta razón, que los más poderosos pueden posicionar la situación con abogados más preparados, mientras que los no poderosos se pueden encontrar con menos posibilidades de poseer mejores profesionales y quedar desprotegidos en su defensa.

La investigación en el Continente no está muy desarrollada, aunque se pueden destacar dos tendencias importantes, tal como comenta Richter (2015):

Por un lado, los estándares de calidad en la profesión están en recesión, debido a que la oferta de profesionales es muy desproporcionada con la de la demanda y esto produce unos niveles de baja exigencia tanto en la docencia como en el alumnado universitario.

Por otro, junto con el crecimiento de abogados en la profesión debido a una gran profusión de universidades, esta situación para algunos autores como Bergoglio y Carballo (2005), provoca que la abogacía este pasando por un proceso de estratificación. Esto produce que un pequeño y selecto grupo de profesionales acapare a la clientela más selecta económicamente más relevante, mientras que los demás atienden los problemas del resto de la sociedad.

#### 1.5.2. Calidad de la Educación Jurídica en el Ecuador.

Hablar hoy del derecho a la educación, obliga sin duda, a ir bastante más allá de las garantías de acceso a la educación y de gratuidad de la enseñanza. Son diversas las razones que exigen hoy a repensar el significado del derecho a la educación. En primer lugar, los conocimientos, habilidades y credenciales educativas que aseguran trayectorias laborales y sociales de inclusión social han aumentado sensiblemente. Las exigencias del mercado de trabajo y la misma democratización del acceso a la enseñanza han devaluado credenciales educativas que antes facilitaban el acceso a posiciones laborales en el mercado de trabajo primario.

En este sentido innovador, la Escuela de la Función Judicial ha creado un proyecto del Fondo Educación Jurídica en el Ecudor:

Éste articula la necesidad de fomentar y reconocer la investigación jurídica como clave del conocimiento y juntar procesos de niveles de calidad en Educación Superior, que desde otras áreas como el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEASES está diseñando. (Escuela de la Función Judicial, 2016)

Los escenarios proyectados para la ejecución del proyecto son tres. Éstos impulsarán los conocimientos que servirán para crear nuevas fuentes de investigación que enriquezcan las contribuciones jurídicas en el país. Los proyectos estarán compuestos por un núcleo de profesroes y estudiantes de las universidades, por los profesionales del derecho en su práctica jurídica, y por el resto de integrantes de la justicia dentro del sistema de los servicios de justicia. Para alcanzar estos logros se dispone desarrollar una plataforma informática que sirva en el funcionamiento del Fondo de Investigación.

Esta plataforma estará formada por diferentes instrumentos estratégico que ampliarán los conocimientos a través de herramientas investigativas como son los tutoriales, diseños, simuladores de proyectos y estructura predeterminados. El Fondo posibilitará la creación de nuevos conocimientos con las cualidades de integridad investigativa y calidad en los trabajos.

El fondo concursable estará dirigido al apoyo y soporte de temas de investigación jurídico en dos ámbitos: "La promoción de investigaciones en el campo jurídico con un reconocimiento o estímulo económico a las dos mejores propuestas; y, El financiamiento de investigaciones jurídicas con componentes estadísticos en líneas de investigación específicas". Estos dos escenarios de investigación definidos en áreas específicas del conocimiento jurídico por la EFJ mediante el FIJ, serán desarrollados por los tres pilares fundamentales de conocimiento del fondo como son: Profesores, Alumnos, Profesionales en Derecho y Operadores de Justicia. (Escuela de la Función Judicial, 2016)

Para ello, se necesitará un aporte económico suficiente que facilite no solo la creación y composición de las investigaciones, sino que además, permita la publicación en los medios especializados y en la Revista de Análisis Jurídico Ecuatoriano, proyectado para este propósito, además del Anuario de Investigaciones Jurídicas.

#### 1.5.3. Paradigmas que predominan en la Educación Jurídica Ecuatoriana.

Es común en nuestro medio y últimamente con frecuencia inusitada referirnos a la educación del futuro, en donde inevitablemente surge el tema de las maestrías y PhD, pues ya se habla hasta de plazos en el tiempo para aquellos que pretendan seguir ejerciendo la cátedra universitaria. No hay duda que adquirir conocimientos especializados en ámbitos diversos nunca podría resultar negativo, más allá de que estos llamados cursos de especialización se han convertido en un lucrativo negocio, que no siempre responde a las expectativas generadas, pues un sinnúmero de cuestionamientos han surgido inclusive en centros educativos con sede en otros países, que a sabiendas del inevitable retorno de los estudiantes a sus países de origen, muy poco priorizan la calidad, mas sí el rédito económico que pudiesen obtener. Hasta la fecha, en nuestro país un sistema educativo hasta cierto punto represivo, memorístico, largo y tedioso, poco práctico y que no ha generado soluciones a la problemática actual del país, pues como otra forma de coloniaje nos lo venden empaquetado y listo para el consumo, creando una legión de individuos autómatas con limitada capacidad de análisis, de crítica y emprendimiento, sometidos cual manadas a los designios del gran capital y que muchas veces pasan a formar parte de los desocupados del país.

En expresión de Espinosa (2013) este proceder impregnado en la escuela ecuatoriano coadyuva a la construcción de un nuevo sistema educativo, hecho en Ecuador y a la medida de los ecuatorianos, sin imposiciones ni modelos foráneos y que obedezca a un análisis profundo de la realidad social, económica y natural de nuestro país, en donde la universidad como institución en trabajo conjunto con el Estado y el sector productivo, juegue un rol protagónico como generadora de soluciones.

Según Mena (2007) nos manifiesta que, "un Paradigma se define como un cuerpo teórico con leyes y técnicas adoptadas por una comunidad de científicos, durante una época determinada". Partiendo de ello, diremos entonces, que el paradigma educativo, que de forma expresa o no ha llevado la práctica educativa en el Continente Sudamericano de manera conductual. En el momento actual los elementos surgidos han originado una crisis haciendo salir nuevos paradigmas, como el ecológico o el cognitivo, que hace precisar un cambio de paradigma.

Las imágenes se nos aparecen claras porque expresan una típica mirada desde el pasado pero ésta mirada no responde a las necesidades actuales y menos a las futuras de la educación, frente a un mundo en el que el problema son los cambios de paradigma en todos los aspectos de la sociedad, las reformas educativas se esfuerzan por respetar el modelo clásico escolar introduciéndole nuevos elementos que, al no formar parte del modelo original, no tienen suficiente fuerza como para transformarlo.

Lo que se está realizando con asiduidad es producir un rendimiento al máximo del modelo occidental de educación, sin intentar de hallar una propuesta que subsane el problema. Este modelo de educación no es capaz de dar respuestas para los nuevos cambios de la sociedad.

Por tanto, el paradigma nuevo debe transformar la fórmula conocimiento a docente a alumno, haciendo que la práctica de enseñar en los saberes pase a la de las competencias. Este cambio debe producirse con una redefinición de los ejes básicos que fundamentan el presente modelo educacional.

Aunque existen elementos que permiten atisbar algunas redefiniciones, éstos no han crecido todavía lo suficiente ni están lo bastante sistematizados y organizados, como para plasmarse en dediciones que afecten medularmente a los sistemas educativos.

Frente al fracaso del paradigma actual, no se ven alternancias válidas, solo se encuentras planteamientos de reforma parcial, pero no de un cambio sustancialmente estructural. El cambio educativo precisa de una nueva fórmula social que abarque todas las estructuras y

para este fin, se precisa una redefinición de los ejes anteriores que facilite el cambio de las reformas educativas a los procesos de transformación.

¿Qué es, entonces, la transformación educativa? Para responder de manera sencilla, el nuevo paradigma educativo debe ser incluyente, estar dirigido para todos los ciudadanos, poseer estándares de calidad y equidad. No debemos dejar de lado que al encontrarnos en plena era del Internet, del correo electrónico, de las salas de Chat, de YouTube, nuevas formas de lenguaje audiovisual y de un asombroso desarrollo de las comunicaciones, nuestro sistema educativo no puede darse el lujo de quedarse atrás. Como afirma Mena (2007), se hace urgente un modelo educativo con nuevos paradigmas, en los cuales la correlación entre educación y comunicación resulta más que nunca un imperativo. Dejando así de lado la idea de que ya no es más fuente de información y de conocimiento para memorizar, sino que tiene la misión de enseñar a niños y jóvenes cómo preguntar, a trabar en equipo, a expresar y manejar emociones y también a evaluar, adoptar y seleccionar las nuevas formas de comunicación para cambiar la realidad.

Pienso que en la actualidad los catedráticos después de las oportunidades de las maestrías o especialidades, utilizan una gran variedad de estrategias, técnicas, actividades, para lograr transmitir a las cátedras, lo que permite nuevos profesionales con excelencia, cambiando las épocas pasadas en donde se ha estado carente de formación psicopedagógica. En el presente todos sienten la necesidad de identificarse, convirtiendo sus conocimientos en acciones, o sea de trasladar su teoría a la práctica lo que permite que el país avance y no se estanque.

#### 1.5.4. Participación Política de los abogados en libre ejercicio.

La participación social en general ha acontecido, en los últimos tiempos, un nuevo espacio de preocupación política, sobre todo desde aquellas voces y posiciones ideológicas que propugnan la necesidad de profundizar en la calidad democrática del país. Es desde este posicionamiento que se ve con una cierta preocupación el bajo nivel de participación social, y especialmente el bajo nivel de participación social de los abogados. A menudo se percibe el mejor indicador de la desafección generalizada al sistema sociopolítico y a la preocupación por los temas que nos afectan colectivamente.

Por participación política entendemos aquellas acciones que los individuos llevan a cabo con una cierta voluntad de incidencia en la configuración de la vida colectiva (ya sea para conservarla, ya sea para transformarla). Diferentes estudios como el de Benedicto y Morán (2005), han reflexionado sobre las transformaciones que ha sufrido la participación política en las últimas décadas, de forma que muchos veces aquello qué se ve como una crisis de

participación política en realidad es, cuando menos parcialmente, una transformación en las formas de participación política y, por lo tanto, una crisis acotada a sus formas más ortodoxas y tradicionales.

Los profesionales de la abogacía son, en este sentido, un colectivo especialmente receptivo y sensible a estas transformaciones debido a su vinculación social. Un análisis sobre la participación política tiene que profundizar en la comprensión de estas transformaciones y su envergadura. Como indica Pastor (2009), la participación política implica «sentirse parte» de la vida colectiva, pero muchas veces no implica interacciones dentro de un marco grupal. De alguna manera, cuando hagamos referencia a la política (es decir, a la preocupación por aquello colectivo), cualquier actuación puede ser considerada participativa, en la medida que, cuando menos como objetivo trascendente de la acción, la percepción abstracta de estar actuando dentro de una dimensión colectiva está presente.

Así, se puede considerar que se hace práctica política a través de una acción de naturaleza individual, como puede ser ir a comprar o portando una camiseta con mensajes políticos. Como expresa Córdova (2006), obviamente, también se participa políticamente cuando se es miembro de un partido político o cuando se va a votar. Por lo tanto, cuando hablamos de participación política el uso que hacemos del término participación es extraordinariamente laxo, y casi sería sustituible por el término actuación. De hecho, todavía podríamos ir más allá, si atendemos a las dificultades que hay para establecer la frontera entre aquello que es una «actuación» y aquello que no lo es. Esta cuestión acontece especialmente significativa cuando miramos de establecer si los "actos retóricos" (básicamente, hablar de política) son considerados, o no, una acción política, o bien, cuando lo son y cuando no. Lo que sí que es importante, como indica Dietz (2000), es saber hasta qué punto los actos retóricos sí que son considerados una actuación por algunas personas, ya sea en el marco de una movilización y comunicación masiva o en un contexto de discusión informal. La novedad, entonces, no estriba en el hecho de hablar, de política, sino en el de considerarlo una forma de actuación política.

En la misma línea, también tenemos que decir que la frontera entre aquello que se considera política y aquello que no también tiende a desdibujarse. En este sentido Estrada (1995) propone una distinción, en primer lugar, el hecho que el concepto se articule en dos niveles. Por un lado, hay la percepción, que remite a la "política" más en genérico: la política de lo colectivo. Por otro lado, tenemos la "política" entendida en el sentido más concreto, como aquello que hace referencia al sistema de partidos, de representación colectiva y de administración de los recursos públicos: partidos, administración y sistema democrático.

En este contexto, se comprende al abogado perfectamente dentro de la política, el régimen jurídico dispone de competencias y complementos del sistema electoral, demostrando que los sistemas proporcionales provocan mayor participación que los mayoritarios, la obligatoriedad del voto, los derechos y facilidades del elector, el registro electoral, etc, debemos tener en cuenta que en todos los sistemas antes mencionados, hay un estricto cumplimiento de acuerdo a normativa y ley, por lo tanto el abogado está preparado para analizar y asesorar el cumplimiento respectivo, por lo que recalcando cabe en dichos procesos electorales como: directores, vocales, secretarios, asesores, del CNE. Si a esto se unen los esfuerzos que hacen los partidos políticos y otras grandes organizaciones sociales de influencia, existiría un compromiso dentro de la ciencia política. Todos estos aspectos están estrechamente vinculados con el perfeccionamiento que a lo largo del proceso histórico, que ha llevado a un sistema político con unas normas e instituciones.

#### 1.6. Marco Jurídico

#### 1.6.1. Que es el Consejo de la Judicatura y que función desempeña.

De acuerdo al Art. 254 del Código Orgánico de la Función Judicial:

La definición objetiva del ente controlador del sistema judicial es el siguiente: El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. (Asamblea Nacional, 2009)

En este sentido, es un órgano que consolida el perfecto ejercicio de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. El Consejo de la Judicatura no puede atentar contra la independencia en el ejercicio de los jueces, fiscales y defensores públicos.

El Consejo de la Judicatura está compuesto por nueve vocales y los correspondientes suplentes. La función dura 6 periodos anuales que al término no pueden ser reelegidos. Otra característica es que debe haber paridad de género. Las designación se establecen por concurso de méritos y oposición.

Este órgano dispone de la siguiente composición: el Pleno; el Consejo Consultivo; la presidencia; las Comisiones Especializadas (Administrativa Financiera, de Recursos Humanos, Mejoramiento y Modernización, y, Asuntos Relativos a los Órganos Auxiliares); la Dirección General; la Dirección de Asesoría Jurídica; las Direcciones Regionales; las Direcciones Provinciales; las Unidades Administrativas. (Asamblea Nacional, 2009).

Las funciones recogidas en el artículo 264, son las siguientes:

- 1. Se designan entre los vocales los cargos que durarán 3 años sin poder ser reelegidos.
- 2. Designación de los vocales para las comisiones especializadas.
- 3. Imposición de sanciones disciplinarias en su respectivas índoles
- Imposición de sanciones disciplinarias a jueces, conjueces, directores regionales y provinciales
- 5. Habilitación profesional de los abogados
- 6. Recibir los recursos de las sanciones disciplinarias
- 7. Coordinación con los distintos órganos jurisdiccionales y autonómicos de la Función Judicial.
- 8. Asignación de los montos para la Dirección General y los directores regionales y provinciales.

Para patrocinar se requiere los siguientes atributos:

- a) Tener titulación de abogado, siendo titulación extranjera se requerirá homologación.
- b) Gozar de participación política
- c) Formar parte del Foro

No pueden ejercer la abogacía:

- i. Los suspendidos por el Consejo de la Judicatura
- ii. Los inhabilitados para el ejercicio por sentencia judicial firme.
- iii. Los interdictos
- iv. Los condenados a pena de prisión o reclusión durante la condena.

Son suspendidos en el ejercicio de su profesión los abogados:

- 1) Con una sentencia condenatoria mientras dure la pena.
- 2) Negación de prestar las cuentas a sus clientes.
- 3) Concurrencia en apropiación, malversación, defraudación, uso indebido de fondos
- 4) Intermediación con personas no autorizadas por la ley.
- 5) Injurias reiteradas.

## 1.6.2. Artículo 337 del Código Orgánico de la Función Judicial.

En el artículo 337 del Código Orgánico de la Función Judicial, que establece las razones para la suspensión del ejercicio profesional de los abogados, "En caso de que las abogadas incurran en una de estas acciones serán sancionados por las direcciones regionales respectivas del Consejo de la Judicatura de conformidad a lo establecido en el Art. 337" (Asamblea Nacional, 2009). Situación que se viene a constituir en una acción inconstitucional sin valor alguno puesto que el Consejo de la Judicatura se constituye en un Tribunal de Excepción que ilegalmente juzga y sanciona a los abogados sin tener una competencia verdadera que nazca de la Ley sino que la misma nace por normas arbitrarias, impuestas por una Asamblea Nacional carente del conocimiento del sistema positivo vigente de nuestra nación.

Las causales determinadas en el Art. 337 del Código Orgánico de la Función Judicial en los siguientes casos:

- 1.- Cuando haya recibido sentencia condenatoria por la comisión de un delito, la sanción que se le impondrá al abogado durara hasta que el abogado recupere su libertad;
- 2.- Cuando injustificadamente se nieguen a rendir cuentas a los clientes que piden información sobre el estado en que se encuentra una causa que es defendida por el abogado;
- 3.- Cuando el abogado hubiere incurrido en malversación de fondos del cliente, causando un daño grave e inminente a los clientes, si se origina esta causa el abogado será suspendido a so pena de la responsabilidad penal y civil que acarrare esta acción;
- 4.- Cuando litiguen personas no autorizadas que tengan el respaldo o apoyo del abogado, esta causal en si busca limitar a los tinterillos que trabajan sin contar con un título profesional que los acredite como abogados; y,
- 5.- El procedimiento de injuria que ejecute el abogado sea esta a los servidores judiciales como a las partes procesales.

El trámite establecido para sancionar a los abogados se encuentra tipificado en el Art. 338 del Código Orgánico de la Función Judicial, que da cabida a que las abogadas y abogados sean sancionados conforme a los preceptos legales emanados de la Ley y aplicados por los organismos pertinentes, según los principios legales todo abogado podrá ser sancionado con la suspensión del ejercicio profesional con una pena inferior a un mes ni mayor de seis meses, de conformidad a la gravedad de la falta cometida por el abogado.

Para que opere la suspensión del ejercicio de la profesión, las direcciones regionales, sustanciaran un expediente administrativo contra los abogados que incurran en las faltas previstas, garantizándole el derecho a la defensa, concluido el expediente la sanción que se adopte se tomará por la votación de la mayoría absoluta de los miembros de las direcciones regionales del Consejo de la Judicatura, la sanción que se adopte será inscrita en libro del foro, en la cual se encuentran inscritos los abogados en libre ejercicio de la profesión.

Las personas facultadas por la Ley para solicitar la sanción de los abogados son la Fiscalía General del Estado, la Defensoría Pública, las juezas y jueces, las conjuezas y cualquier persona que se encuentre perjudicado por las acciones de las abogadas y abogados. En el Código Orgánico de la Función Judicial se concede al abogado sancionado el derecho de deducir los recursos ordinarios previstos en la Ley, siempre y cuando sea procedente su aplicación. La aplicación de los preceptos legales del Código Orgánico de la Función Judicial, son inapropiados para los abogados y sin ningún valor legal, en vista de que los abogados no son parte integrante de la función judicial menos aun considerarlos como órganos auxiliares, todo lo hecho por la Asamblea Nacional y por el gobierno, atenta el derecho de los abogados reconocidos en el VII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Habana, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990 y que fue constituido en un convenio internacional firmado por el gobierno ecuatoriano que no ha establecido ninguno de los principios que constan en el referido convenio, cuya aplicación es obligatoria para cada uno de los Estados nacionales que deben garantizar el derecho de los abogados de ejercer su profesión sin limitaciones y sin recibir persecuciones o sanciones de carácter administrativas por parte de las entidades públicas.

Como complemento mencionamos el Codigo Orgánico Integral Penal (también más adelante COIP) en el que incluye el siguiente texto:

Cuando no comparezcan a cualquier audiencia o diligencia judicial, en la que su presencia sea necesaria para el desarrollo del juicio, salvo por caso fortuito o fuerza mayor. La suspensión durará dos meses" (Asamblea Nacional, 2014).

El artículo 109 del Código de la Función Judicial establece las faltas gravísimas en las que pueden incurrir los funcionarios judiciales, que se sancionan con la destitución de su cargo. Allí, el COIP incluye:

No comparecer a una audiencia, excepto por caso fortuito o fuerza mayor". También se sanciona el "no notificar a las personas investigadas cuando lo han solicitado". Peritos y testigos. Dentro de las facultades jurisdiccionales de los jueces, normadas en el artículo 130 del Código de la Función Judicial, el COIP incluye lo siguiente: "Disponer la comparecencia de partes procesales, testigos y

peritos, cuya presencia sea necesaria para el desarrollo del juicio sin perjuicio de que el juez imponga la multa de dos salarios básicos unificados, salvo casos fortuitos o fuerza mayor. (Asamblea Nacional, 2014)

## 1.6.3. Principios Jurídicos que deben aplicar los Abogados.

Desde el punto de vista etimológico, «Principio Jurídico» es la relación razonada que correlaciona un estándar establecido como relevante para el derecho con aquello que se deba relacionar, siendo la relación razonada el elemento determinante del principio jurídico, y el estándar, su esencia. Su existencia requiere que los Juristas lo hayan querido y hecho. Tiene una función determinante y se aplica para resolver casos y una función regulatoria por la que limita la obtención del resultado. En los diferentes casos sometidos a consideración de los juzgadores participan ciertos contenidos normativos que regulan la aplicación de las normas. Así, en el caso igual exigen de la Ley su exacto cumplimiento, en el caso diferente buscan equilibrio con la Ley, y en el caso distinto su plena realización, de esta forma el principio de buena fe y lealtad procesal, se constituye en una regla específica y ética que deben aplicar las partes procesales en un litigio, este principio encierra algunos componentes fundamentales que hay que analizarlos de acuerdo a su alcance y significado jurídico:

- 1.- La Buena fe.- La buena fe es un principio del derecho positivo vigente, este principio obliga a todas las personas y abogados a observar una conducta adecuada a las buenas costumbres y a la moral, conducta que debe ser de respeto al orden jurídico y de honradez en la defensa jurídica de las personas en todo proceso judicial, debe entenderse que esta honradez debe aplicársela en el ejercicio de un derecho y en el cumplimiento de un deber impuesto por la Ley.
- 2.- La Lealtad.- Este un principio que se ubica en el campo moral y que tiene aplicabilidad en el derecho contemporáneo, la lealtad procesal hace referencia a guardar una actitud honestidad y probidad en el ejercicio de la defensa de los intereses de los clientes a quien representa una abogada o un abogado, la lealtad en el ejercicio de la profesión de abogado se traduce en desempeñar las funciones con rectitud y nobleza, respetando los derechos de las personas y desechando las prácticas mañosas o dolosas que alteren la realidad de los hechos en un determinado momento. Al hablar de buena fe y lealtad, el legislador en una primera visión, intenta rescatar los principios básicos de respeto y honestidad en los procesos judiciales, principios que forman parte del enfoqué ético con la cual debe actuar las abogadas y abogadas. Por tal situación se establece acertadamente en la disposición legal citada que se sancionará especialmente la prueba deformada, todo modo de abuso del derecho, el empleo de artimañas y procedimientos de mala fe que ha sido un detonante en el sistema de justicia y una mala práctica de algunos abogados que no se permiten que se aplique el

principio de justicia en el Ecuador, sin embargo existen aspectos que no son aclarados en esta disposición legal, entre ellos en qué momento se puede calificar a la prueba como deformada, cómo evidenciar que existe abuso al derecho sin afectar al derecho de defensa y en qué momento, el abogado aplica artimañas o actos de mala fe para retardar el progreso de la litis, situación que pueden generar contradicciones jurídicas, porque se deja al libre albedrío de los administradores de justicia para que aprecien si existen estos antecedentes y procedan a denunciar al abogado ante el Consejo de la Judicatura para que se los sancione.

Es conveniente mencionar que en el VII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en su artículo Art. 16, se reconoce que:

Los gobiernos garantizarán que los abogados a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; b) puedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; y c) no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión. (Naciones Unidas, 1985)

Situación que pone de manifiesto una cierta incongruencia jurídica que atenta contra las actuaciones que realiza el abogado que se verá limitado indudablemente de realizar algunas acciones a favor de su cliente por el temor de ser considerado como una acción de mala fe que pueda ser objeto de una sanción injustificable y que supone el criterio del juez como causal para la sanción de los abogados.

La citada norma internacional reconocida por cada uno de los países, entre estos el Ecuador, permite que los abogados no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz, principio rector que con la aplicación de sanciones de los abogados establecidos en el Código Orgánico de la Función Judicial, desconoce y vuelve inaplicable este derecho, poniendo en riesgo al Estado ecuatoriano ante los organismos internacionales que puedan intervenir para hacer respetar los derechos que nacen de la abogacía en el estado constitucional de derecho.

En un Estado constitucional de derecho no se puede restringir los derechos reconocidos en tratados internacionales y que deben ser aplicados en nuestra nación sino protegerlos y garantizarlos por ser de reconocimiento internacional y de obligatoriedad para los Estados. Por ende la abogacía está siendo vulnerada y desconocida como la ciencia de la aplicación del derecho y el ejercicio del derecho a la defensa que prestan los profesionales de la abogacía, al aplicar normas inconstitucionales que permiten sancionar a los abogados que no cumplan con las reglas determinadas en el Código Orgánico de la Función.

# CAPITULO II MATERIALES Y MÉTODOS UTILIZADOS

#### 2.1. Materiales

Para el desarrollo del presente estudio, se ha decidido emplear materiales fundamentales e indispensables en la recopilación de toda la información aquí indicada, ya que, estos han encaminado y unificado ésta investigación, de manera relevante. Entre los materiales utilizados, se pueden señalar los siguientes: libros y diccionario jurídico, Internet, computador, hojas de papel y encuestas.

Con el empleo y manejo de estos elementos se ha podido efectuar y presentar la normativa exigida en el Reglamento del Régimen Académico de la Universidad Particular de Loja, conforme al presente trabajo.

#### 2.2. Métodos

Se han aplicado los siguientes métodos:

Método Científico.- Con el fin de presentar un marco teórico propicio, se han podido utilizar aportes científicos de varios autores que, básicamente, sustentan al objeto de la presente investigación. De igual forma, en el aspecto práctico dichos aportes permitieron determinar, verificar y demostrar los objetivos específicos y la hipótesis que se han planteado.

Método Bibliográfico.- La presente investigación está determinada por la recopilación, arduamente realizada, de información necesaria, la misma que está subyacente en diferentes obras, tanto locales como internacionales.

Método Racional.- Los métodos inductivo y deductivo han permitido ejecutar éste estudio, ya que, se ha partido de lo particular a lo general y viceversa.

Método Deductivo.- En primer lugar se partió de conceptos y análisis de nivel general, con el fin de determinar aspectos específicos en relación al libre ejercicio del abogado actual, así como sus contradicciones y su realidad vivencial

Método Inductivo.- Por otro lado, se realizó un análisis específico con el que se pudo llegar al marco general de la realidad del profesional en leyes

Método Analítico.- Sin lugar a dudas, éste ha sido el método más empleado en la presente investigación, pues, se ha reflexionado cada apartado teórico, jurídico y científico.

Método Sintético.- Ha sido indispensable en la investigación de éste trabajo, ya que, ha permitido sistematizar todos los conceptos teóricos, doctrinarios y jurídicos que aquí se han planteado.

Método Empírico.- Mediante éste método se ha logrado obtener los recursos no comprobados mediante entrevistas y encuestas realizadas a abogados, con el objetivo de poseer un panorama claro del objeto de investigación.

## 2.3. Objetivos

- Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.
- Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.
- Analizar los paradigmas que predominan en la Educación Jurídica Ecuatoriana.
- Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio.
- Analizar los campos de libre ejercicio profesional.
- Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

## 2.4. Hipótesis

- 2.4.1. En Ecuador existen diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004). Es decir, hay una infinidad de contrastes en la clientela de los despachos jurídicos, lo que favorece la estratificación de la profesión jurídica. Factores como éste producen efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema judicial (Pásara, 2011).
- 2.4.2. Los estudios jurídicos en institutos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico. El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simón & Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).
- 2.4.3. En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista, el mismo que deriva de la recepción periférica del positivismo jurídico (López, 2005). No obstante, se han generado comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica (Rodríguez, 2009 y Rodríguez, 2011). A ello, debe sumarse el avance en los estudios sociojurídicos (Grijalva & Santos, 2011).
- 2.4.4. La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad (Ramírez, 2011). Si embargo, las políticas del sector justicial han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones.

- 2.4.5. El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídicaritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. Pero, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados (Pérez, 2004).
- 2.4.6. La heterogeneidad del campo jurídico se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. Se podría decir que la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético explicarían el predominio de la ideología liberal-igualitaria (Andrade, 2009). De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre los y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica pos capitalista y poscolonial del constitucionalismo andino (Ávila, 2011).

## 2.5. Preguntas de investigación

- **2.5.1.** ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?
- 2.5.2. ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?
- 2.5.3. ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?
- 2.5.4. ¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?
- 2.5.5. ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?
- 2.5.6. ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?

Es importante manifestar que, para dar continuidad al proceso establecido en la presente investigación, se ha realizado una encuesta de 119 preguntas, la misma que aborda cinco temas importantes enmarcados en: información demográfica, igualdad y calidad en la educación jurídica, participación política, campo de ejercicio profesional, percepción del régimen político y de la democracia, percepción del sistema judicial y de la cultura constitucional. Por tal razón, se ha tomado una muestra de 45 abogados en libre ejercicio en

la ciudad de Azogues, considerándose así una muestra bastante valedera, porque el mercado laboral en el cantón es pequeño, en donde los abogados de acuerdo al estudio realizado tienen mucha similitud por ser un sector bastante definido.

**CAPITULO III** 

**RESULTADOS** 

## 3.1. Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes 119 preguntas, que aborda 5 temas importantes enmarcados en: información demográfica, igualdad y calidad en la educación jurídica, participación política, campo de ejercicio profesional, percepción del régimen político y de la democracia, percepción del sistema judicial y de la cultura constitucional; razón por la cual, realice el estudio en una muestra de 45 abogados en libre ejercicio de la profesión en la ciudad de Azogues, que se considera una muestra bastante valedera, porque el mercado laboral en el cantón es pequeño, en donde los abogados de acuerdo al estudio realizado tienen mucha similitud por ser un sector bastante definido.

## 3.2. Información demográfica

#### 3.2.1. Datos de identificación

#### 3.2.1.1. Sexo

Tabla 1. Sexo

Respuestas	Frecuencias
Hombre	73,33%
Mujer	26,67%
TOTAL	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González

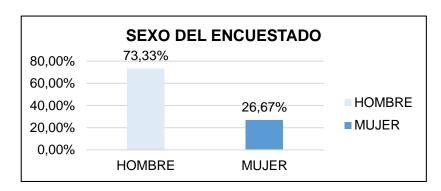


Gráfico 1. Sexo

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se ha verificado que el 73,33% de personas encuestadas pertenece a la categoría hombre y el 26,67% a la de mujer.

## 3.2.1.2. Edad

Tabla 2. Edad

Respuestas	Frecuencias
Cañar	91,11%
Azuay	2,22%
Pichincha	2,22%
Chimborazo	2,22%
Loja	2,22%
TOTAL:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

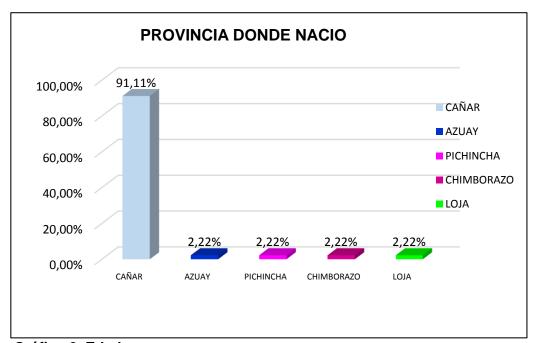


Gráfico 2. Edad

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Se ha determinado que el 91.11% de encuestados son nacidos en la provincia del Cañar, el 2.22% nacieron en la provincia del Azuay, el 2.22% en la provincia del Pichincha, el 2.22% en la provincia del Chimborazo, y el 2.22% nacieron en la provincia del Loja.

## 3.2.1.3. Cantón donde nació

Tabla 3. Lugar de nacimiento

Respuestas	Frecuencias
AZOGUES	84,44%
BIBLIAN	4,44%
QUITO	2,22%
CHUNCHI	2,22%
LOJA	2,22%
CUENCA	2,22%
CAÑAR	2,22%
TOTAL:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

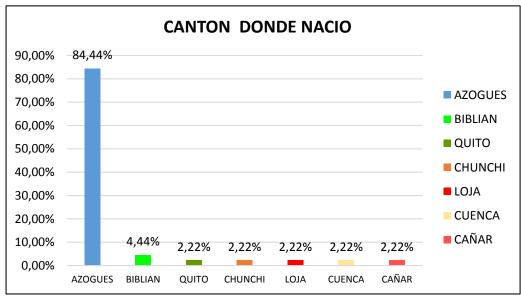


Gráfico 3. Lugar de nacimiento

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Según los datos conseguidos, el 84.44% de encuestados son nacidos en el cantón Azogues, el 4.44% en Biblián, el 2.22% en Quito, el 2.22% en Chunchi, el 2.22% en Loja, el 2.22% en Cuenca y el 2.22% nacieron en el cantón Cañar.

## 3.2.1.4. Lugar de residencia

Tabla 4. Lugar de residencia

Respuestas	Frecuencias
Azogues	93,33%
Biblian	2,22%
Guapan	4,44%
TOTAL:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

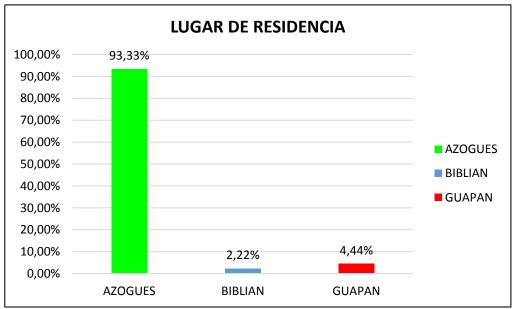


Gráfico 4. Lugar de residencia

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

El 93.33% de personas encuestadas vive en el cantón Azogues, el 2.22% en Biblián, y el 4.44% vive en Guapán.

## 3.2.1.5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Tabla 5. Cultura

Respuestas	Frecuencias
Blanco	8,89%
Mestizo	91,11%
TOTAL:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

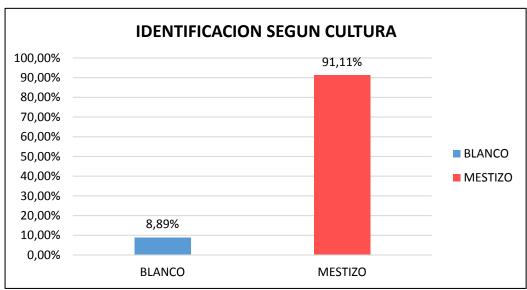


Gráfico 5. Cultura

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Según la cultura y costumbres, se ha podido establecer que el 8.89% de encuestados se identifica blanco y el 91.11% mestizo.

## 3.2.1.6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Tabla 6. Clase social

Respuestas	Frecuencias
Media alta	28,89%
Media	66,67%
Ваја	4,44%
TOTAL:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

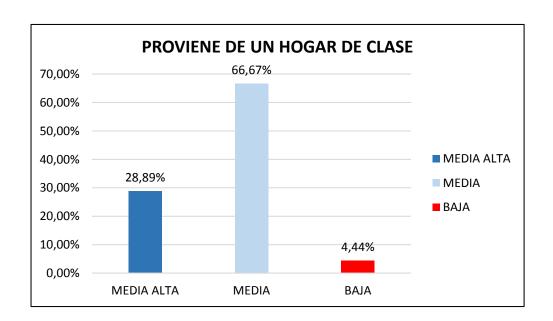


Gráfico 6. Clase social

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

En relación a la procedencia de un hogar de clase, el 28.89% piensa que proviene de un hogar de clase media alta, el 66.67% de un hogar de clase media y el 4.44% de un hogar de clase baja.

## 3.2.2. Aspecto laboral

## 3.2.2.1. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Tabla 7. Ejercicio libre de abogacía

Respuestas Frecuencia	
Si	100%
No	0,0%
TOTAL:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 7. Ejercicio libre de abogacía

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

De acuerdo a las encuestas, se ha precisado que el 100.00% ejerce libremente la profesión y el 0.00% no la ejerce.

## 3.2.2.2. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

Tabla 8. Años de profesión

Respuestas	Frecuencia
0 a 5 años	48,89%
6 a 10 años	13,33%
11 a 15 años	20,00%
16 a 20 años	2,22%
21 a 25 años	8,89%
Más de 25 años	6,67%
TOTAL:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

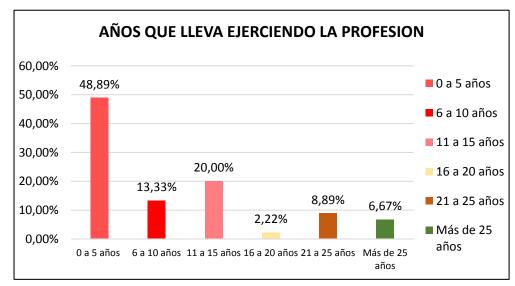


Gráfico 8. Años de profesión

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Del total de encuestados, el 48.89% ejerce libremente la abogacía en el periodo comprendido entre 0 y 5 años, el 13.33% ejerce libremente la abogacía en el periodo comprendido entre 6 y 10 años, el 20.00% ejerce libremente la abogacía en el periodo comprendido entre 11 y 15 años, el 2.22% ejerce libremente la abogacía en el periodo comprendido entre 16 y 20 años, el 8.89% ejerce libremente la abogacía en el periodo comprendido entre 21 y 25 años y el 6.67% ejerce libremente la abogacía por más de 25 años.

## 3.2.2.3. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Tabla 9. Inicio del trabajo

Respuestas	Frecuencia
Practicando con abogados de experiencia	44,44%
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	11,11%
Empecé con un consultorio propio	37,78%
Otros ¿cuál?	6,67%
TOTAL:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

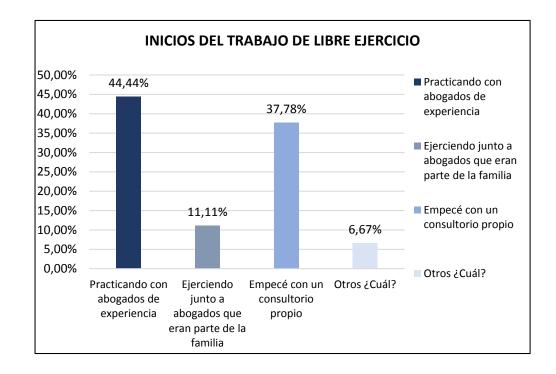


Gráfico 9. Inicio del trabajo

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

En relación a inicios del trabajo de libre ejercicio, el 44.44% de encuestados empezó a trabajar con abogados de experiencia, el 11.11% junto a abogados que eran parte de la familia, el 37.78% en consultorio propio y el 6.67% empezó a trabajar de otra manera.

## 3.2.2.4. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como

Tabla 10. Actividades combinadas con la profesión

Respuestas	Frecuencia
Ha postulado a concurso de méritos y	
oposición	24,44%
Cursa estudios	8,89%
Trabaja de docente	13,33%
Ninguna	48,89%
Otro ¿cuál?	4,44%
TOTAL:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

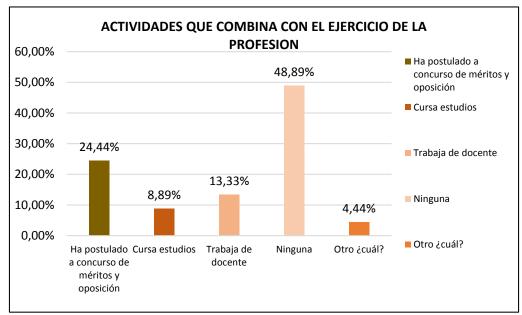


Gráfico 10. Actividades combinadas con la profesión Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Se determinó que el 24.44% ha ejercido libremente la profesión y ha postulado a concurso de méritos y oposición, el 8.89% ejerce libremente la abogacía y cursa estudios, el 13.33% ejerce la profesión y trabaja como docente, el 48.89% solo trabaja en el propio ámbito y el 4.44% se dedica a otras actividades.

## 3.2.2.5. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Tabla 11. Clase social de los clientes

Respuestas	Frecuencias
Medio alta	8,89%
Media	77,78%
Ваја	13,33%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

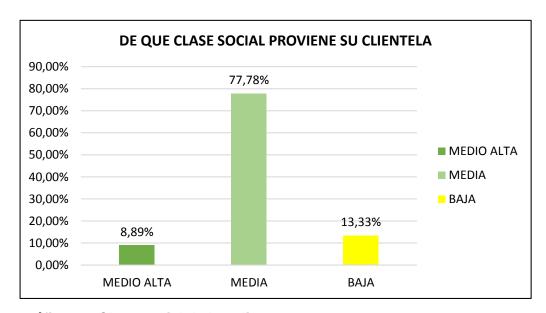


Gráfico 11. Clase social de los clientes

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### ANÁLISIS

Con respecto a la clase social de los clientes, el 8.89% manifiesta que su clientela proviene, predominantemente, de la clase social media alta, del 77.78% los clientes provienen de la clase media y el 13.33% de abogados señalan que su clientela proviene de la clase baja.

## 3.2.2.6. ¿Cuánto percibe mensualmente?

Tabla 12. Salario mensual

Respuestas	Frecuencias
1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	57,78%
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464	
USD)	37,78%
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196	
USD)	2,22%
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	2,22%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

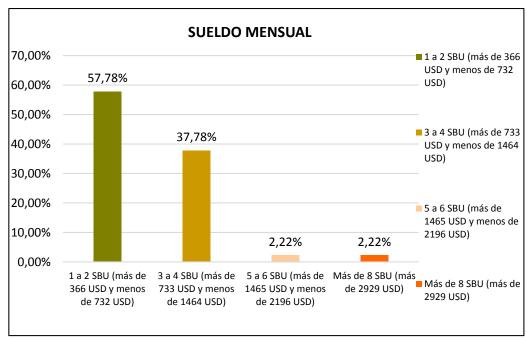


Gráfico 12. Sueldo mensual

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

De acuerdo al sueldo el 57.78% de encuestados manifiesta que percibe mensualmente un sueldo comprendido entre \$366 y \$732, el 37.78% un sueldo entre \$733 y \$1464, el 2.22% un salario entre \$1465 y 2196 dólares, y el 2.22% manifiesta que percibe mensualmente un sueldo mayor a \$2929.

#### 3.2.3. Estudios

## 3.2.3.1 ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tabla 13. Motivo para estudiar abogacía

Respuestas	Frecuencia
Tengo familiares abogados	20,00%
Los abogados tienen trabajo	2,22%
Los abogados luchan por la justicia	75,56%
La profesión jurídica es por lo general, bien	·
remunerada.	2,22%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

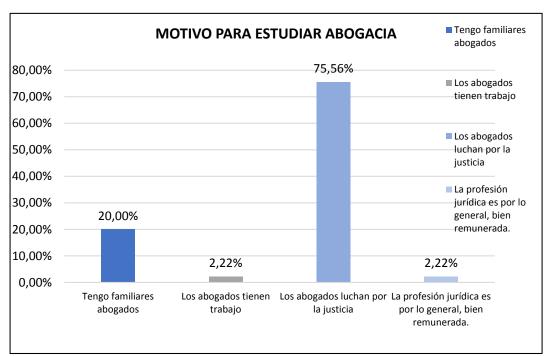


Gráfico 13. Motivo para estudiar abogacía

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Según los resultados obtenidos, el 20% de encuestados manifiesta que se motivó a estudiar abogacía porque tiene familiares abogados, el 2.22% porque piensan que los abogados tienen trabajo, el 75.56% considera que los abogados luchan por la justicia, el 2.22% declara que la profesión jurídica por lo general es bien remunerada.

## 3.2.3.2 ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Tabla 14. Estudios de cuarto nivel

Respuestas	Frecuencias
Si	31,11%
No	68,89%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

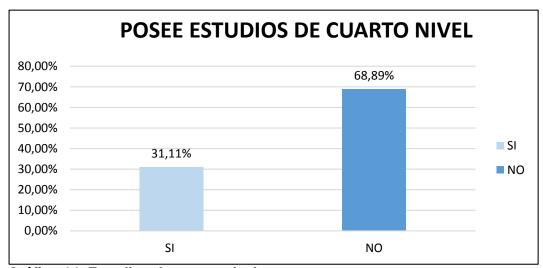


Gráfico 14. Estudios de cuarto nivel

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

El 31.11% de abogado encuestados tiene estudios de cuarto nivel y el 68.89% no los tiene.

## 3.2.3.3 ¿A qué rama derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel?

Tabla 15. Rama del derecho que corresponden los estudios de cuarto nivel

Respuestas	Frecuencia
Civil	55,00%
Penal	20,00%
Administrativo	5,00%
Familia	10,00%
Constitucional	5,00%
Otro	5,00%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

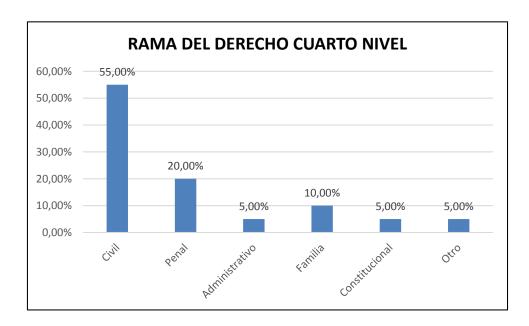


Gráfico 15 Rama del derecho cuarto nivel

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Aquellos profesionales que dicen haber cursado cuarto nivel muestran en un 55% que el área en la cual se han especializado es la civil. Le sigue a esta área el derecho penal con un 20%. En menor medida se encuentran el derecho administrativo, familiar, constitución u otros.

## 3.2.3.4 ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Tabla 16. Carreras de derecho en Ecuador

Respuestas	Frecuencia
Buenas	51,11%
Más o menos	44,44%
Malas	4,44%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

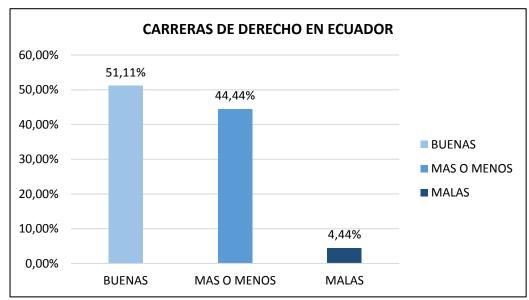


Gráfico 16. Carreras de derecho en Ecuador

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

En relación a la perspectiva del Derecho en la Educación Superior en Ecuador, el 51.11%, considera que las carreras son buenas, el 44.44% piensa que son más o menos y el 4.44% cree que son malas.

## 3.2.3.5. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Tabla 17. Estudios de postgrado en Ecuador

Respuestas	Frecuencia	
Buenas	35,56%	
Más o menos	40,00%	
Malas	2,22%	
No sabe	22,22%	
Total:	100,00%	

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

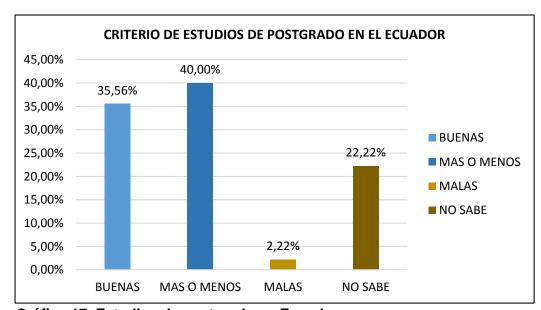


Gráfico 17. Estudios de postgrado en Ecuador Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

De la totalidad de encuestados, el 35.56%, considera que los estudios de posgrado en derecho dentro del Ecuador son buenos, el 40% piensa que son más o menos, el 2.22% manifiesta que son malas, mientras que el 22.22% no sabe.

## 3.2.3.6. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Tabla 18. Abogado necesita maestría

Respuestas	Frecuencia
Si	91,11%
No	6,67%
No sabe	2,22%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

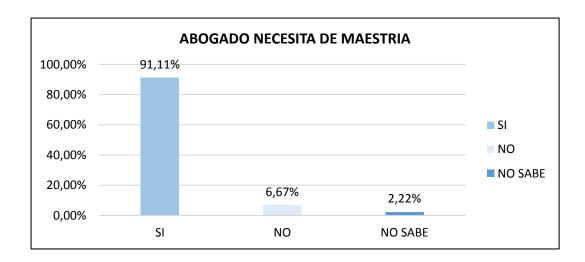


Gráfico 18. Abogado necesita maestría

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Según los datos que se obtuvieron, el 91.11% de encuestados considera que un abogado sí necesita estudios de maestría, el 6.67% considera que no los necesita y el 2.22% no sabe.

## 3.2.3.7. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

Los estudios de posgrado tienen como finalidad la profundización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora. Son una herramienta importante para complementar los estudios universitarios.

Las especializaciones suelen culminarse con estos estudios y garantizan al estudiante un enriquecido estudio de técnicas que servirán para los retos que deba afrontar profesionalmente el graduado.

Al acabar los estudios universitarios el realizar un curso de postgrado permite continua la formación y desenvolver capacidades que enriquezcan en el terreno personal, académico y profesional. La formación de postgrado constituye una especialización cada vez más demandada por las empresas y que reflejan una actitud activa frente a la planificación de la carrera profesional y la formación permanente necesaria a lo largo de toda la vida profesional.

Además, al completar la formación con un estudio de postgrado, se completan también los estudios universitarios con una formación más próxima a la realidad del sector profesional o conocer los nuevos ámbitos de investigación y las posibilidades de profundizar en el mundo de la investigación y el desarrollo.

## 3.2.3.8. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

Tabla 19. Estudios de especialización

Respuestas	Frecuencia
Si	95,56%
No	2,22%
No sabe	2,22%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

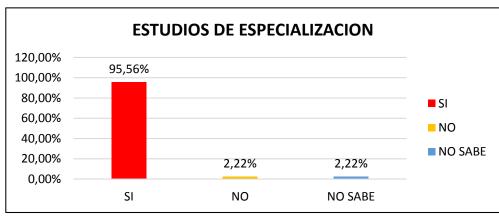


Gráfico 19. Estudios de especialización

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## ANÁLISIS

De acuerdo a las encuestas el 95.56% piensa que un abogado sí necesita estudios de especialización, el 2.22% considera que no los necesita y el 2.22% no sabe.

## 3.2.3.9. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

Los másteres y posgrados propios de las universidades son los títulos de posgrado de éstas que, con una clara vocación de especialización y profundización, se enfocan fundamentalmente en aplicar las habilidades y competencias adquiridas en los estudios previos en el ejercicio profesional y a permitir una especialización o reorientación.

El itinerario formativo es el camino que hay que seguir para obtener el perfil profesional necesario que permita ejercer una profesión en el mundo del trabajo. El itinerario formativo o perfil académico es la trayectoria de aprendizaje que se lleva a cabo mediante un proceso formativo ordenado según la dificultad progresiva.

## 3.2.3.10. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado ¿Qué rama elegiría, por qué?

Los estudios de posgrado en derecho son la herramienta de especialización de los profesionales, tal como lo hemos aclarado en otro apartado. La mayoría de los encuestados respondieron la especialidad del derecho laboral y del penal.

Hay que concretar que cuando se habla de especialidad o rama del derecho se incluyen dos vertientes que lo conforman: Por un lado, el perfil del estudiante, es decir, el conjunto de técnicas, estrategias o hábitos que el estudiante tiene que utilizar mientras dura su proceso formativo. Por otra, el perfil de los estudios, es decir, el conjunto de estudios que hay que completar para poder ejercer la rama escogida con los conocimientos necesarios para dar un servicio de calidad a sus defendidos.

#### 3.2.3 Cultura

## 3.2.3.1. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Tabla 20. Frecuencia de lectura o consulta

Posnuostas	Siompro	Algunas	Casi	
Respuestas	Siempre	veces	nunca	Nunca
Libros de literatura	20,00%	42,22%	6,67%	31,11%
Libros de dogmática jurídica	57,78%	35,56%	2,22%	4,44%
Sentencia de tribunales				
nacionales	66,67%	28,89%	2,22%	2,22%
Sentencia de tribunales	71,11%	20,00%	6,67%	2,22%
Libros de ciencias sociales	53,33%	37,78%	6,67%	2,22%
Periódicos y revistas de opinión				
publica	68,89%	31,11%	0	0
Artículos indexados en revistas				
científicas	48,89%	33,33%	11,11%	6,67%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

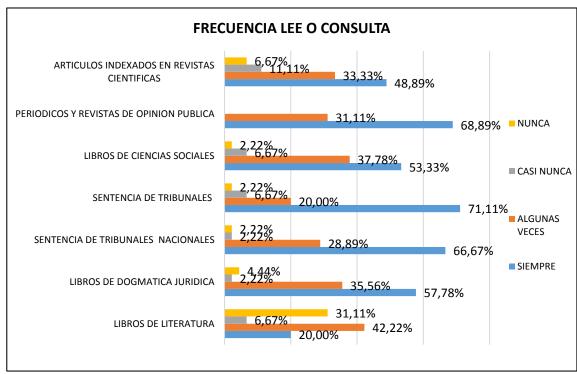


Gráfico 20. Frecuencia de lectura o consulta

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En relación a la frecuencia de lectura y consulta, el 20% de abogados indica que siempre consulta libros de literatura, el 42.22% algunas veces, el 6.67% casi nunca y el 31.11% nunca.

Del 100% de entrevistados, el 57.78%, siempre consulta libros de dogmática jurídica, el 35.56% algunas veces, el 2.22% casi nunca y el 4.44% nunca.

El 66.67%, siempre consulta sentencias de tribunales nacionales, el 28.89% algunas veces, el 2.22% casi nunca y el 2.22% nunca.

Con respecto a consulta de sentencias tribunales, el 71.11% señala que lo hace siempre, el 20% algunas veces, el 6.67% casi nunca y el 2.22% nunca.

El 53.33%, señala que siempre consulta libros de ciencias sociales, el 37.78% algunas veces, el 6.67% casi nunca y el 2.22% nunca.

En relación a consulta y lectura de periódicos y revistas, el 68.89% dice que siempre lo hace y el 31.11% algunas veces.

El 48.89% siempre consulta artículos indexados en revistas científicas, el 33.33% algunas veces, el 11.11% casi nunca y el 6.67% nunca.

## 3.2.3.2 ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

Tabla 21. Número de libros que lee

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
1 a 5	55,56%
6 a 10	17,78%
10 a 15	15,56%
16 a 20	2,22%
21 a 25	4,44%
Más de 30	4,44%
TOTAL	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

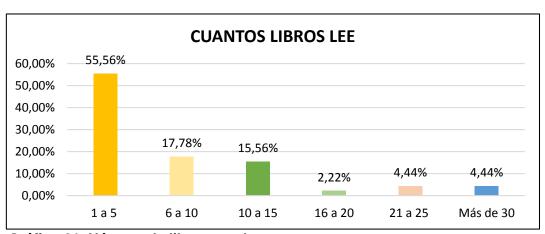


Gráfico 21. Número de libros que lee

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Se ha podido verificar que el 55.56% de encuestados lee entre 1 y 5 libros al año, el 17.78% dice que cada año lee entre 6 y 10 libros, el 15.56% entre 10 y 15 libros, el 2.22% entre 16 y 20 libros, el 4.44% entre 21 y 25 libros y el 4.44% considera que al año lee más de 30 libros.

## 3.3 IGUALDAD EN LA EDUACIÓN JURÍDICA

## 3.3.1 DATOS DE INFORMACIÓN

## 3.3.1.1 ¿En qué año se graduó como abogado?

Tabla 22. Año de graduación

Respuestas	Frecuencia
Años 1960	2,22
Años 1970	4,44
Años 1980	4,44
Años 1990	13,33
Años 2000	42,22
Más 2010	33,33
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

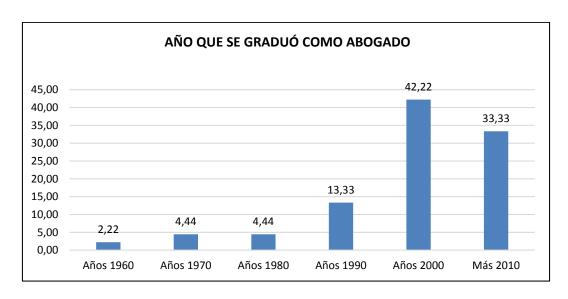


Gráfico 22. Año de graduación

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

El año de graduación muestra que el más recurrente corresponde a la década del 2000, en este año el número de encuestados fue de 42.22%, seguido de la década que aún no culmina y empezó en el 2010 con el 33.33%.

## 3.3.1.2 ¿En qué tipo de universidad estudió?

Tabla 23. Tipo de universidad

Respuestas	Frecuencia
Pública	8,89
Privada	91,11
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

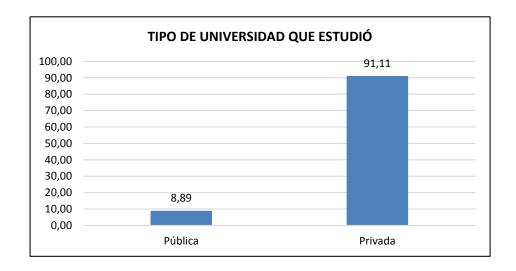


Gráfico 23. Tipo de universidad

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

El tipo de universidad es privada en el 91,11% de los casos, únicamente el 8.89% asistió a una universidad pública.

Tabla 24. Tipo de universidad que estudió

Respuestas	Frecuencia
50	

Nacional	100,00
Extranjera	0,00
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 24. ¿En qué tipo de universidad estudió? Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

El lugar de origen del a universidad en un 100% corresponde a entidades nacionales, no se registra ninguna universidad del extranjero en los casos estudiados.

## 3.3.1.3 ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Tabla 25. Modalidad de estudios universitarios

Respuestas	Frecuencia
Presencial	91,11%
A distancia	8,89%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

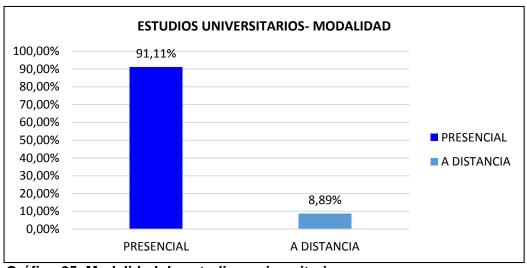


Gráfico 25. Modalidad de estudios universitarios Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Respecto al a modalidad en la que realizó sus estudios superiores, el 91.11%, manifiesta que los ha realizado en modalidad presencial y el 8.89% a distancia.

# 3.3.1.4 ¿Estudió usted con beca?

Tabla 26. Estudios con beca

Respuestas	Frecuencia
Si	8,89%
No	91,11%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues



Gráfico 26.. Estudios con beca

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

El 8.89% manifiesta que ha realizado sus estudios universitarios con beca, mientras el 91.11% los ha realizado sin beca.

# 3.3.1.5 ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Tabla 27. Educación universitaria para ejercer

Respuestas	Frecuencia
Mucho	64,44%
Algo	15,56%
Poco	15,56%
Nada	4,44%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

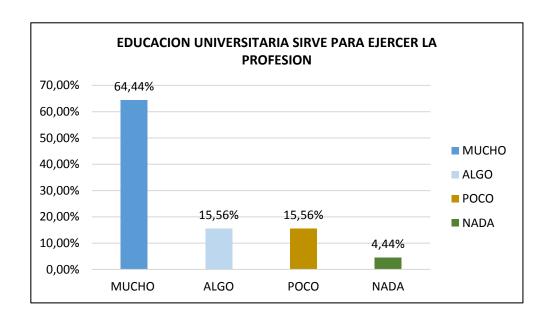


Gráfico 27. Educación universitaria para ejercer Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Se ha podido verificar que al 64.44% de encuestados la educación universitaria le sirvió mucho para ejercer la profesión, al 15.56%, le sirvió en algo, al 15.56% poco y al 4.44%, no le sirvió para ejercer la profesión.

#### 3.3.2 Experiencia en la universidad (pregrado y posgrado)

#### 3.3.2.1 ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

Tabla 28. Libros leídos en la universidad

Respuestas	Frecuencia
1 a 5	26,67%
6 a 10	15,56%
10 a 15	8,89%
16 a 20	13,33%
21 a 25	6,67%
26 a 30	4,44%
Más de 30	24,44%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

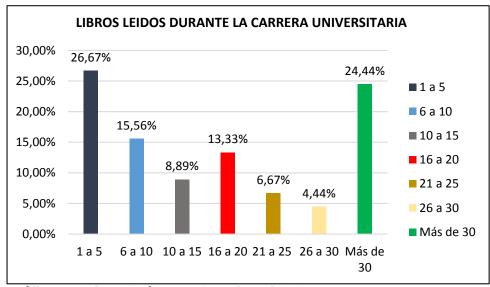


Gráfico 28. Libros leídos en la universidad

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En relación a la cantidad de libros leídos, aproximadamente, mientras el encuestado fue estudiante universitario, el 26.67% manifiesta que leyó entre 1 y 5 libros, el 15.56% entre 6 y 10 libros, el 8.89% entre 10 y 15 libros, el 13.33% entre 16 y 20 libros, el 6.67% entre 21 y 25 libros, el 4.44% entre 26 y 30 libros y el 24.44% considera que durante su estudio universitario leyó más de 30 libros.

#### 3.3.2.2 ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la carrera de derecho?

Tabla 29. Asignaturas que llamaron la atención

Respuestas	Frecuencia
Civil	71,11
Penal	84,44
Mercantil	15,56
Introducción al Derecho	24,44
Filosofía del Derecho	17,78
Tributario	15,56
Mercantil	6,67
Societario	20,00
Internacional	28,89
Otros	15,56

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

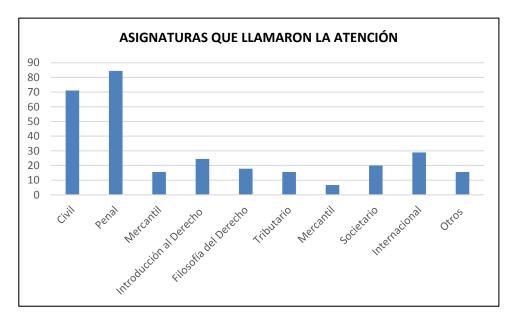


Gráfico 29. Asignaturas que llamaron la atención Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El número de asignaturas que más llamaron su atención fueron derecho civil y derecho penal, con el 71,11 y el 84,44% respectivamente. En menor medida se encontró a introducción al derecho, societario e internacional que, sin embargo, obtuvieron un porcentaje superior al 20.

# 3.3.2.3 ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?

Tabla 30. Participación en proyectos de vinculación

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Si	53,33%
No	46,67%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

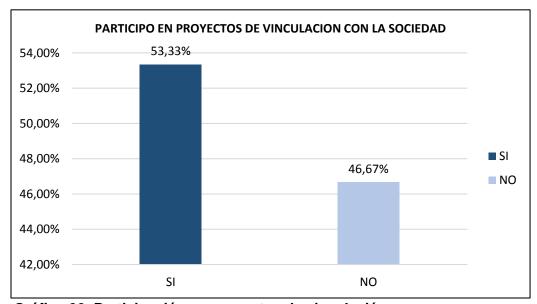


Gráfico 30. Participación en proyectos de vinculación Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

De acuerdo a los resultados, el 53.33% manifiesta que durante su formación universitario sí participó en algún proyecto político, mientras el 46.67% no lo ha hecho.

# 3.3.2.4 ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Tabla 31. Relación estudios-normas

Respuestas	Frecuencia
Siempre	28,89%
Algunas veces	64,44%
Casi nunca	6,67%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

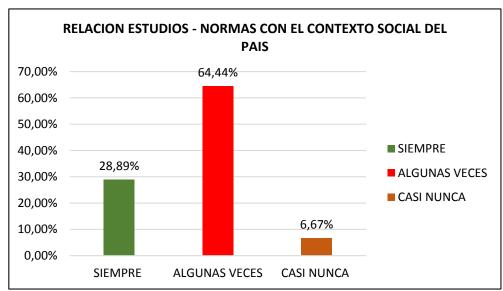


Gráfico 31. Relación estudios-normas

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En la relación entre el estudio con las normas sociales del país en el momento que fueron estudiantes, el 28.89% de encuestados señala que siempre hubo una relación entre el estudio de las normas con el contexto social del país, en tanto que el 64.44% exterioriza que algunas veces, y el 6.67% dice que nunca se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país.

# 3.3.2.5 ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Tabla 32. Casos aplicados en las asignaturas

Respuestas	Frecuencia
Siempre	26,67%
Algunas veces	55,56%
Casi nunca	11,11%
Nunca	6,67%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

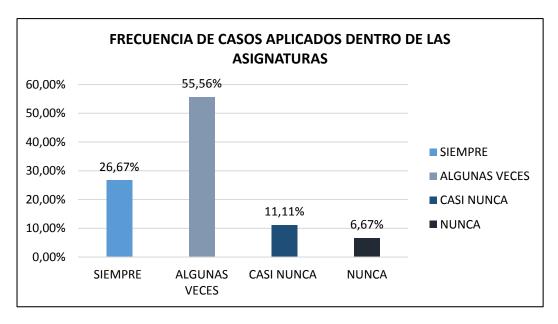


Gráfico 32. Casos aplicados en las asignaturas Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

El 26.67% dice que siempre se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad, el 55.56% cuenta que algunas veces, el 11.11 % casi nunca y el 6.67% declara que nunca se utilizaba dicho análisis.

#### 3.3.2.6 ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Tabla 33. Ejercicios de litigación oral

Respuestas	Frecuencia
Siempre	11,11%
Algunas veces	48,89%
Casi nunca	22,22%
Nunca	17,78%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

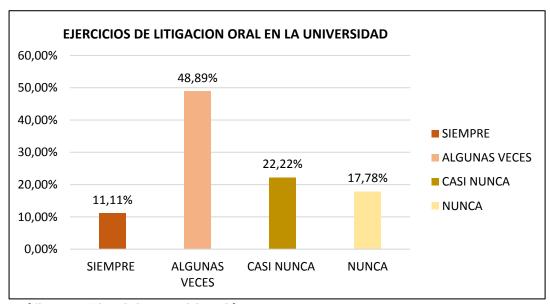


Gráfico 33. Ejercicios de litigación oral

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Siguiendo los datos adquiridos, el 11.11% manifiesta que siempre realizaba ejercicios de litigación oral en la universidad, el 48.89% cuenta que algunas veces, el 22.22% casi nunca y el 17.78% declara que nunca realizó este tipo de ejercicios.

# 3.3.2.7 ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Tabla 34. Referenciación a los siguientes autores (Pregrado)

Respuestas	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Total
Kelsen	48,89	42,22	2,22	6,67	100,00
Hart	22,22	42,22	15,56	20,00	100,00
Ferrajoli	33,33	31,11	20,00	15,56	100,00
Alexy	13,33	37,78	20,00	28,89	100,00
Dworkin	17,78	31,11	20,00	31,11	100,00
Nino	13,33	33,33	26,67	26,67	100,00
Holmes	22,22	35,56	17,78	24,44	100,00
Alf Ross	24,44	26,67	24,44	24,44	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González

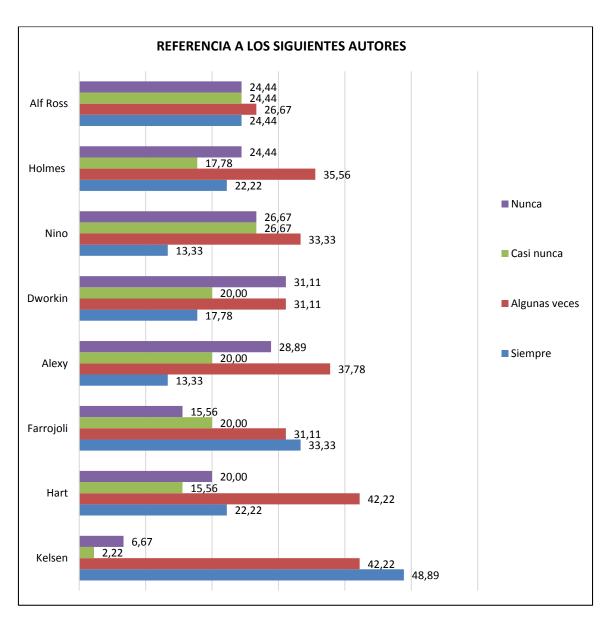


Gráfico 34.. Referenciación a los siguientes autores (pregrado) Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González

# **ANÁLISIS**

El autor mayormente recurrido es Kelsen, sobre él se ha afirmado un 48,89%, este valor implica la gran popularidad que tienen en las cátedras de derecho. Le sigue a este autor Hart quien obtuvo un porcentaje de 33,33%.

# 3.3.2.8 ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado?

Tabla 35. Referencia a los siguientes autores (Posgrado)

Respuestas	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Total
Kelsen	46,67	22,22	11,11	20,00	100,00
Hart	62,22	13,33	17,78	6,67	100,00
Ferrajoli	37,78	24,44	17,78	20,00	100,00
Alexy	17,78	17,78	42,22	22,22	100,00
Dworkin	24,44	17,78	31,11	26,67	100,00
Nino	22,22	22,22	42,22	13,33	100,00
Holmes	13,33	28,89	35,56	22,22	100,00
Alf Ross	33,33	26,67	17,78	22,22	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González

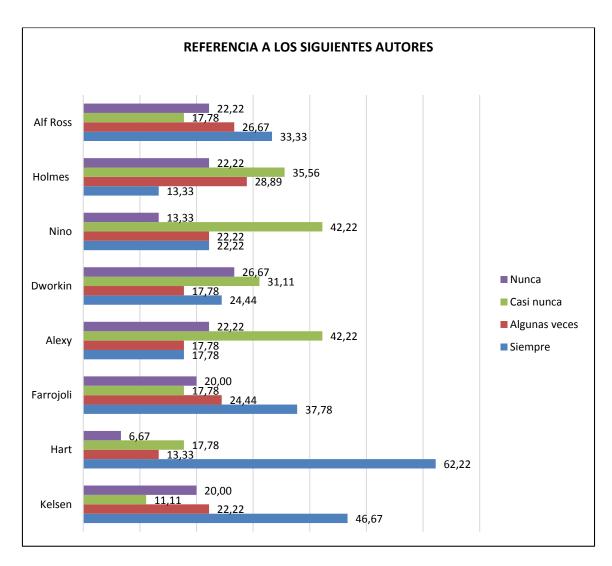


Gráfico 35.. Referenciación a los siguientes autores (posgrado) Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

El 62.22% de los estudiantes dice haber referenciado siempre a Hart para sus trabajos, le sigue el autor Kelsen con el 46,67% y el autor Ferrajoli que tiene el 37,78%.

3.3.2.9 ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Tabla 36. Pregrado adaptado a cambios

Respuestas	Frecuencia
Si	20,00%
No	80,00%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

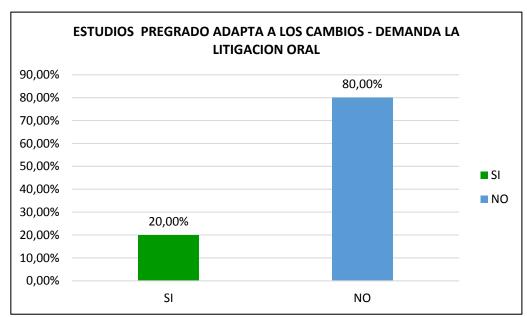


Gráfico 36. Pregrado adaptado a cambios

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 20% manifiesta que sus estudios de pregrado fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP y el 80% no lo considera así.

3.3.2.10 ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Tabla 37. Posgrado adaptado a cambios

Respuestas	Frecuencia
Si	21,05%
No	78,95%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

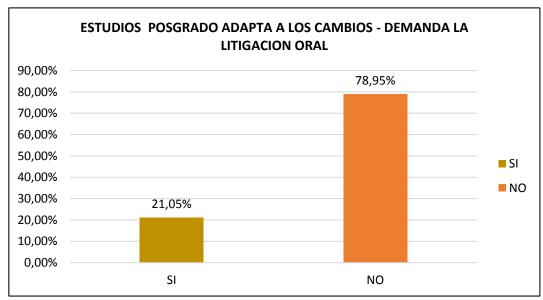


Gráfico 37. Postgrado adaptado a cambios

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 21.05% manifiesta que sus estudios de pregrado fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP, mientras que el 78.95% no lo considera de la misma manera.

# 3.3.2.11 ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Tabla 38. Apoyo del tutor de tesis

Respuestas	Frecuencia
Siempre	33,33%
Algunas veces	40,00%
Casi nunca	13,33%
Nunca	13,33%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

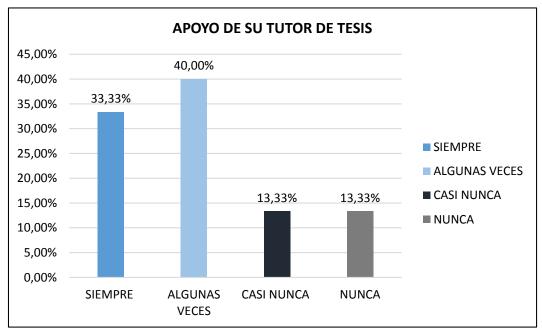


Gráfico 38. Apoyo del tutor de tesis

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En relación al apoyo del tutor cuando los encuestados presentaron su tesis universitaria, el 33.33% manifiesta que siempre recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, el 40% dice que algunas veces, el 13.33% casi nunca y el 13.33% dice que nunca recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis.

## 3.3.2.12 ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Tabla 39. Prácticas profesionales

Respuestas	Frecuencia
Si	91,11%
No	8,89%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 39. Prácticas profesionales

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Según los resultados de la encuesta, el 91.11% manifiesta que sí realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria y el 8.89% no las hizo.

# 3.3.2.13 ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Tabla 40. Recursos bibliográficos

Respuestas	Frecuencia
Siempre	20,00%
Algunas veces	64,44%
Casi nunca	8,89%
Nunca	6,67%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

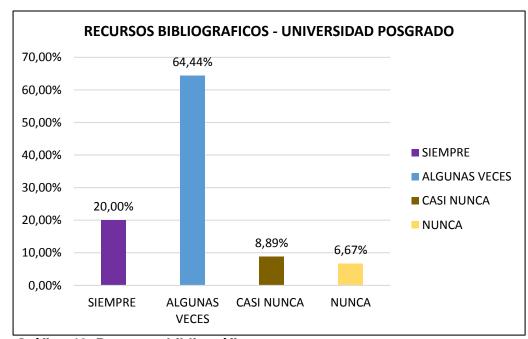


Gráfico 40. Recursos bibliográficos

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

De la totalidad de encuestados, el 20% manifiesta que los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado siempre eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones, el 64.44% señala que a veces, el 8.89% dice que casi nunca mientras que el 6.67% comenta que éstos nunca eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones.

## 3.3.2.14 ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Tabla 41. Espacios para prácticas

Respuestas	Frecuencia
Siempre	42,22%
Algunas veces	37,78%
Casi nunca	15,56%
Nunca	4,44%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

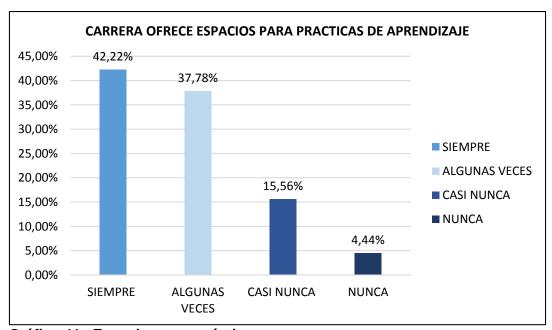


Gráfico 41. Espacios para prácticas

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

### **ANÁLISIS**

En relación a éste ítem, el 42.22% señala que la carrera siempre le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes, el 37.78% manifiesta que a veces, el 15.56% dice que casi nunca mientras que el 4.44% comenta que la carrera nunca le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes.

# 3.3.2.15 ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

Tabla 42. Fuentes de lectura

Respuestas	Siempre	Algunas	Casi	Nunca	Total	
		veces	nunca	Hanoa		
Ley	97,78	2,22	0,00	0,00	100,00	
Jurisprudencia (sentencias de tribunales	66,67	28,89	2,22	2,22	100,00	
Dogmática (comentarios de leyes)	46,67	35,56	6,67	11,11	100,00	
Teoría general derecho Teoría Pura Kelsen	62,22	28,89	4,44	4,44	100,00	
Teorías sociales sobre América Latina	22,22	42,22	24,44	11,11	100,00	
Teorías sociales Europa (Marx, Weber, etc.)	33,33	37,78	15,56	13,33	100,00	

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

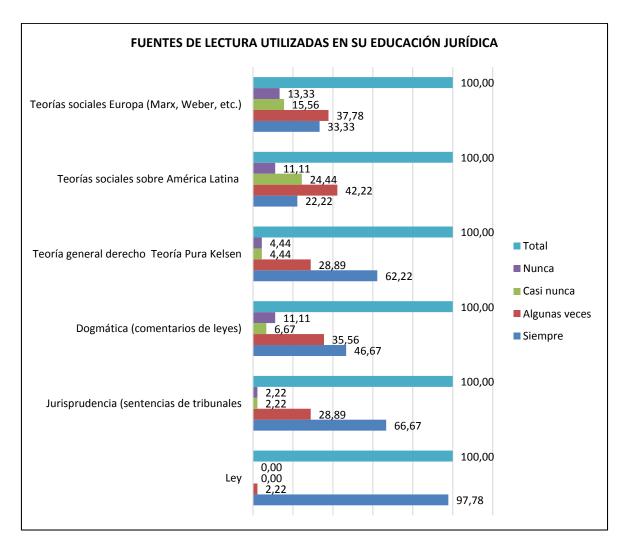


Gráfico 42. Fuentes de lectura

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

### **ANÁLISIS**

Las fuentes de estudio más utilizadas dentro de la educación jurídica corresponden a la ley en un 97,78%, le siguen la jurisprudencia en un 66,67%, a continuación se encuentra con el 62,22% la teoría del derecho de Kelsen.

#### 3.3.2.16 ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Tabla 43. Influencia de juristas

Respuestas	Frecuencia
Nacionales	60,00%
Extranjeros	40,00%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

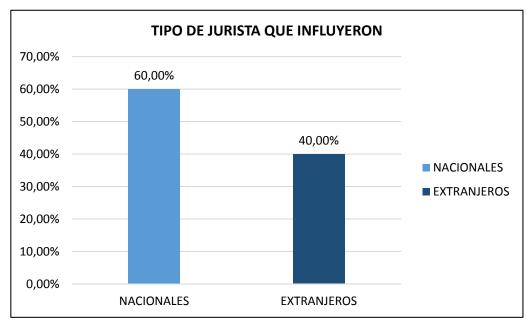


Gráfico 43. Influencia de juristas

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Los resultados determinan que el 60.00% de encuestados considera que los juristas nacionales influyeron más en su formación profesional, mientras que el 40% cree que los que más influyeron en su formación profesional fueron los extranjeros.

#### 3.3.3.1 Administración

# 3.3.3.1.1 ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

**Tabla 44 Apoyo administrativo** 

Respuestas	Frecuencia
Siempre	40,00%
Algunas veces	31,11%
Casi nunca	15,56%
Nunca	13,33%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

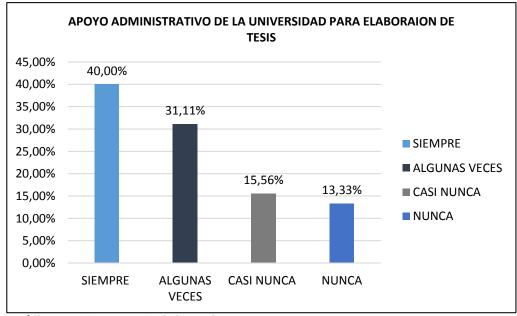


Gráfico 44 Apoyo administrativo

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En cuanto al apoyo recibido por parte de los funcionarios administrativos de la universidad durante el periodo de realización de tesis, el 40.00% de encuestados indica que siempre recibieron el apoyo suficiente, el 31.11% considera que algunas veces, el 15.56% dice que casi nunca y el 13.33% comenta que nunca.

# 3.3.3.1.2. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Tabla 45. Corrupción dentro de la carrera

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SIEMPRE	4,44%
ALGUNAS VECES	8,89%
CASI NUNCA	17,78%
NUNCA	68,89%
TOTAL	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

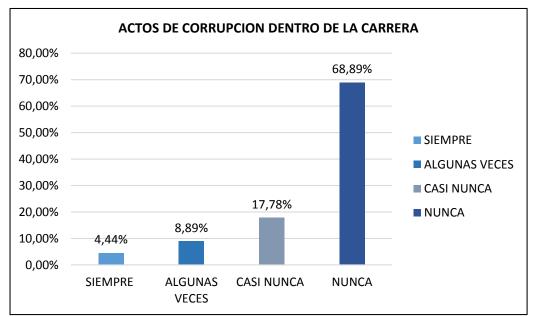


Gráfico 45. Corrupción dentro de la carrera

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Con resultado se pudo determinar que el 4.44% indica que siempre se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su universidad, el 8.89% considera que algunas veces, el 17.78% dice que casi nunca y el 68.89% comenta que nunca.

# 3.3.3.1.3. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudo a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Tabla 46. Acompañamiento de docentes en su proceso de formación

Respuestas	Siempre	Algunas Casi Nunca		Total	
Pregrado	33,33	64,44	2,22	0,00	100,00
Posgrado	44,44	35,56	17,78	2,22	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

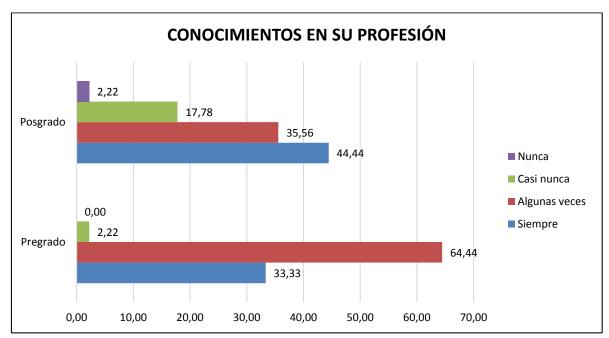


Gráfico 46 Corrupción dentro de la carrera

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El acompañamiento que los abogados dicen haber recibido de parte de sus profesores, en un 64,44% corresponde al indicador de algunas veces durante el proceso de pregrado, por su parte para este grupo el .33,33% de las veces manifestó haber recibido siempre conocimientos de su profesor Durante el posgrado, el 35,56% de las personas que tienen este título señaló haber recibido acompañamiento casi siempre y siempre en un 44,44% de las veces.

## 3.3.3.1.4 ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Tabla 47. Consultorio jurídico en la universidad

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	93,33%
NO	6,67%
TOTAL	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

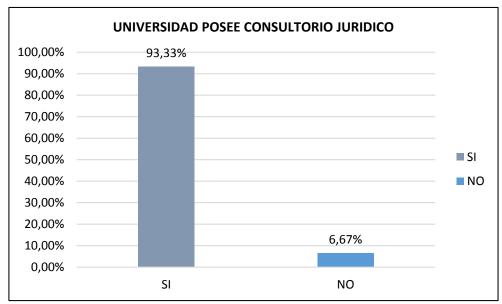


Gráfico 47. Consultorio jurídico en la universidad Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

### **ANÁLISIS**

Con respecto a la disponibilidad de un consultorio gratuito en la universidad, en el periodo que los encuestados fueron estudiantes, el 93.33% señala que su universidad sí tenía un consultorio jurídico gratuito y el 6.67% dice que no.

#### **3.3.3.2 Docentes**

## 3.3.3.2.1 ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

Tabla 48. Nivel de escolaridad en profesores

Respuestas	Tercer Nivel	Maestría	Doctorado PhD	No sabe	Total
Pregrado	44,44	35,56	17,78	2,22	100,00
Posgrado	22,22	75,56	2,22	0,00	100,00

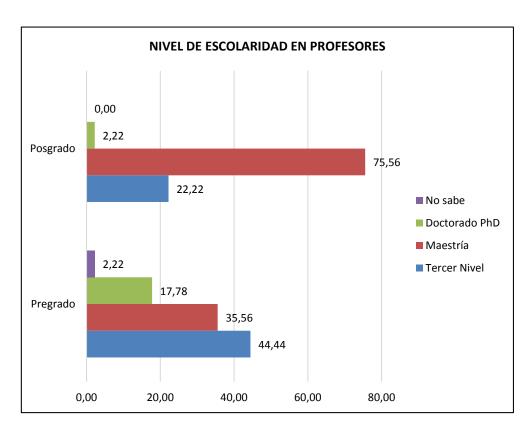


Gráfico 48. Nivel de escolaridad en profesores Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El nivel de escolaridad de los profesores en el pregrado es de tercer nivel en un 44.44%, sin embargo, en el posgrado, se advierte que los educadores tienen un 75,56% al menos maestrías. Se reportan bajos niveles de PhDs en los títulos de posgrados, apenas llegan al 2,22%.

#### 3.3.3.2.2 Sus profesores poseían experiencia profesional

Tabla 49. Experiencia profesional en docentes

Respuestas	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Total
Pregrado	62,22	31,11	0,00	6,67	100,00
Posgrado	48,89	33,33	0,00	17,78	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

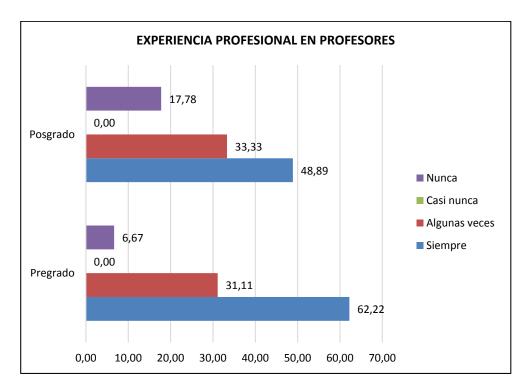


Gráfico 49. Experiencia profesional en docentes Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

La experiencia que dicen tener los docentes, en un 62.22% corresponde a que siempre la han tenido en el grupo de pregrado. Aquellos que tienen posgrado, en cambio, señalan que la experiencia es únicamente del 48.89%.

#### 3.3.3.2.3 Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia

Tabla 50. Experiencia de investigación y de docencia

Respuestas	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Total
Pregrado	46,67	35,56	13,33	4,44	100,00
Posgrado	35,56	48,89	15,56	0,00	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

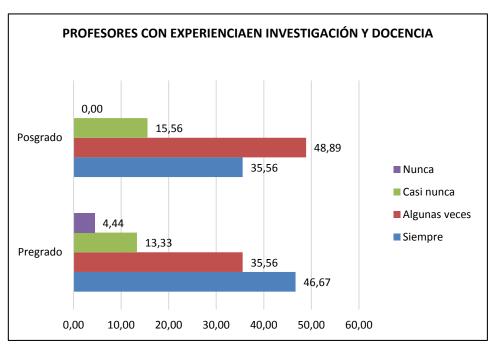


Gráfico 50. Experiencia de investigación y de docencia Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

La experiencia en investigación y docencia muestra un porcentaje de 46.67% para los estudios de pregrado, no obstante, en el posgrado, únicamente el 35.56% señala que sus docentes siempre han tenido experiencia como investigadores.

# 3.3.3.2.4 ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Tabla 51. Recursos bibliográficos adecuados

Respuestas	Frecuencia
Siempre	35,56%
Algunas veces	64,44%
Casi nunca	0%
Nunca	0%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

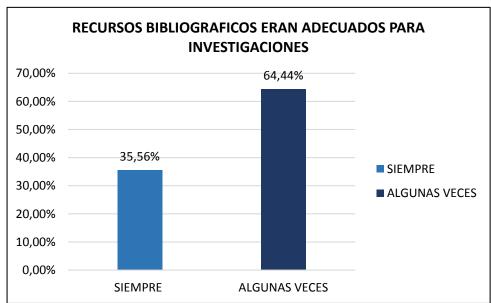


Gráfico 51. Recursos bibliográficos adecuados Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 35.56% EXPREA que los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado siempre eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones y el 64.44% comenta que algunas veces.

# 3.4 Participación política

## 3.4.1 Ideología

3.4.1.1 Señale en una escala con qué ideología se identifica, siendo 10 totalmente de izquierda y 0 de derecha.

Tabla 52. Con qué ideología se identifica

Respuestas	Frecuencia
0	15,56
1	0,00
2	6,67
3	6,67
4	4,44
5	33,33
6	2,22
7	11,11
8	0,00
9	6,67
10	13,33

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

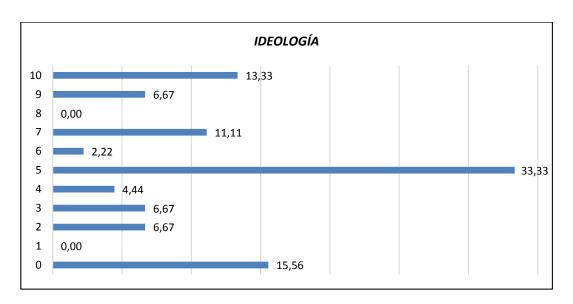


Gráfico 52. Con qué ideología se identifica

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

#### **ANÁLISIS**

Las ideologías tienen tendencia compartida, en efecto, el porcentaje más elevado corresponde al número 5, que es un término medio entre derecha e izquierda que agrupa exactamente al 33.33% de los casos estudiados. En cualquier caso, la ideología se muestra distribuida de manera similar en los dos lados.

#### 3.4.1.2 Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar

Tabla 53. Toma de decisiones morales

Respuestas	Frecuencia
Las causas que originaron el problema	68,89%
Las posibles consecuencias de sus decisiones	31,11%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

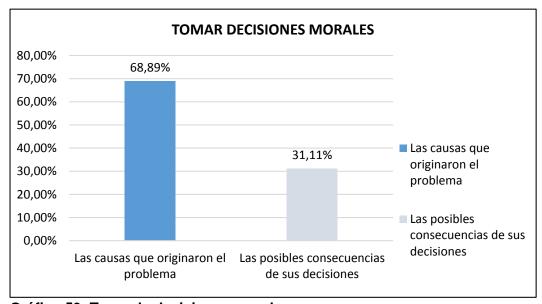


Gráfico 53. Toma de decisiones morales

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

De acuerdo a los resultados, el 68.89 de encuestados piensa que para tomar decisiones morales debe priorizar las causas que originaron el problema y el 31.11% piensa se deben priorizar las posibles consecuencias de sus decisiones.

#### 3.4.2. Participación política

## 3.4.2.1 ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Tabla 54. Afiliación política

Respuestas	Frecuencia
Si	15,56%
No	84,44%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

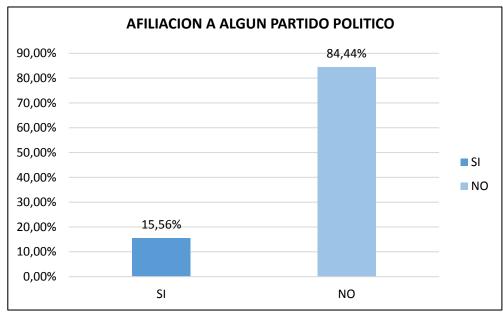


Gráfico 54. Afiliación política

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

A este ítem, el 15.56% de abogados encuestados está afiliado y piensa que para tomar decisiones morales debe priorizar las causas que originaron el problema y el 31.11% considera que se deben tener en cuenta las posibles consecuencias de sus acciones.

## 3.4.2.2 ¿Movimientos políticos?

Tabla 55. Movimiento político

Respuestas	Frecuencia
País	71,43%
ID	14,29%
SP	14,29%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

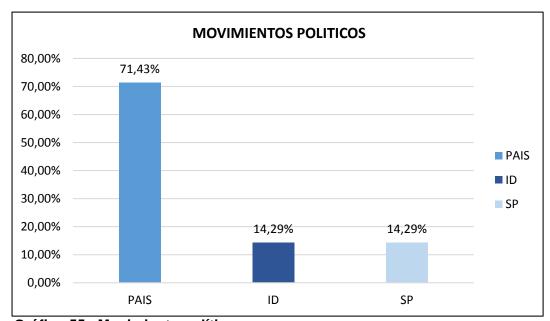


Gráfico 55 . Movimiento político

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

De la totalidad de encuestados, el 71.43% está afiliado al partido oficial Alianza País, el 14.29% a la Izquierda Democrática y el 14.29% a Sociedad Patriótica.

#### 3.4.2.3 ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Tabla 56. Tipo de organización

Respuestas	Frecuencia
Colegio de abogados	68,89%
Bufete jurídico	8,89%
Otro	22,22%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

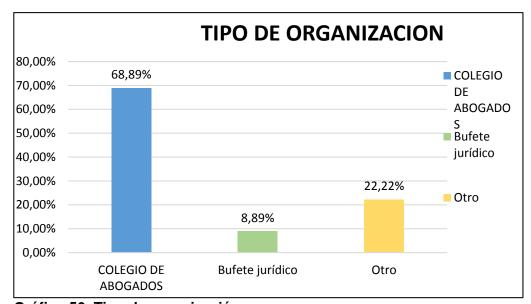


Gráfico 56. Tipo de organización

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En relación a la pertenencia a algún tipo de organización dentro de su profesión, el 68.89% de encuestados dice que pertenece al Colegio de Abogados, el 8.89% pertenece al Bufete Jurídico y el 22.22% a otra organización.

# 3.4.2.4 ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Tabla 57. Candidato a elecciones

Respuestas	Frecuencia
Si	22,22%
No	77,78%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

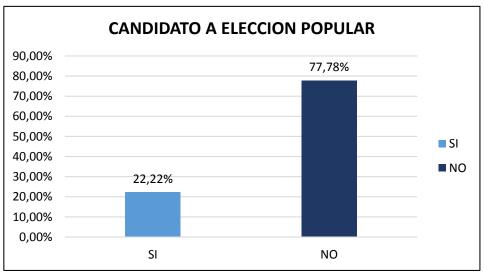


Gráfico 57 Candidato a elecciones

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

El 22.22% de abogado encuestados señala que alguna vez fue candidato para un cargo de elección popular, el 77.78% no ha sido candidato.

#### De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Tabla 58. Rango

Respuestas	Frecuencia
Nacional	6,67%
Provincial	26,67%
Cantonal	60,00%
Parroquial	6,67%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

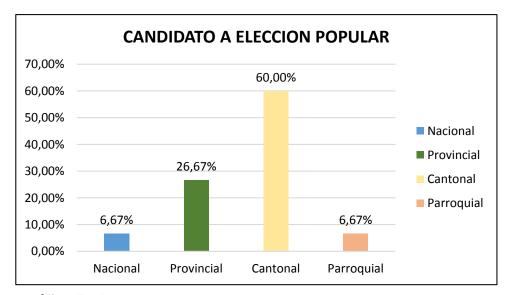


Gráfico 58. Rango

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

De acuerdo al tipo de candidato a elección popular, el 6.67% ha sido candidato a alguna dignidad nacional, el 26.67% a una dignidad provincial, el 60. % a una dignidad cantonal, y el 6.67% ha sido candidato a una dignidad parroquial.

## 3.4.2.5 ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Tabla 59. Relación organizaciones profesionales y política

Respuestas	Frecuencia
Una estrecha relación	17,78%
Independencia	40,00%
Espacios de opinión	28,89%
Ninguna	13,33%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 59. Relación organizaciones profesionales y política

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Según los resultados que se alcanzaron con las encuestas, el 17.78% piensa que debe existir una estrecha relación entre las organizaciones profesionales y los partidos políticos, el 40% piensa que debe existir independencia, el 28.89% piensa que debe haber espacios de opinión, y el 13.33% piensa que no debe haber ninguna relación entre las organizaciones profesionales y los partidos políticos.

## 3.5 Campos de ejercicio profesional

## 3.5.1. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Tabla 60. Satisfacción con la profesión

Respuestas	Frecuencia
Si	100,00%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 60. Satisfacción con la profesión

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

En relación a la satisfacción que los encuestados sienten con su profesión, la totalidad responde que sí lo está.

## 3.5.2. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Tabla 61 Ejercicio actual de la profesión

Respuestas	Frecuencia
Solo	46,67%
Con otros abogados	48,89%
Con otros profesionales	4,44%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

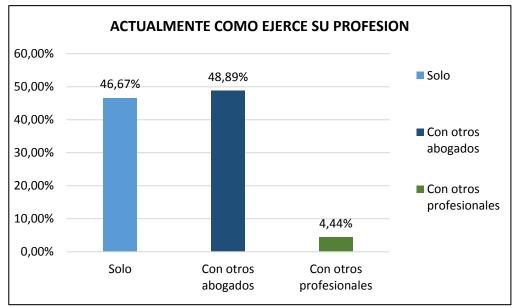


Gráfico 61. Ejercicio actual de la profesión

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 46.67% de abogados que respondieron a esta encuesta, en la actualidad, ejerce su profesión, el 48.89% lo hace con otros abogados y el 4.44% lo hace con profesionales de otras ramas.

## 3.5.3. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

Tabla 62. Asesoramiento

Respuestas	Frecuencia
A profesionales de gran prestigio	35,56%
A los abogados comunes	11,11%
A especialistas en el tema	24,44%
Al colegio profesional de abogados	2,22%
A los docentes universitarios	6,67%
A nadie	4,44%
Otros	15,56%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

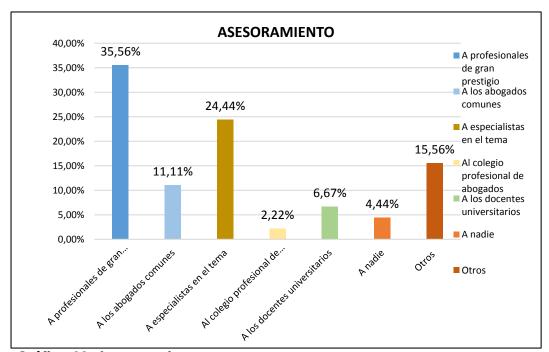


Gráfico 62. Asesoramiento

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 35.56% señala que recurriría al asesoramiento de expertos profesionales de gran prestigio en un caso difícil, el 11.11% indica que a abogados comunes, el 24.44% lo haría con especialistas en el tema, el 2.22% al Colegio Profesional de Abogados, el 6.67% a docentes universitarios, el 4.44% a nadie y el 15.56% a otros.

#### 3.5.4 Horas a la semana trabaja

Tabla 63. Horas semanales de trabajo

Respuestas	Frecuencia
1 a 10 horas	13,33%
11 a 20 horas	6,67%
21 a 30 horas	11,11%
31 a 40 horas	42,22%
Más de 40 horas	26,67%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González

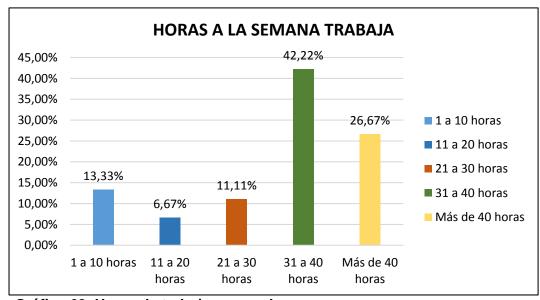


Gráfico 63 Horas de trabajo semanal

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En relación a los resultados obtenidos, el 13.33 de encuestados trabaja de 1 a 10 horas a la semana, el 6.67% trabaja de 11 a 20 horas, el 11.11% de 21 a 30 horas, el 42.22% trabaja de 31 a 40 horas y el 26.67% trabaja más de 40 horas.

## 3.5.5 ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Tabla 64. Relación con administración pública

		Algunas	Casi		
Respuestas	Siempre	veces	nunca	Nunca	Total:
Juzgados	91,11%	6,67%	2,22%	0,00%	100,00%
Consejo provincial	8,89%	15,56%	44,44%	31,11%	100,00%
Ministerios	15,56%	55,56%	11,11%	17,78%	100,00%
Defensoría pública	13,33%	33,33%	15,56%	37,78%	100,00%
Fiscalía	57,78%	31,11%	2,22%	8,89%	100,00%
Otros entes públicos	28,89%	22,22%	33,33%	15,56%	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

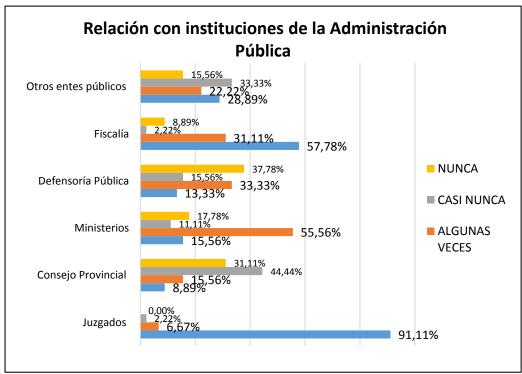


Gráfico 64. Relación con administración pública Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Se pudo determinar que el 91.11% de encuestados siempre se relaciona con el Juzgado, el 6.67% a veces, el 2.22% casi nunca y el 0% nunca. Con respecto al Consejo Provincial, el 8.89% indicó que si se relaciona, el 15.56% a veces, el 44.44% casi nunca y el 31.11% nunca. El 15.56% se relaciona con el Ministerio, el 55.56% a veces, el 11.11% casi nunca y el 17.78% nunca. En cuanto a la Defensoría del Pueblo, el 13.33% dice sí relacionarse, el 33.33% a veces, el 15.56% casi nunca y el 37.78% nunca. El 57.78% se relaciona con la Fiscalía, el

31.11% a veces, el 2.22% casi nunca y el 8.89% nunca. El 28.89% se relaciona con los Otros entes Públicos, el 22.22% a veces, el 33.33% casi nunca y el 15.56% nunca.

## 3.5.6 En términos generales ¿Qué grado de libertad tiene para tomar decisiones en su trabajo (0 libre) y (10 nada libre)?

Tabla 65. Grado de libertad tiene para tomar decisiones

Respuestas	Frecuencia
0	51,11
1	6,67
2	11,11
3	13,33
4	11,11
5	15,56
6	13,33
7	15,56
8	22,22
9	24,44
10	35,56

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 65. Grado de libertad para tomar decisiones Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El grado de libertad que los abogados dicen tener para tomar decisiones es de un 51.11% para nada libre, mientras que los otros niveles de libertad están distribuidos en varios aspectos con una tendencia hacia completamente libre, este nivel es del 35.56%.

## 3.5.7 ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Tabla 66. Libertad en ciertas áreas

		Algunas	Casi		
Respuestas	Siempre	veces	nunca	Nunca	Total:
Selección de casos	80,00%	8,89%	2,22%	8,89%	100,00%
El tiempo dedicado a su					
trabajo	80,00%	11,11%	2,22%	6,67%	100,00%
Las técnicas a usar en su					
trabajo	57,78%	24,44%	2,22%	15,56%	100,00%
Sobre los pasantes	15,56%	20,00%	42,22%	22,22%	100,00%
En su organización (si la					
tiene)	13,33%	22,22%	28,89%	35,56%	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

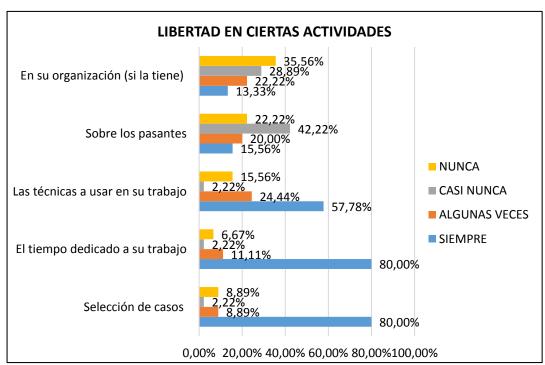


Gráfico 66. Libertad en ciertas áreas

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

De acuerdo a los datos, se puede definir que el 80% de abogados que respondieron a ésta encuesta piensa que siempre tiene libertad para seleccionar sus casos y realizar sus actividades, el 8.89% piensa que a veces, el 2.22% que casi nunca, el 8.89 piensa que no tiene libertad para elegir sus casos. Así mismo, el 80% piensa que siempre puede elegir qué cantidad de tiempo dedica a su trabajo, el 11.11% piensa que a veces, el 2.22% casi nunca y el 6.67% piensa que no puede decidir sobre cuánto tiempo puede dedicarse a sus actividades. El 57.78% piensa que puede elegir libremente las técnicas a usar en su trabajo, el 24.44% cree que a veces, el 2.22% casi nunca y el 15.56 nunca. Por último, el 15.56% piensa que puede elegir libremente los pasantes, el 20% cree que a veces, el 42.22% casi nunca y el 22.22 nunca.

# 3.5.8 ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (Mucho, algo, poco, nada)

**Tabla 67. Preocupaciones laborales** 

Respuestas	Mucho	Algo	Poco	Nada	Total
Desarrollar nuevas					
capacidades	48,89%	20,00%	8,89%	22,22%	100,00%
Escoger los casos	28,89%	33,33%	20.00%	17.78%	100,00%
El pago	20,00%	51,11%	•	,	100,00%
Elegir clientes	15,56%	28,89%		33,33%	
El medio físico de trabajo	26,67%	35,56%	26,67%	11,11%	100,00%
Controlar el ritmo de trabajo	22,22%	28,89%	26,67%	22,22%	100,00%
La justicia	73,33%	13,33%	2,22%	11,11%	100,00%
La calidad de mi trabajo	71,11%	6,67%	4,44%	17,78%	100,00%
La importancia social de mi trabajo	66,67%	4,44%	13,33%	15,56%	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

#### Elaborado por: Johnny González

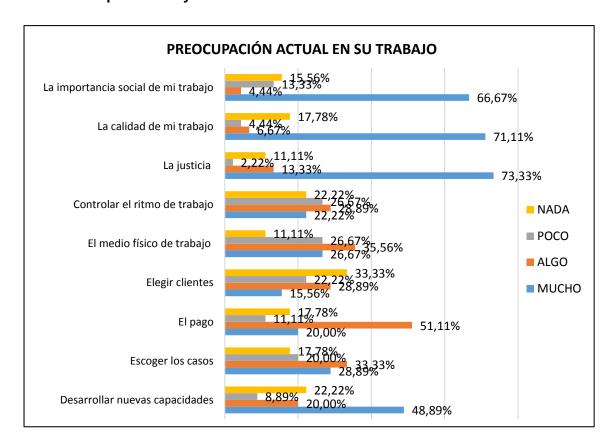


Gráfico 67. Preocupaciones laborales

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

En éste ítem, al 48.89% le preocupa desarrollar nuevas actividades, al 20% le preocupa algo, al 8.89% le preocupa poco, y al 22.22% no lo preocupa. Al 28.89% le preocupa escoger los casos, al 33.33% le preocupa algo, al 20% le preocupa poco, y al 17.78% no lo preocupa.

# 3.5.9 ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Tabla 68. Situaciones en su trabajo

Respuestas	Mucho	Algo	Poco	Nada	Total
Falta de equipos y					
materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Demasiadas					
Responsabilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incapacidad para curbrir					
demanda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Errores en un					
procedimiento	0,00	35,56	40,00	15,56	91,11

Irse en contra de principios	0,00	17,78	33,33	35,56	86,67
Descuidar familiar por					
trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Trabajar fuera del horario					
normal	0,00	33,33	28,89	17,78	80,00
No le gusta el trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

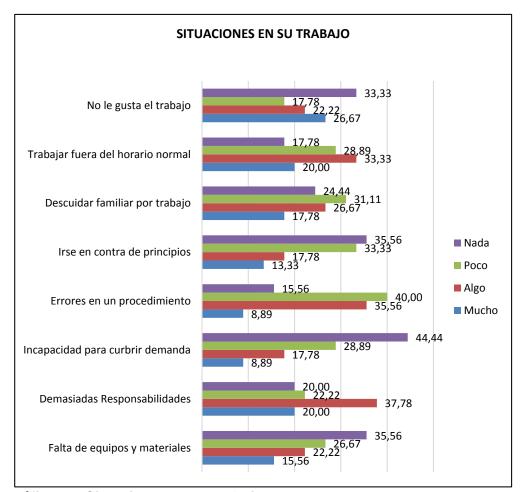


Gráfico 68. Situaciones en su trabajo

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Las situaciones difíciles para afrontar el ejercicios profesional, no son una característica muy particular de los grupos evaluados, sin embargo, llama la atención que el 26.67% de los profesionales señalen como un problema con el indicador de "mucho" a que no les gusta el trabajo que realizan. En contraparte, el 44.44% señala no tener el problema de no poner cubrir con la demanda.

3.5.10 Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Tabla 69. Transformaciones de la normativa

Respuestas	Frecuencia
Solo	37,78%
En despachos colectivos	57,78%
En una empresa	2,22%
En el estado	2,22%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

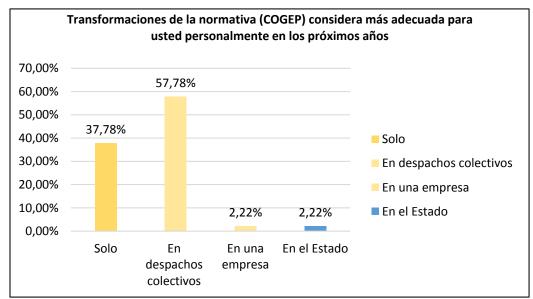


Gráfico 69. Transformación de la normativa

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Con respecto a las transformaciones en el COGEP, al 48.89% le preocupa desarrollar nuevas actividades, al 20 le preocupa algo, el 8.89% le preocupa poco, el 22.22% no lo preocupa. Al 28.89% le preocupa escoger los casos, al 33.33% le preocupa algo, al 20% le preocupa poco, al 17.78% no lo preocupa.

## 3.5.11 De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

Tabla 70. Problema actual

Respuestas	Frecuencia
La falta de incentivos profesionales	15,56%
La formación básica deficiente	8,89%
La burocratización del trabajo	28,89%
La falta de apoyo social	2,22%
Las retribuciones económicas insuficientes	4,44%
La falta de formación continuada	8,89%
La reducción de la autonomía en el trabajo	2,22%
La oferta de abogados	28,89%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

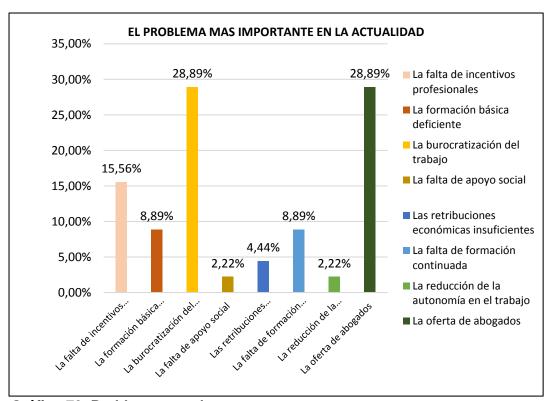


Gráfico 70. Problema actual

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Se pudo verificar que el 28.89% de encuestados consideran que existen dos problemas importantes en la actualidad del ámbito judicial: la burocratización del trabajo y la oferta de abogados.

# 3.5.12 ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?

Tabla 71. Suficientes abogados para las oportunidades laborales

Respuestas	Frecuencia
Si	82,22%
No	17,78%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

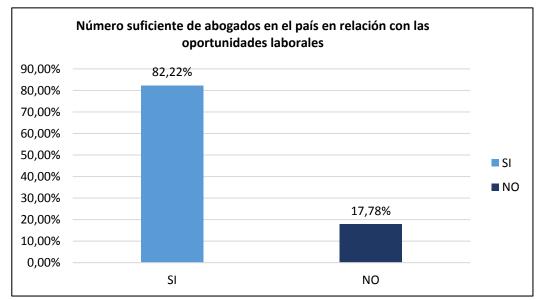


Gráfico 71. Suficientes abogados para las oportunidades laborales

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En cuanto al número de abogados en el país y en relación con las oportunidades laborales, el 82.22% considera que existe un número suficiente de abogados en el país, mientras que el 17.78% piensa que no es así.

# 3.5.13 ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?

Tabla 72. Suficientes abogados para las necesidades sociales

Respuestas	Frecuencia
Si	91,11%
No	8,89%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 72. Suficientes abogados para las necesidades sociales

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Conforme a la información obtenida, el 91.11% de encuestados considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad.

## 3.5.15 ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

Tabla 73. Requiere abogados expertos

Respuestas	Frecuencia
Si	95,56%
No	4,44%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

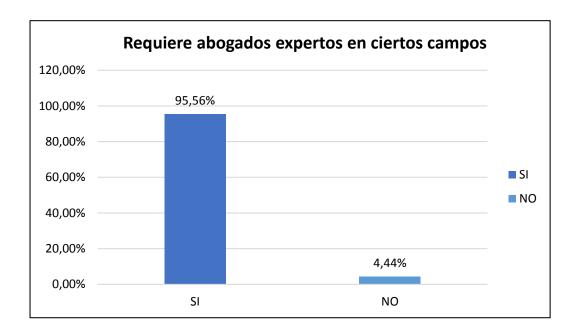


Gráfico 73. Requiere de abogados expertos

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

El 95.56% señala que la sociedad requiere de la presencia de abogados expertos en ciertos campos.

3.5.16 ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?

Tabla 74. Experticia profesional

Respuestas	Frecuencia
Si	95,56%
No	4,44%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 74. Experticia profesional

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 95.56% de abogados encuestados señalan y piensan que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado.

## 3.6 Percepción del régimen político y de la democracia

# 3.6.1 Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Tabla 75. Situación actual del Ecuador

Respuestas	Frecuencia
Mejor	13,33%
Peor	51,11%
Igual	35,56%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

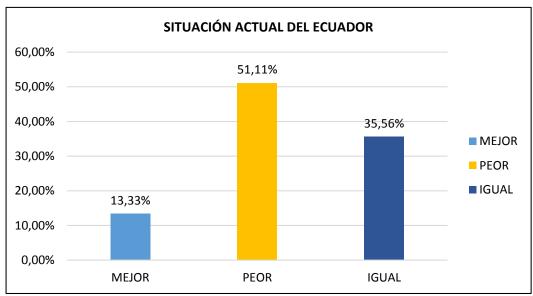


Gráfico 75. Situación actual del Ecuador

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En base a la situación actual del país, el 13.33% considera que la situación del Ecuador es mejor, el 51.11% cree que está peor y el 35.56% cree que está igual.

#### 3.6.2. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Tabla 76. Palabra que describe la política nacional

Respuestas	Frecuencia
Prometedora	6,67%
Preocupante	71,11%
Tranquila	2,22%
Peor que antes	15,56%
Mejor que antes	4,44%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

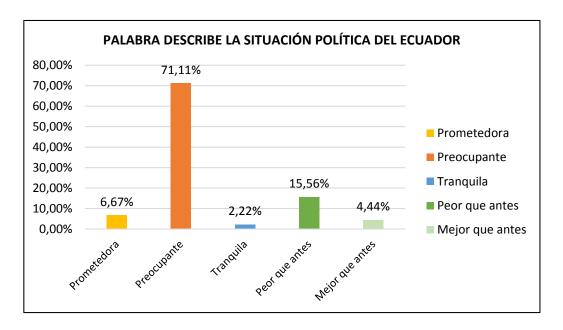


Gráfico 76. Palabra que describe la política nacional Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En una sola palabra que describa la situación actual del país, el 6.67% piensa que la situación política del Ecuador es prometedora, el 71.11% cree que es preocupante, el 2.22 tranquila, el 15.56% considera que esta peor que antes y el 4.44% piensa que la situación política del Ecuador está mejor que antes.

#### 3.6.3. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...

Tabla 77. Situación de Ecuador el próximo año

Respuestas	Frecuencia
Mejor	13,33%
Peor	44,44%
Igual	42,22%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

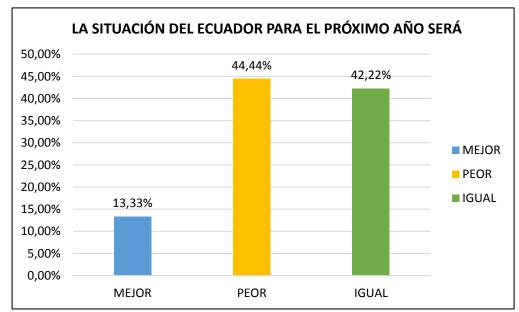


Gráfico 77. Situación de Ecuador el próximo año Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

De acuerdo a los datos establecidos, el 13.33% de encuestados piensa que la situación del Ecuador mejorará, el 44.44% piensa que estará peor, y el 42.22 piensa que se mantendrá igual

#### 3.6.4. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Tabla 78. Conocimiento de la Constitución

Respuestas	Frecuencia
Algo	33,33%
Poco	53,33%
Nada	13,33%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González

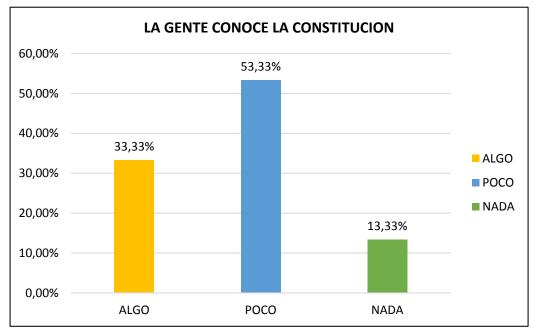


Gráfico 78. Conocimiento de la Constitución

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

De acuerdo a las encuestas analizadas se ha verificado que el 33.33% piensa que la gente conoce la Constitución, el 53.33% considera que la gente la conoce poco y el 13.33% dice que no la conoce.

# 3.6.5. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

Tabla 79. Uso de la Constitución para resolver conflictos

Respuestas	Frecuencia
Siempre	68,89%
Algunas veces	26,67%
Casi nunca	4,44%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

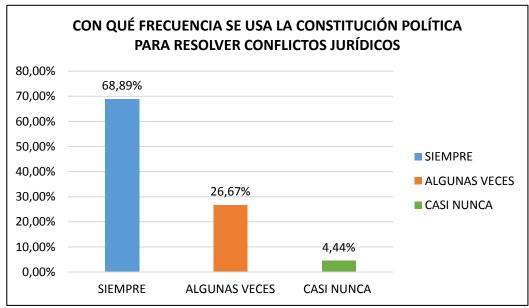


Gráfico 79. Uso de la Constitución para resolver conflictos

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 68.895 de encuestados señala utilizar la Constitución siempre para resolver conflictos jurídicos, el 26.67% indica que algunas veces, mientras que 4.44% dice que casi nunca.

# 3.6.6. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

Tabla 80. Límites a las conductas de las personas

Respuestas	Frecuencia
La familia	46,55%
El estado	13,79%
La iglesia	3,45%
El gobierno	1,72%
La ley	34,48%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

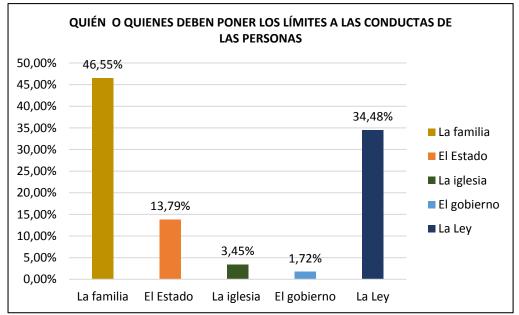


Gráfico 80. Límites a las conductas de las personas Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 46.555 de encuestados piensan que quien debe poner límites a las conductas de las personas es la familia, el 13.79 % el Estado, el 3.45% indica que la iglesia, el 1.72% menciona que el gobierno y el 34.48% considera que la Ley.

#### 3.6.7. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Tabla 81. Las personas respetan y obedecen las leyes

Respuestas	Frecuencia
Cumplir la ley beneficia.	24,44%
Pueden ser castigados.	37,78%
Es un deber moral	37,78%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

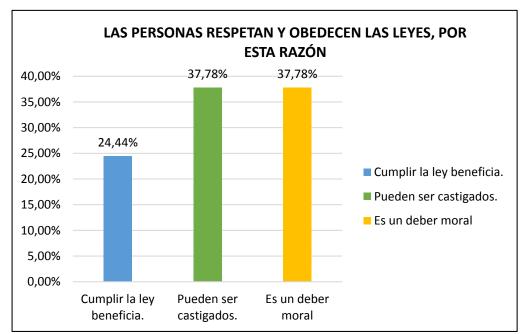


Gráfico 81. Las personas respetan y obedecen las leyes

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Según los resultados que se obtuvieron con estas encuestas, el 37.78% indica que las personas respetan y obedecen las leyes porque pueden ser castigadas y porque saben que es un deber moral, mientras que el 24.44% piensa que la ley es cumplida porque beneficia a los sujetos.

## 3.6.8 ¿Qué tanto respeta usted como abogado a la constitución?

Tabla 82. Respeto a la constitución

Respuestas	Frecuencia
0	2,22
1	0,00
2	2,22
3	0,00
4	0,00
5	2,22
6	0,00
7	6,67
8	8,89
9	22,22
10	55,56

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 82. Respeto a la constitución

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

En una escala de 0 a 10, el nivel de respeto que tienen los abogados es, en un 55.56% del máximo respeto, seguido del 22.22% que manifiesta un respeto en el nivel de 9 sobre 10.

3.6.9 ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'

Tabla 83 Respeto de las personas hacia la Constitución

Respuestas	Frecuencia	
0	6,67	
1	2,22	
2	6,67	
3	13,33	
4	4,44	
5	26,67	
6	8,89	
7	6,67	
8	11,11	
9	4,44	
10	8,89	

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

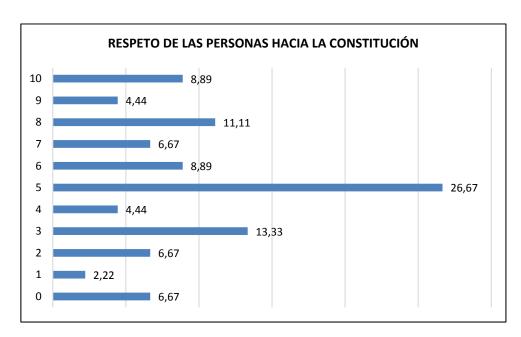


Gráfico 83 Respeto de las personas hacia la Constitución

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Con respecto al nivel de respeto que se percibe tienen las personas hacia la constitución, se encuentra un criterio muy dividido, aunque el 26.67% señala que es un término medio al indicar al número cinco como el más seleccionado.

#### 3.6.10. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Tabla 84. Cumplimiento de la Constitución

Respuestas	tas Frecuencia	
Siempre	6,67%	
Algunas veces	82,22%	
Casi nunca	11,11%	
Total:	100,00%	

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

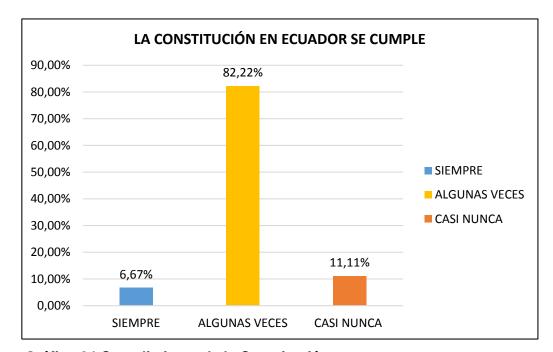


Gráfico 84 Cumplimiento de la Constitución

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

En relación al cumplimiento de la Constitución en el Ecuador, el 82.22% señala que se la cumple a veces, el 11.11% indica que casi nunca, mientras que el 11.11% dice que siempre.

3.6.11 La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

Tabla 85 Mecanismos más idóneos en la constitución

Respuestas	Frecuencia
Consulta popular	86,67
Decisión del responsable máximo de	
la Administración (alcalde,	
presidente, ministro)	6,67
Participación de la ciudadanía en la	
definición de prioridades y en la	
formulación del presupuesto	26,67
Deliberación dentro de la comunidad	8,89
Dejar la decisión a los	
representantes de los órganos	
legislativos	4,44
Control de constitucionalidad de los	
tribunales	20,00

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 85. Mecanismos más idóneos en la constitución Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

La idea de reformar la constitución, muestra mayor énfasis en la consulta popular, sobre este aspecto se pronunció favorablemente el 86.67% de los encuestados.

3.6.12 La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

Tabla 86 Mecanismos más idóneos en políticas públicas

Respuestas	Frecuencia
Consulta popular	37,78
Responsable máximo (alcalde,	
presidente, ministro)	6,67
Participación de la ciudadanía	17,78
Deliberación dentro de la	
comunidad	15,56
Decisión representantes de los	
órganos legislativos	2,22

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González



Gráfico 86 Mecanismos más idóneos en políticas públicas

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Aquello de diseñar políticas públicas, muestra gran interés en el indicador de la consulta popular con el 37.78%. No obstante, existen otros aspectos como la deliberación dentro de la comunidad y la participación ciudadana que tienen 15.56 y 17.78% respectivamente interés de los abogados.

### 3.6.13. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Tabla 87 Dirección de la política económica

Respuestas	Frecuencia
Hacia el libre mercado	26,67%
Hacia la economía social de mercado	17,78%
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	55,56%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

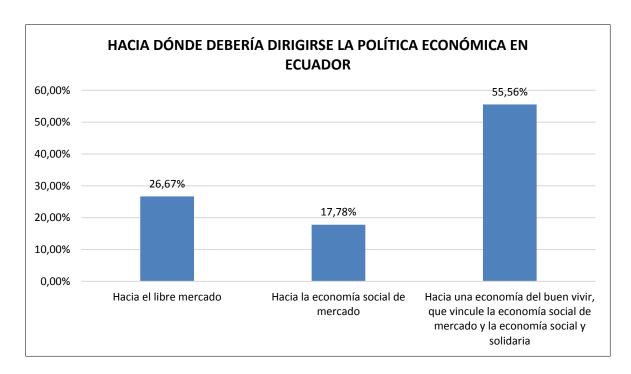


Gráfico 87. Dirección de la política económica Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

El 55.56% indica que la política económica en el país debe dirigirse hacia una economía del Bueno Vivir, el 26.67% cree que, hacia el libre mercado, y solo el 17.78% considera que hacia la economía social de mercado.

## 3.6.14. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

Tabla 88. Intervención del Estado en la resolución de problemas

Respuestas	Frecuencia
Siempre	68,89%
Algunas veces	26,67%
Casi nunca	2,22%
Nunca	2,22%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

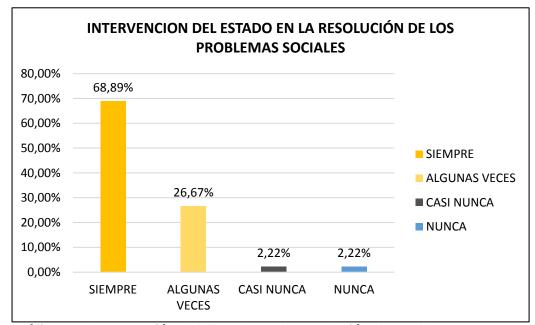


Gráfico 88. Intervención del Estado en la resolución de problemas

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

### **ANÁLISIS**

De los datos obtenidos, el 68.89% indica que el Estado siempre debe intervenir en la resolución de problemas sociales, el 27.67% señala que ciertas veces, y el 2.22% dice que casi nunca y nunca, respectivamente.

## 3.6.15. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

Tabla 89. Necesidad de maximizar el Estado

Respuestas	Frecuencia
Si	53,33%
No	42,22%
No sabe	4,44%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

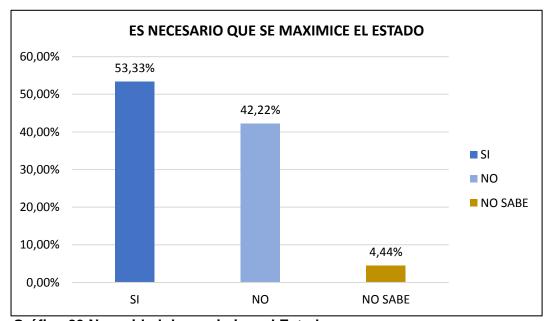


Gráfico 89 Necesidad de maximizar el Estado

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

### **ANÁLISIS**

El 53.33% de encuestados indican que el Estado debe maximizarse, el 42.22% apunta que no debe hacerlo, y el 4.44% no lo sabe.

# 3.6.16. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

Tabla 90. Última palabra en la constitucionalidad

Respuestas	Frecuencia
La corte constitucional	48,89%
Los ciudadanos y ciudadanas	37,78%
Los legisladores	11,11%
El presidente	2,22%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

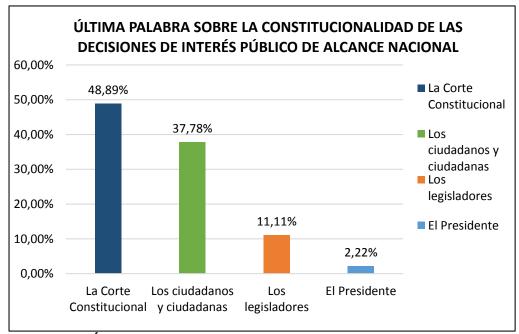


Gráfico 90. Última palabra en la constitucionalidad Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

De la totalidad de encuestados, el 48.89% piensa que la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional la tiene la Corte Constitucional, el 37.78% señala que los y las ciudadanas, el 11.11% considera que los legisladores y solo el 2.2% cree que el presidente.

3.6.17. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: "un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes."

Tabla 91. Un líder fuerte es más que las leyes

Respuestas	Frecuencia
Verdadero	8,89%
En algunas circunstancias	22,22%
Falso	66,67%
No sabe	2,22%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

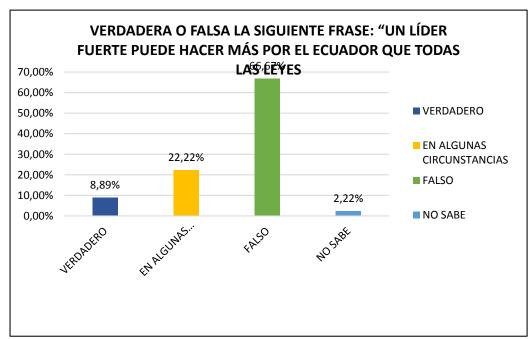


Gráfico 91 Un líder fuerte es más que la ley

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En relación a la frase: "un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes", el 66.67% indica que es falso, el 22.22% considera que en algunas circunstancias, el 8.89% señala que es verdadero, mientras que el 2.22% no sabe.

# 3.6.18. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

Tabla 92. Libertad y seguridad

Respuestas	Frecuencia
Libertad	31,11%
Seguridad	13,33%
Ambos	55,56%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

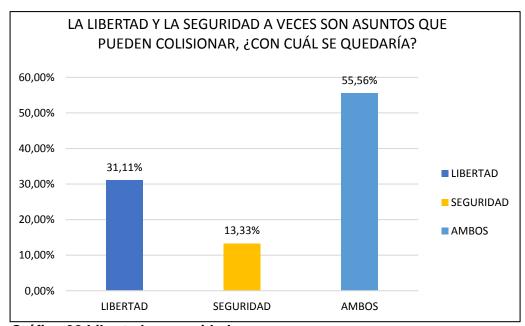


Gráfico 92 Libertad y seguridad

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 55.56% de abogado encuestados indican que la libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden consolidarse entre ambos, el 31.11% opta únicamente por la libertad, y el 13.33% considera que solo la libertad.

# 3.6.19. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

Tabla 93. Mecanismo más apropiado

Respuestas	Frecuencia
La reforma de la constitución mediante consulta	
popular	68,89%
La reforma de la constitución mediante el	
trámite legislativo	4,44%
Una asamblea constituyente	26,67%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

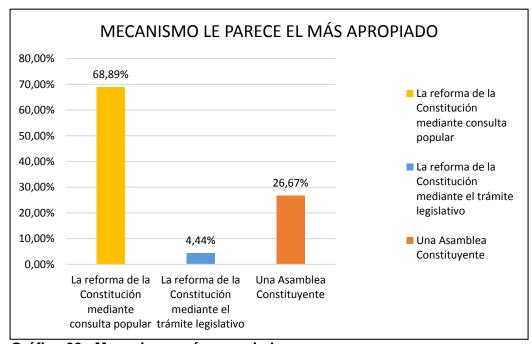


Gráfico 93 . Mecanismo más apropiado

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En relación al mecanismo más apropiado en caso de que se transforme la orden constitucional, el 68.89% considera que es la consulta popular, el 26.67% cree que la Asamblea Constituyente y el 4.44% opta por la Reforma Constitucional.

#### 3.6.20. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Tabla 94. Acuerdo con la siguiente frase:

Respuestas	Frecuencia
Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los	
ciudadanos.	88,89%
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los	
ciudadanos.	11,11%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

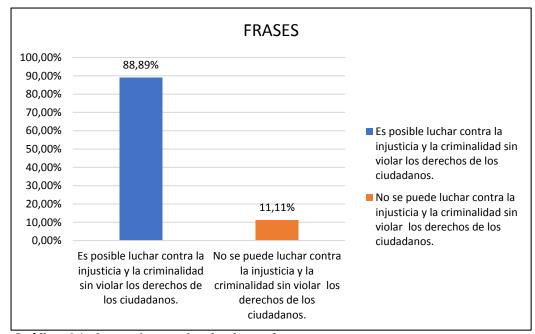


Gráfico 94. Acuerdo con la siguiente frase:

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 88.89% está de acuerdo con la frase: "Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos", mientras que el 11.11% con: "No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos".

# 3.6.21. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Tabla 95. El Estado debería ser soberano

Respuestas	Frecuencia
Siempre	84,44%
Algunas veces	15,56%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

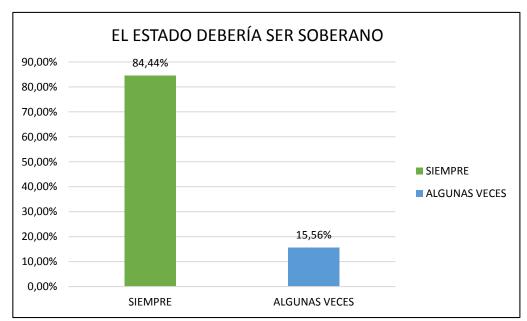


Gráfico 95. El Estado debería ser soberano

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

### **ANÁLISIS**

Siguiendo los resultados que se han alcanzado, el 84.44% de encuestados señalan que el Estado siempre debería ser soberano, y el 15.56% piensa que a veces.

#### 3.6.22. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Tabla 96. Soberanía absoluta del Estado

Respuestas	Frecuencia
Siempre	88,89%
Algunas veces	8,89%
Nunca	2,22%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

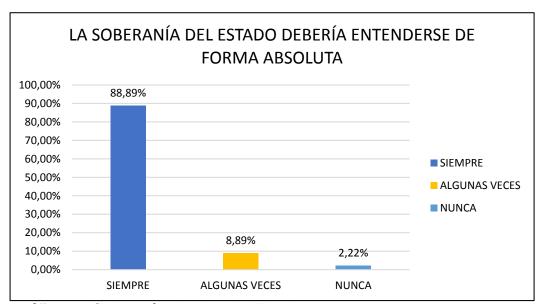


Gráfico 96. Soberanía absoluta del Estado

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Así mismo, el 88.89% piensa que la soberanía debería siempre ser entendida de forma absoluta, el 8.89% cree que algunas veces, y el 2.22% piensa que nunca.

#### 3.7 Percepción del sistema judicial

# 3.7.1. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Tabla 97. Situación actual de la administración de justicia

Respuestas	Frecuencia
Mejor	26,67%
Peor	44,44%
Igual	28,89%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González

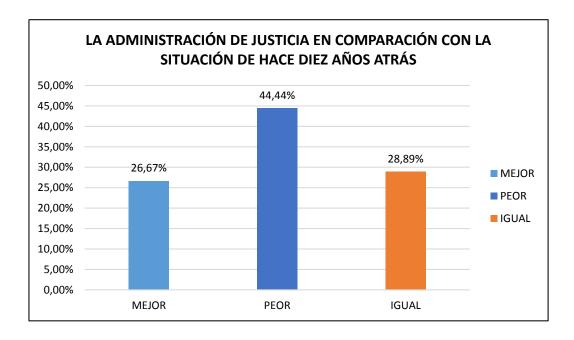


Gráfico 97. Situación actual de la administración de justicia Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

De la totalidad de encuestados, el 44.44% considera que la administración de justicia es peor en comparación con la situación de hace diez años, el 28.89% cree que sigue igual y el 26.67% indica que es mejor.

# 3.7.2. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Tabla 98. Jueces y abogados especializados en Quichua

Respuestas	Frecuencia
Si	57,78%
No	40,00%
No sabe	2,22%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 98. Jueces y abogados especializados en quichua

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En relación a la presencia de abogados especializados en el idioma quichua, el 57.78% señala que es necesaria, el 40% apunta que no lo es, mientras que el 2.22% no lo sabe.

#### 3.7.3. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Tabla 99. Control de la práctica profesional

Respuestas	Frecuencia
Superiores jerárquicos	15,56%
Autoridades públicas	8,89%
Los colegios profesionales a través de las	
comisiones deontológicas	33,33%
Comisiones mixtas de autoridades	
públicas/profesionales	31,11%
Nadie	11,11%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

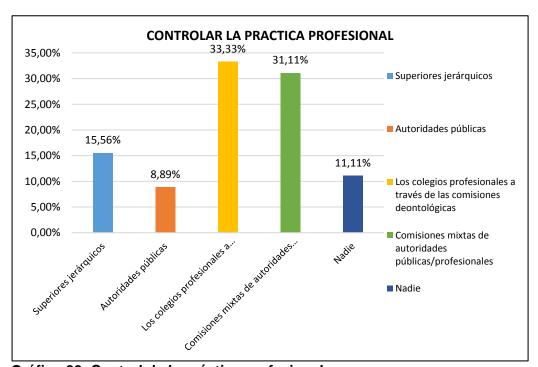


Gráfico 99. Control de la práctica profesional

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

EL 33.33% cree que los colegios profesionales deberían controlar la práctica profesional, el 31.11% señala que las comisiones mitas de autoridades públicas profesionales, el 15.56% indica que los superiores jerárquicos y el 11.11% piensa que nadie.

# 3.7.4 ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Tabla 100. Función judicial independiente

Respuestas	Frecuencia
Siempre	11,11%
Algunas veces	35,56%
Casi nunca	20,00%
Nunca	33,33%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

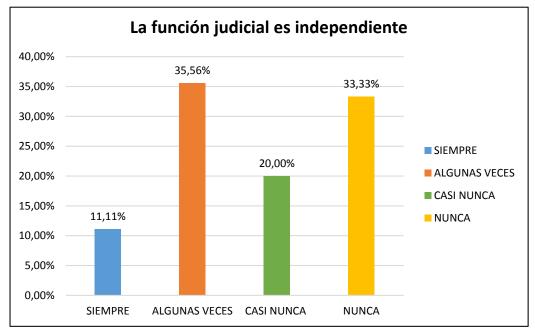


Gráfico 100. Función judicial independiente

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Acorde a los datos obtenidos, el 35.565 de abogados encuestados señalan que algunas veces la función judicial es independiente, el 33.33% indica que nunca, el 20% dice que casi nunca, mientras que el 11.11% menciona que siempre.

# 3.7.5 ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Tabla 101. Control de decisiones de jueces de primera y segunda

#### instancia

Respuestas	Frecuencia
Siempre	28,89%
Algunas veces	48,89%
Casi nunca	13,33%
Nunca	8,89%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González

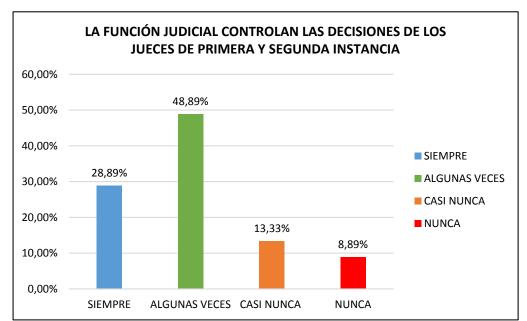


Gráfico 101. Control de decisiones de jueces de primera y segunda instancia Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

### **ANÁLISIS**

Con respecto al control de decisiones jueces de primera y segunda instancia, el 48.89% indica que la función judicial algunas veces controla, el 28.89% manifiesta que siempre, el 13.33% casi nunca y el 8.89% señala que nunca.

# 3.7.6 ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Tabla 102. Función judicial independiente

Respuestas	Frecuencia
Siempre	26,67%
Algunas veces	44,44%
Casi nunca	15,56%
Nunca	13,33%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

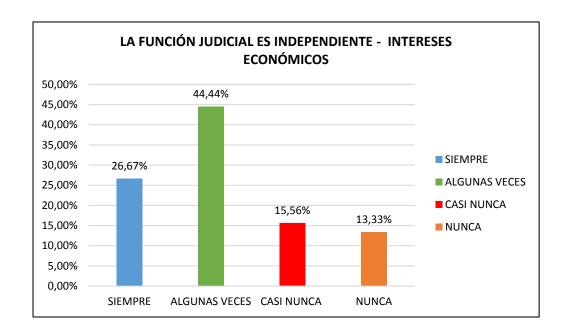


Gráfico 102. Función judicial independiente

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Cuando existen grandes intereses económicos, el 44.44% señala que la función judicial es independiente algunas veces, mientras que el 26.67 señala que esta siempre es independiente de este tipo de intereses.

# 3.7.7 ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Tabla 103. Función judicial independiente de medios

Respuestas	Frecuencia
Siempre	13,33%
Algunas veces	46,67%
Casi nunca	24,44%
Nunca	15,56%
Total:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

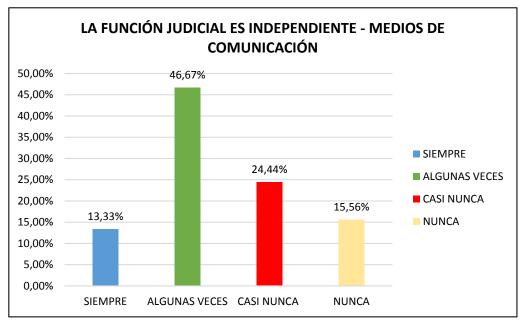


Gráfico 103. Función judicial independiente de medios

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

### **ANÁLISIS**

En cuanto a los medios de comunicación, el 46.675 señala que la función judicial es independiente en algunas ocasiones, el 24.44% indica que casi nunca, mientras que el 15.56% dice que nunca y el 13.33% considera que siempre.

#### 3.7.8 Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Tabla 104. Violación de las leyes

Respuestas	Frecuencia
Los abogados	4,44%
Los funcionarios	8,89%
La fuerza pública	8,89%
Los políticos	46,67%
Los jueces	6,67%
No sabe	11,11%
Otros ¿cuáles?	13,33%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

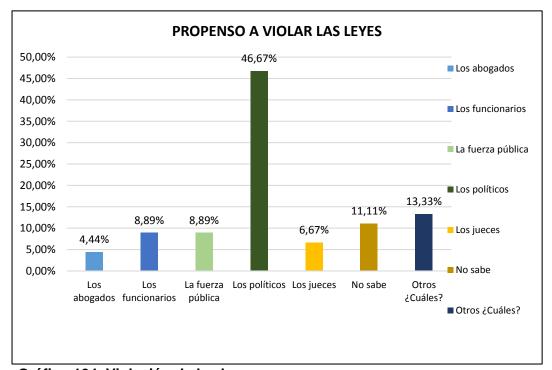


Gráfico 104. Violación de las leyes

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

### **ANÁLISIS**

De los datos obtenidos, el 46.67% de encuestados indica que los políticos son más propensos a violar las leyes, el 13.33% considera que otros, el 8.89% apunta a los políticos y a la fuerza pública, respectivamente, el 11.11% no sabe, mientras 1ue el 6.67% cree que los jueces y el 4.44% cree que los abogados.

3.7.9 Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: 'La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.

Tabla 105. Facultad de la asamblea para remover al presidente

Respuestas	Frecuencia
Totalmente de acuerdo	51,11%
De acuerdo	31,11%
En desacuerdo	13,33%
Totalmente en desacuerdo	2,22%
No sabe	2,22%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

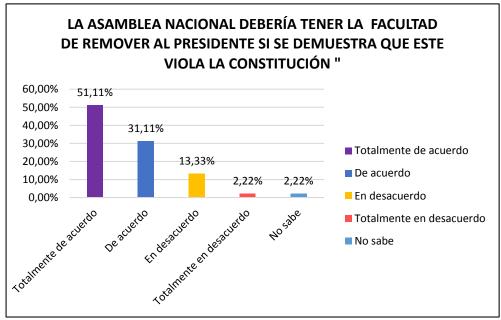


Gráfico 105. Facultad de la asamblea para remover al presidente

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Con respecto a la pregunta: "La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución", el 51.11% está totalmente de acuerdo, el 31.11% está de acuerdo, el 13.33% está en desacuerdo, y el 2.22% está en desacuerdo y otro 2.22% no lo sabe.

3.7.10 Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Tabla 106. Decisión que debe tomar el presidente

Respuestas	Frecuencia
Acatar a la corte	20,00%
Desacatar a la corte	4,44%
Consultar al pueblo	75,56%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

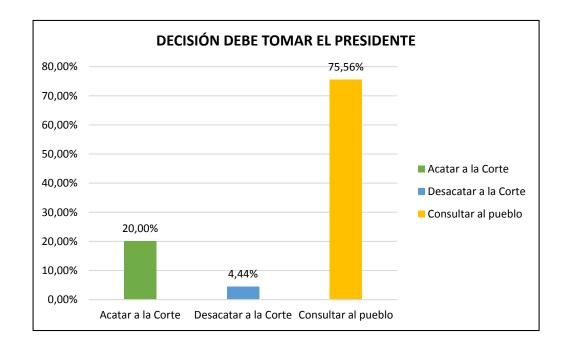


Gráfico 106. Decisión que debe tomar el presidente Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, el 75.56% cree que debe consultarse al pueblo, el 20% señala que debe aclararse a la Corte, mientras que el 4.44% indica que debe desacatarse a la Corte.

#### 3.8. Cultura constitucional

3.8.1. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Tabla 107. Interés por asuntos de medios de comunicación

Respuestas	Frecuencia
Me interesan	84,44%
No me interesan	13,33%
No sabe	2,22%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González

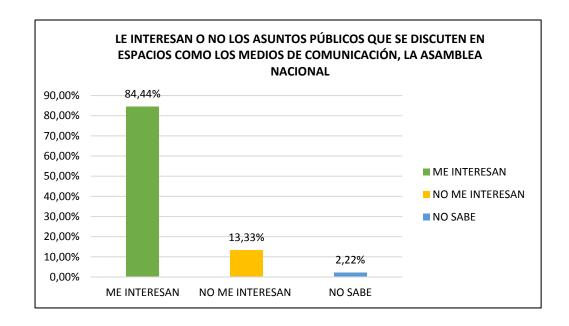


Gráfico 107. Interés por asuntos de medios de comunicación

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 84.44% de encuestados dicen estar interesados en asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios, el 13.33% señala que no le interesan y el 2.22% no sabe.

## 3.8.2. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

Tabla 108. Pena de muerte

Respuestas	Frecuencia
Me interesan	22,22%
No me interesan	68,89%
No sabe	8,89%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

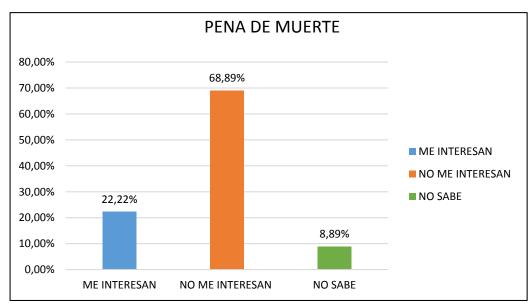


Gráfico 108. Pena de muerte

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

En relación a la pena de muerte, el 68.89% señala que no le interesa, el 22.22% indica que le interesa y el 8.89% no sabe.

# 3.8.3. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Tabla 109. Matrimonio entre parejas del mismo sexo

Respuestas	Frecuencia	
Es constitucional	33,33%	
Es inconstitucional	66,67%	
Total:	100,00%	

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

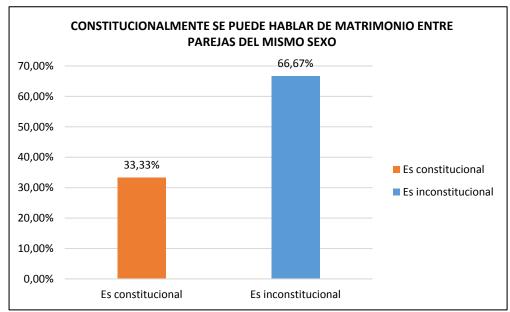


Gráfico 109. Matrimonio entre parejas del mismo sexo Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Con respecto al matrimonio civil igualitario. El 66.67% cree que es inconstitucional, mientras que el 33.33% piensa que sí lo es.

# 3.8.4 Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Tabla 110. Cuándo está seguro de tener la razón

Respuestas	Frecuencia
Lo que establece la ley.	26,67%
Lo que dispone el juez.	66,67%
Lo que dicta la iglesia y la religión.	6,67%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

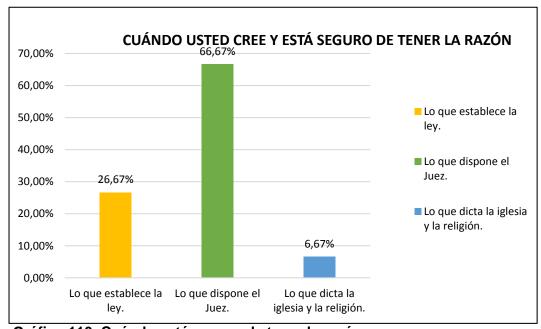


Gráfico 110. Cuándo está seguro de tener la razón Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

### **ANÁLISIS**

Cuando un abogado tiene la razón debería irse en contra de: el 66.67% señala que de lo que disponga el juez, el 26.675 de lo que establezca le Ley, y el 6.67% de lo que dicta la iglesia y la religión.

## 3.8.5 Según su opinión, el pueblo debe...

Tabla 111. El pueblo debe...

Respuestas	Frecuencia
Obedecer las leyes	95,56%
Cambiar las leyes	2,22%
No sabe	2,22%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

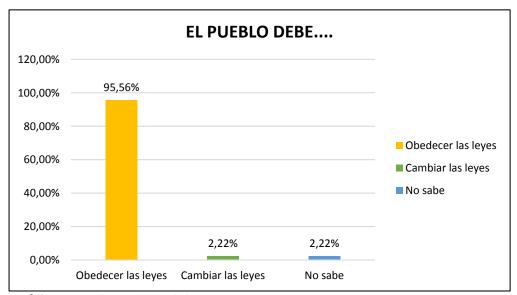


Gráfico 111. El pueblo debe...

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 95.565 de abogados encuestados señala que el pueblo debe obedecer las leyes, mientras que un 2.22% cree que debe cambiar las leyes y otro 2.22% no sabe.

#### 3.8.6 Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Tabla 112. La Constitución actual es...

Respuestas	Frecuencia
Adecuada para las necesidades del ecuador	62,22%
Inadecuada para las necesidades del ecuador	35,56%
No sabe	2,22%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

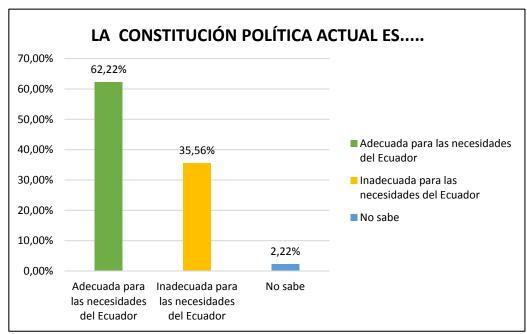


Gráfico 112. La Constitución actual es...

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

De la totalidad, el 62.22% piensa que la Constitución es adecuada para las necesidades del Ecuador, el 35.56% señala que es inadecuada para las necesidades del Ecuador.

### 3.8.7 En su opinión, es mejor:

Tabla 113. Es mejor...

Respuestas	Frecuencia
Hacer una nueva constitución	20,00%
Cambiar algunos apartados.	53,33%
Dejarla como está.	26,67%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

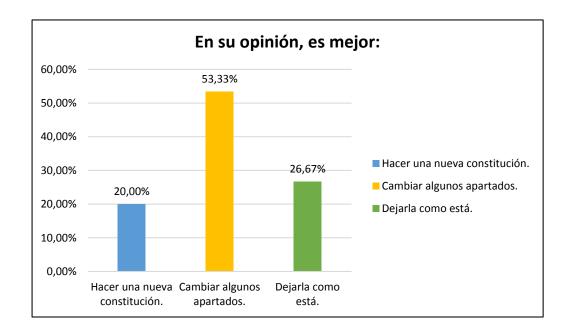


Gráfico 113. Es mejor...

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 53.33% cree que deberían cambiarse algunos apartados de la Constitución, el 26.67% considera que debe dejarla como está, y el 20% señala que debería hacerse una nueva Constitución.

### 3.8.8 Según su opinión, usted conoce la constitución:

Tabla 114. Conoce la Constitución

Respuestas Frecuencia	
Mucho	55,56%
Algo	40,00%
Poco	4,44%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

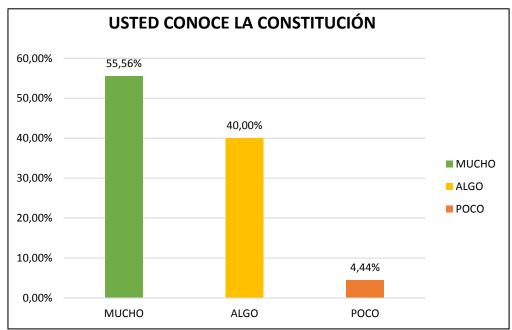


Gráfico 114. Conoce la Constitución

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

## **ANÁLISIS**

Por último, el 55.56% de encuestados indica conocer mucho la Constitución, el 40% señala que algo y el 4.44% dice que poco.

**Tabla 115 Derechos constitucionales** 

Respuestas	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Total
Agua	40,00	51,11	6,67	2,22	100,00
Consulta pueblos y			-		-
nacionalidades	22,22	53,33	15,56	8,89	100,00
Consulta ambiental	17,78	51,11	22,22	8,89	100,00
Sistema Justicia propia	22,22	57,78	15,56	4,44	100,00
Libertad sexual y reproductiva	33,33	48,89	13,33	4,44	100,00
Vida intercultural	33,33	51,11	11,11	4,44	100,00
Soberanía alimentaria	28,89	55,56	11,11	4,44	100,00
Acceso a la tierra	35,56	51,11	11,11	2,22	100,00
Acceso a la vivienda	28,89	51,11	13,33	6,67	100,00
Libertad de expresión	24,44	42,22	22,22	11,11	100,00
Información libre	22,22	55,56	13,33	8,89	100,00
Participación pública	22,22	55,56	13,33	8,89	100,00
Educación gratuita	31,11	53,33	8,89	6,67	100,00
Salud gratuita	35,56	48,89	11,11	4,44	100,00
Vida libre de violencia	31,11	42,22	17,78	8,89	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues Elaborado por: Johnny González

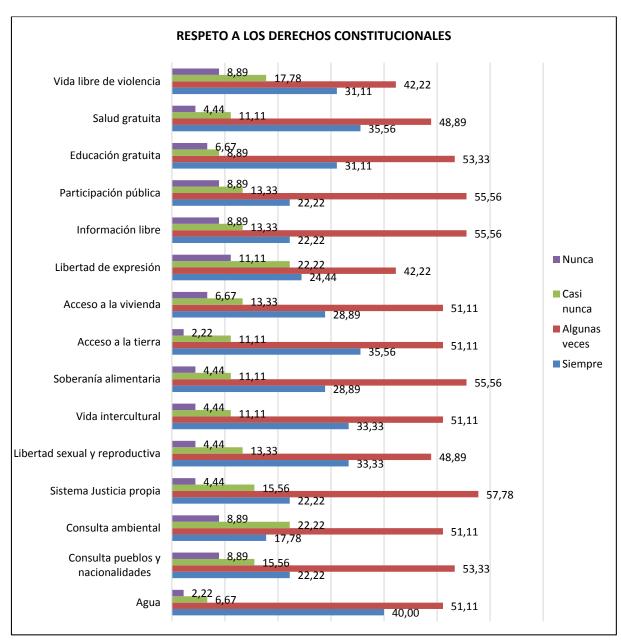


Gráfico 115. Derechos constitucionales

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

### **ANÁLISIS**

El respeto que tienen los profesionales a los derechos constitucionales muestran mayores respuestas con el indicador de algunas veces son educación gratuita (53.33%), información libre (55.56%), acceso a la vivienda (51.11%), acceso a la tierra (51.11%), soberanía alimentaria (55.56%), vida intercultural (51.11%), sistema de justicia (57.78%), consulta ambiental (51.11%), consulta a los pueblos y nacionalidades (53.33%) y agua (51.11%). En el indicador de siempre, destaca el derecho al agua con el 40%, seguido por la libertad sexual, vida intercultural, acceso a la tierra, educación gratuita que tienen porcentajes inferiores al 40%.

#### 3.8.10 ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

Tabla 116. Derechos de la Constitución

Respuestas	Frecuencia
Si	26,6
No	73,3
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

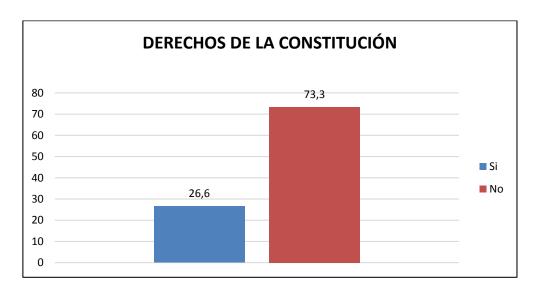


Gráfico 116. Derechos constitucionales

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El 26.6% de los abogados dicen que eliminarían derechos consagrados en la constitución. No obstante, no todos ellos señalan cuáles serían estos derechos. Algunos de los que se han encontrado son:

- Derechos de la naturaleza
- Sueldo presidencial y de los asambleístas
- Art.66 (educación como derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado)
- Art.207 (casos penales, laborales, de alimentos y de menores, la administración de justicia será gratuita)
- Educación general básica
- Artículos que promueven persecución política
- Haría una nueva constitución práctica

Como se ha podido apreciar, son los derechos de la naturaleza, educación gratuita y alimentación carcelaria los que tienen especial interés por ser eliminados. No obstante, con excepción del tema educativo, no se ha encontrado coincidencias.

Nuestra Carta Magna, como norma actual, tuvo que enfrentarse con las modernas necesidades, dejando atrás la incapacidad de esquemas legislativos clásicos y atender a las manifestaciones de la vida social y económica de este nuevo siglo XXI.

La vigencia y modernidad de una Constitución será efectiva en la medida que sea capaz de afrontar las exigencias del mundo en su desarrollo. Con el paso de los años, los nuevos conceptos y dinámicas sociales exigirán a las constituciones, incluidas la nuestra, su reforma parcial, adaptándola a las nuevas exigencias.

## 3.8.11 ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

Tabla 117. Derechos a la Constitución

Respuestas	Frecuencia
Si	22,22
No	77,78
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

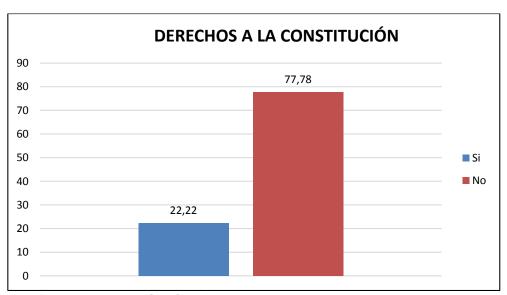


Gráfico 117. Derechos constitucionales

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

Los derechos que dicen agregar el 22.22% de los encuestados que respondieron afirmativamente, varían, en este caso se registran los siguientes:

- Matrimonio igualitario
- Libertad de expresión, pensamiento y opinión
- Artículos para abogados en libre ejercicio
- Derecho libre ejercicio de la profesión
- Lo más elemental al ser humano
- Algo para que nada quede en la impunidad
- Regulación económica, monetaria interna
- Referéndum para sacar al presidente.
- Derecho que no exista reelección de autoridades

Nuevamente se advierte que con excepción de lo relativo al libre ejercicio, los criterios no son compartidos por los profesionales en cuanto a añadir derechos en la constitución.

Ocurre que cuando los jueces no encuentra un soporte escritor para reconocer el planteamiento de unos nuevos derechos, es decir, cuando la constitución no habla sobre el derecho que exige la sociedad, como por ejemplo un reconocimiento hacia los indígenas, se tiende a actuar como si este derecho no existiera en absoluto.

En el caso del Ecuador los derechos son referidos no más a las personas consideradas individualmente, sino que se consagra, de manera general, la dimensión colectiva de los derechos, sin perjuicio de la existencia de un capítulo específico que, como en el ejemplo anterior, contuviera los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades que nos diversifican y caracterizan.

#### 3.8.12 ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Tabla 118. Garantías jurisdiccionales

Respuestas	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Total
Acción de protección	13,33	62,22	17,78	6,67	100,00
Acción extraordinaria de					
protección	15,56	40,00	31,11	13,33	100,00
Acción por incumplimiento	8,89	44,44	35,56	11,11	100,00
Acción de habeas corpus	6,67	60,00	28,89	4,44	100,00
Acceso a la información					
pública	20,00	42,22	24,44	13,33	100,00
Acción de habeas data	13,33	48,89	24,44	13,33	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

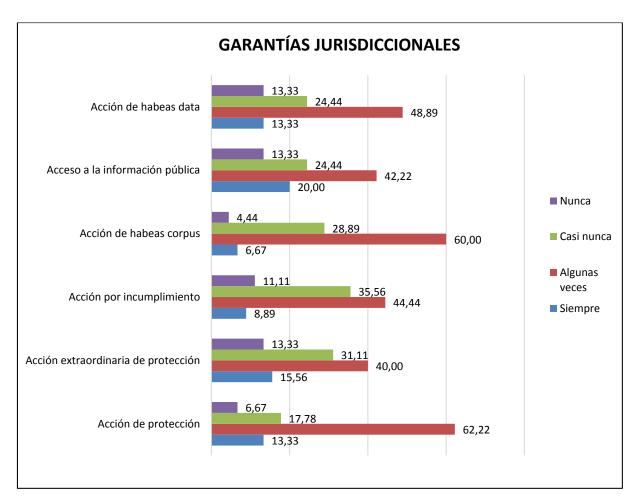


Gráfico 118. Garantías jurisdiccionales

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

En lo que respecta a las garantías constitucionales, se encontró que el indicador algunas veces, tiene un porcentaje superior al 60% en lo que concierne a acción de habeas corpus y acción de protección. Los demás indicadores tienen criterios divididos.

# 3.8.13 ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Tabla 119. Acción jurisdiccional

Respuestas	Frecuencia	
Siempre	51,11	
Algunas veces	35,56	
Casi nunca	8,89	
Nunca	4,44	

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González



Gráfico 119. Acción jurisdiccional

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

#### **ANÁLISIS**

El grupo de abogados que participa de este estudio, señaló que siempre que interpone una acción judicial el éxito de la misma se garantiza por cuán bien planteada está la misma.

3.8.14 ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

Tabla 120. Garantía jurisdiccional

Respuestas	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Total
Presencia de actores					
políticos	22,22	71,11	6,67	0,00	100,00
La presión mediática	13,33	64,44	20,00	2,22	100,00
Justicia por derechos					
constitucionales	40,00	48,89	8,89	2,22	100,00
Presión de los funcionarios	24,44	62,22	8,89	4,44	100,00
El estatus socio-económico	15,56	62,22	17,78	4,44	100,00
Capacidad de persuasión	31,11	57,78	4,44	6,67	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

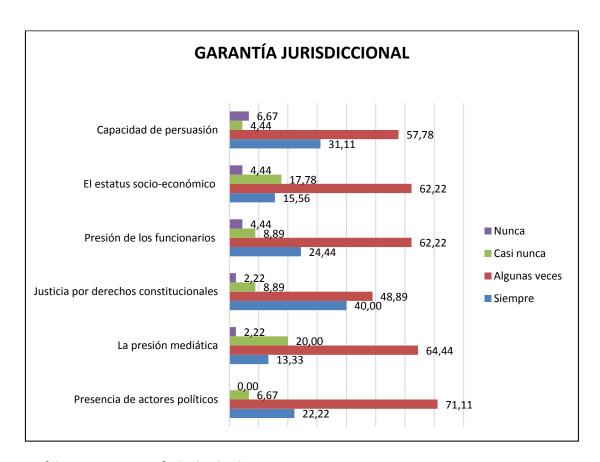


Gráfico 120. Garantía jurisdiccional

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Azogues

Elaborado por: Johnny González

# ANÁLISIS

En su mayoría, con el 50% o más, el conjunto de profesionales, considera que influyen algunas veces algunos factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, estos factores son: Presencia de actores políticos, la presión mediática, presión de los funcionarios, el estatus socio-económico y la capacidad de persuasión. No obstante, aquello que siempre influye, es en un 40% la justicia por derechos constitucionales.

**CAPÍTULO IV** 

DISCUSIÓN

#### 4.1. Discusión

#### Profesión estratificada

La profesión de la abogacía está compuesta de multitud de personas de diferentes orígenes y culturas, las mismas que enriquece nuestro país. Es obvio, que la composición de los profesionales sea paralela a la realidad del país, pero no obstante diferentes características pueden indicarnos que algunas culturas o algunas personas por su origen socioeconómico o su género están menos favorecidas para alcanzar los estudios universitarios que requiere la profesión. Vemos en estos resultados algunas de estas características que indican alguna estratificación:

Vemos por los resultados de género, que los encuestados son abrumadoramente más hombres que mujeres (73%). Esto concuerda con las afirmaciones del diario económico Cinco Días (2010), donde expone que la abogacía continúa siendo un sector inherentemente masculino, y que esta situación trae como consecuencia el abandono desproporcional de la profesión en las mujeres. Las mujeres, entonces, también se ven discriminadas puesto que no ejercen la abogacía, tal vez en algunos casos, debido a un débil apoyo institucional hacia la maternidad reflejada en ayudas económicas fiscales, guarderías, etc.

Como afirma Ayala (2012). La diversidad del Ecuador es un patrimonio incuestionable, que debe ser asumido como fundamento de su unidad. La imagen de un Ecuador de «blancosmestizos» está muy arraigada. Esto se refleja en los resultados, dado que gran parte de los participantes se siente mestizo (91%), frente al resto que se consideran blancos.

Más de la mitad (66%) de los interrogados provienen de un hogar de clase media; considerándose de clase media-alta el 28%; y la diferencia de clase baja. A pesar de que la clase media en el país es muy baja, vemos que más de la mitad han crecido en hogares de este nivel social, lo cual indica que la oportunidad de estudios y las posibilidades de éxito aún están reservadas a las clases más favorecidas. Los índices de clase media en el país están en el 27%, tal como lo afirma el periódico Ecuador Inmediato (2015), habiendo doblado este índice en menos de una década. No obstante, estos resultados deberían mejorarse aún.

#### Calidad de la educación jurídica

La educación jurídica en el Ecuador está integrada en las exigencias curriculares propuestas por el Estado. Los estándares exigidos a las universidades han iniciado un camino hacia la excelencia, que no obstante los avances logrados, aún se ha de ir mejorando. Desde este contexto, vemos algunos resultados en el análisis de los resultados:

El motivo para estudiar la abogacía se debió principalmente para los encuestados (75%), por un ideal de lucha por la justicia; siendo otros (20%), porque tiene familiares en la abogacía.

En este contexto, como expresa Sánchez (2014), desde una visión idealista la Abogacía, más allá de una forma de ganarse la vida, es un ejercicio de responsabilidad social en defensa de los derechos humanos y de los más desfavorecidos. Tal vez, esta sea uno de los principios que forman la vocación de estos profesionales en el momento de construir su carrera. Como indica Ecuador Universitario (2014) Dentro de los principios de calidad universitaria se establece también el desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica. La Universidad tiene el compromiso de promover profesionales y ciudadanos que sean capaces de juzgar y escoger de acuerdo con criterios fundamentados en un contexto histórico y sociopolítico determinado. Los estudiantes, y también el profesorado, tienen que tener suficiente independencia para pensar por cuenta propia (no llevados sólo por las modas intelectuales) y al mismo tiempo tener suficiente lucidez para contrastar los juicios propios con la realidad, empleando los procedimientos necesarios para que las apreciaciones sean rigurosas.

Más de la mitad de los encuestados (68%), posee estudios de cuarto nivel, lo que denota que hay un interés por prepararse profesionalmente. Como propone Medina (1996), los centros universitarios han de asumir la labor de preparar profesionalmente a todos sus integrantes para que cuando ejerzan sus profesiones puedan hacerlo con el máximo conocimiento y herramientas aprovechables. Existe un gran debate crítico sobre la forma de preparar a los alumnos universitarios en consonancia con la realidad laboral. Por esta razón, los lineamientos curriculares establecidos deben revisarse con periodicidad para que los estándares definidos concuerden con las necesidades actuales.

Cerca de la mitad de los encuestados (51%) opina que la carrera de derecho en el Ecuador es buena; cercana a esta opinión (44%), sostiene una opinión regular sobre la calidad de estos estudios. En otra pregunta los encuestados (40%) valoraron que los estudios de posgrado en derecho son regulares; mientras que otra parte (35%), la opinó como buena. El Estado ecuatoriano ha establecido una herramienta esencial para alcanzar la excelencia universitaria y así proporcionar un servicio indispensable a la ciudadanía. Según la Ley Orgánica de Educación Superior (Asamblea Nacional, 2010), la Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución. La opinión favorable de los encuestados sobre la carrera satisface el alcance de los estándares internacionales necesarios para situar la universidad ecuatoriana dentro de los ránquines de calidad; como indica Fernández, Martínez y Velasco (2006), los ránguines universitarios internacionales, aunque pueden ser cuestionados en su metodología, son un elemento indispensable para crear una competitividad de prestigio, que no solo es ventajoso para atraer buenos estudiantes, sino también buenos profesores y generar aportes estatales o particulares que engrandezcan aún más su calidad.

En este contexto, la inmensa mayoría (91%), opina que los abogados necesitan realizar maestría. Como afirma Carnegie (2016), el universitario dirigido hacia los logros está determinado por los resultados y los consecuentes logros, obtener metas frente a los retos de la vida y alcanzar los objetivos laborables. Hay un creciente interés en identificar puntos de referencia o indicadores que definan estándares mundiales de calidad para Maestrías y Doctorados.

La necesidad sobre estudios especializados dentro de la abogacía tuvo como respuesta mayoritaria (95%) afirmativa. La especialización profesional facilita la adquisición de conocimientos que instrumentalizan mejor las labores. La práctica en bufetes amplios posibilita la especialización de sus integrantes en diferentes materias y desarrolla los campos profesionales. Dentro de los estudios la especialidad se consolida con la culminación de los estudios de postgrado, aun así, debería plantearse cursos de diferentes especializaciones dentro de la carrera, para consolidar la preparación profesional que se necesita. Como expresa Guzmán (2011) En este aspecto los estándares de calidad definidos son una respuesta a las fuertes presiones de la sociedad para elevar la calidad de la enseñanza como una prioridad estratégica, esta búsqueda se define en muchos casos en una concreción más específica de los estudios.

La mayoría de los encuestados (91%) realizaron sus estudios en modalidad presencial. El número de personas que estudian desde casa va en aumento. Cada vez más las universidades virtuales son una opción para mejorar profesionalmente y ampliar los estudios. Según una televisión catalana, TV3 (2007), el éxito profesional de los estudiantes que eligen estudios no presenciales es de un 80%. La mayoría trabajan y más de la mitad ya tienen una carrera. La media de edad es de unos 30 años. El dato es importante, porque demuestra que los estudiantes a distancia tienen un compromiso mayor y un gran nivel de éxito gracias al empeño que ponen.

Con la pregunta de si estudiaron con beca, la mayoría de repuestas (91%) fueron negativas. Por tanto, se debe entender que las ayudas al estudio no son suficientes y debe reforzarse una política de apoyo social a las familias y grupos más vulnerables no solo por lo económico, sino también para la población que vive en lugares lejanos y apartados y no tienen las mismas oportunidades de acceso y disfrute de la educación. Por otro lado, las becas posibilitan a las personas con menos posibilidades socioeconómicas de disfrutar de las posibilidades de estudiar y prepararse en universidades con altos niveles de calidad; el programa de becas en educación superior Senescyt (2016), tiene por objetivo conceder becas a las personas naturales en goce de los derechos de ciudadanía ecuatoriana, que deseen formarse en

programas de cuarto nivel en los más prestigiosos centros de educación superior del mundo, para la posterior transferencia de conocimiento, que posibilite la consecución de los grandes objetivos nacionales.

Los recursos bibliográficos en los estudios de pregrado fueron adecuados solo algunas veces (64%) para los encuestados. Este dato informa de que los contenidos bibliográficos no están del todo modernizados y puestos al día para el servicio que deben dispensar. El patrimonio bibliográfico de las universidades debe ser un contenido importante que no solo acumule documentación histórica, sino que debe intentar acumular todas las novedades y avances que el campo jurídico va desarrollando. La parte más importante en la actualidad de un fondo bibliográfico se encuentra en el soporte electrónico, donde éste provee a los usuarios de la subscripción a plataformas de revistas, libros electrónicos y bases de datos. Desde el punto de vista de la investigación universitaria los fondos bibliográficos son un instrumento importante, para desarrollar este reto, según Figueredo y Aponte (2013), se ha tenido que incrementar y actualizar sus fondos, crear nuevos servicios y dotar de nuevos profesionales.

#### Paradigmas de la educación jurídica

Ciertas pautas de comportamiento y de prácticas docentes se siguen arrastrando en la educación ecuatoriana. La evolución de la carrera universitaria sigue los avances y retos que enfrenta nuestra sociedad a nivel jurídico, no obstante, en los resultados vemos algunos paradigmas que predominan la carrera jurídica.

En cuanto al planteamiento de si los estudios universitarios sirvieron para el ejercicio de la profesión, más de la mitad (64%) opinaron que mucho; y, menores fueron las respuestas negativas poco o nada (20%), aunque significativas. Para Jiménez (2011), la universidad debe profesionalizarse para dar respuesta a las necesidades sociales que forme personas en consonancia con las respuestas que el mundo laboral demanda.

Para algo más de la mitad de los encuestados (53%), participaron en la universidad con algún proyecto vinculado con la sociedad; no obstante un número bastante cercano (46%), no lo hizo. Nos sigue comentando Jiménez (2011), de que en muchas ocasiones la universidad ofrece una formación genérica que no abarca de manera práctica las necesidades laborales ni sociales.

Para los preguntados, solo algunas veces (64%) se relacionaban los estudios de las normas con el contexto social del país. Como indica Romero (2014) se debe atender a la realidad social aplicando el conocimiento normativo junto a su interpretación en el contexto actual. Para crear profesionales competitivos y diferenciados se debe ofrecer un estudio que conecte con las necesidades de las empresas.

En este mismo tenor, una gran parte (55%) contestó que solo algunas veces se daban casos prácticos dentro de las asignaturas; frente a una minoría (26%) que afirmó que siempre se dieron los casos prácticos. En el VII Congreso Internacional de la Asociación MERCOSUR de Jueces de la Infancia y Juventud (2011), se debatió la necesidad de adecuar los estudios de la legislación a la realidad social, colocándolo como uno de los objetivos principales. Con la complejidad de la economía actual y la globalización de las tecnologías como internet, etc., los estudios universitarios pueden quedar caducos sino se adaptan a las necesidades del mercado.

La mayoría (80%) afirmó que no fueron sus estudios suficientes para su adaptación a los cambios de litigación oral relacionados con la vigencia del COIP y del COGEP. Y, en los de posgrado la diferencia (78%) no fue sustancial. Para Puelles (2013) son necesarios los procesos de reformas en los sistemas educativos, dado que se precisa de un cierto dinamismo que se correlacione con los cambios que las estructuras y contenidos sociales se producen.

Para la mayoría (68%), nunca hubo actos de corrupción en la carrera. Para Zavala (2015), la forma de corrupción sutil es una derivación del tejido institucional del país y que perjudican a las libertades de los ciudadanos, con el resultado de un debilitamiento del sistema institucional. O, como afirma Zorrilla (2015), si la corrupción aparece será porque algo profundo en el sistema la sustenta, la justifica y la promueve.

#### Participación política de los abogados

La participación política es un derecho ciudadano que en el marco de la profesión jurídica se establece una vinculación muy estrecha. En este aspecto, nuestra actualidad política está solapada de profesionales de la abogacía que de una manera eventual, a veces, o de una forma vocacional y permanente, en otras, sirven al pueblo y enriquecen con sus aportaciones los avances del país. Sobre este aspecto cabe destacar en el análisis y discusión de los resultados los siguientes datos de importancia:

Interrogados sobre su pertenencia a alguna partido, la mayoría (84%) negó alguna filiación. De los restantes encuestados que si pertenecen a algún partido, la mayoría (71%) están afiliados a Alianza País. Lo cual, demuestra que las vinculaciones ideológicas están muy activas en el partido que en la actualidad gobierna y preside este país. Como afirma Trindade (2005), la división más importante en el electorado actual gira entre populismo y antipopulismo, un nuevo debate que ha transcendido de la antigua dicotomía entre partidos liberales y conservadores.

En este contexto, la mayoría de los encuestados (71%) no han sido candidatos a elección popular; no obstante, de los que respondieron afirmativamente, más de la mitad (60%), lo

fueron como candidatos cantonales. Esto demuestra que hay una implicación pequeña en los asuntos políticos, y cuando se prestan se realizan a nivel local mayoritariamente.

La corrupción es un elemento muy unido a los movimientos políticos, dado que éstos acceden a las instituciones y los centros de decisión y suelen conllevar algunas irregularidades. Para los encuestados la situación actual del Ecuador es peor (51%) en comparación con la de hace 10 años. Contrasta esta opinión con la situación que se vivía en la década de los 90 donde ocurrieron varias crisis importantes que afectaron a la economía. Según el Informe del Banco Central (2010), el crecimiento de la economía ecuatoriana ha mejorado durante la primera década del 2000 debido en gran parte a los altos precios del petróleo, el aumento de las remesas, la depreciación del dólar y las bajas tasas de interés internacionales.

Uno de los debates políticos más acuciantes está en el entorno de la estabilidad económica y política del país. Las decisiones que se toman tienen en cuenta esta particularidad. La situación en el Ecuador, para los interrogados será peor (44%) o igual (42%). Por tanto, hay una gran incertidumbre sobre el futuro del país. Después de un periodo largo de crecimiento económico aumenta la incerteza sobre el futuro de la economía en el país. Con el desplome de los precios del petróleo se ha sufrido un periodo de estancamiento, no obstante, según la Agencia Efe (2016) el Presidente aseguró que hay un esfuerzo inversor que junto al ahorro es gastos beneficiará al gobierno que surja en el próximo año.

Otro elemento que define las decisiones políticas en las personas es el trabajo. Los proyectos electorales suelen acudir a la situación laboral para ejercer sus propuestas futuras que incluyen, más puestos de trabajo, más estabilidad y seguridad laboral. La preocupación en el trabajo para los encuestados es de mayor importancia la justicia, seguida de la calidad del trabajo y la importancia social de éste. Como dice Bergoglio (2007), para comprender la justicia se requiere comprender el trabajo que aplican los abogados litigantes. Éstos desarrollan su papel profesional afianzando la justicia.

### El libre ejercicio profesional

En el campo del libre ejercicio profesional hay profesionales que deciden ejercer de manera individual; y otros, en cambio, prefieren la colaboración en equipo, desarrollando una especialización que colectivamente abarcan todas las ramas y técnicas, y ofreciendo a la clientela toda la gama jurídica para su defensa. Estas dos vertientes profesionales se acomodan a la necesidad de cada uno de los ejercientes. Como indica Pérez (2010) junto al crecimiento económico y la ampliación de las estructuras del Estado, se ha desarrollado una demanda jurídica más compleja con múltiples especializaciones a la vez que han favorecido la demanda de bufetes con personal especializado en los diferentes campos y que pueden

resolver los problemas con mayor eficacia. Vemos, entonces algunas características del ejercicio de los profesionales:

De los encuestados el 100% ejerce la abogacía libremente. Esto denota un uso profesional directo sobre la profesión legal. El abogado debe ejercer sin interferencias ni presiones directas o indirectas, tal como lo analiza Cobo (2011), la libertad de defensa junto con una independencia judicial son baluartes esenciales de la democracia.

Los profesionales en su mayoría (44%), realizaron sus inicios profesionales practicando con otros abogados de experiencia; seguido (37%) de los que empezaron con un consultorio propio. Como indica Gutiérrez-Alviz (2012), la competencia y los ardides se aprenden en el marco de la práctica y de la colaboración con otros profesionales experimentados. Es por tanto, necesaria la práctica en otros bufetes con un rol profesional que garantice la asimilación de la práctica jurídica en todos los ámbitos posibles, desde el civil al mercantil y al penal.

Sobre el ejercicio de la profesión se encuentra unidos con otros socios casi la misma proporción que los que se encuentran solos. La posibilidad de asociarse conlleva la compartición de gastos y el reparto racional de los trabajos. Como indica Pérez de Siles (2012) la razón principal de un bufete legalista es la atención del cliente, donde debe prevalecer un criterio de empresa y no solo la figura del abogado.

Sobre las horas que los encuestados trabajan, la opción más indicada (42%) fue entre 31 y 40 horas. Vemos, entonces, que se emplean menos horas que el ejercicio profesional en una empresa, como comenta Pérez de Siles (2012), el ejercicio de la profesión ha devenido en una mejora de la calidad de los servicios profesionales y el fomento de la competencia entre los abogados y los bufetes. En la mayoría encuestada se relaciona su dedicación con los juzgados, lugar de encuentro jurídico intrínseco en la profesión. Normalmente es un edificio que concentra todos los servicios jurídicos

Gran parte de estos profesionales lleva en el ejercicio cinco años o menos (48%). Este dato nos da a entender que la mayoría son profesionales jóvenes con un pequeño grado de experiencia. El segundo grupo más numeroso (20%), ejercen desde hace 15 hasta once años. Para Baca (2005) hay una gran diferencia entre lo que se aprende en las escuelas de derecho y lo que ocurre en las oficinas profesionales y en los juzgados.

Para la mayoría de los analizados (48%), no combinan el ejercicio de su profesión legal con ninguna otra actividad; seguido del 24%, que ha postulado en concurso de méritos y oposición. Este dato informa que la ocupación profesional es suficientemente intensa para no poder compartirla con otras actividades.

Una de los elementos que caracterizan a los abogados es la clientela con la cual se relacionan, en este sentido, para los encuestados, la clase social de sus clientes es mayoritariamente de clase media (77%); siendo un escasamente la clase baja (13%). Este dato nos indica que el ejercicio de la defensa profesional no la puede asumir económicamente toda la población, recurriendo la clase baja a la abogacía en turno de oficio, que aunque enteramente profesional y correcta, no deja de ser un instrumento incompleto en una defensa, y un medio imposible para la simple consulta.

El sueldo mensual que perciben los encuestados es mayoritariamente entre \$366 y \$732 (57%); seguido de los que cobran \$733 a \$1464 (37%). Estas remuneraciones son muy bajas para los profesionales, tal vez esta realidad se deba a que muchos, como se ha visto anteriormente, tienen una antigüedad en el ejercicio de menos de cinco años.

Las herramientas profesionales son un elemento que también caracteriza a los profesionales. En este contexto debemos observar que lecturas son las que más se apoyan los abogados. Sobre las lecturas más frecuentes, las sentencias de tribunales (71%), es el instrumento más utilizado; así como también las revistas y periódicos de opinión pública (68%). La importancia de la jurisprudencia pone de relieve que la ley establece una regulación para los casos generales, pero cómo las fuentes formales del derecho, incluso si se reconoce la función informadora de sus principios generales, no pueden dar una respuesta concreta a todos los problemas que se presentan en la práctica, especialmente en relación con las situaciones conflictivas que desembocan en un litigio, aparece la necesidad de complementar el ordenamiento jurídico mediante la jurisprudencia, investida de la función de interpretar el ordenamiento jurídico en el ejercicio de la función jurisdiccional. Por eso, la jurisprudencia no establece normas, como hacen las fuentes del derecho, sino que se limita a crear doctrina en base a proyectar la norma jurídica general sobre las particularidades que presenta la situación singular que ha originado el litigio, que permite no sólo dar una solución al caso concreto, sino también establecer la posibilidad de hacer extensiva su doctrina en otros supuestos futuros que contemplan unos conflictos parecidos. De ahí la importancia que tiene para los interrogados la lectura profesional de las diferentes sentencias de nuestros tribunales. Delgado (2006) en su ponencia apunta, además, que la importancia de la jurisprudencia radica en la exigencia en exigir al juez su fundamentación sobre la decisión tomada con argumentaciones racionales. Por tanto, las argumentaciones son los contenidos que enriquecen las decisiones judiciales y cubren todos los supuestos que la realidad social ocupa y que la normativa no llega a preveer.

La lectura es un indicador intelectual de las personas, y definen su perfil. La profesión jurídica está basada en un fondo intelectual imprescindible para su realización. En este aspecto, la indagación sobre la lectura en los abogados influirá en el concepto de si son profesionales

con actualidad de criterios y con amplias miras en lo humano. Ante la pregunta de qué cuantos libros leen los encuestados al año, más de la mitad (55%), respondieron entre uno y cinco. Aunque este dato demuestra que estos profesionales leen poco, aún están por encima de la media nacional, dado que los datos que publica la agencia de noticias Andes (2014), la media de lectura de libros en el Ecuador es de 0,5 por año, teniendo en cuenta que con este dato también se incluyen los libros que son obligados a leer por los estudiantes para su práctica estudiantil.

#### **Cultura Constitucional**

La Carta Magna es la norma de las normas y por tanto cualquier ley debe correlacionarse con ella y sostener su espíritu en el contenido. Los abogados, desde esta perspectiva deben instrumentalizar su actividad jurídica acompañados de los principios que emana la Constitución. Por esta razón, es importante observar la actitud y actividad de los profesionales frente a esta norma que entronca todo el ordenamiento jurídico de nuestro país.

El uso de la Constitución para la resolución de conflictos jurídicos es usado siempre (68%) por los encuestados. La jerarquía de las normas pone a la Constitución como la construcción jurídica más importante y de la que se debe estructurar todas las demás. Como indica Duarte (2010) a través de la pirámide normativa de Kelsen se puede explicar porque es la norma de normas

La Constitución estructura todas las leyes y el espíritu de éstas, por tanto cualquier norma tiene a la Máxima Ley como paradigma de interpretación. Según la opinión, las personas deben obedecer las leyes porque pueden ser castigados, y porque es un deber moral, ambas respuestas en resultados iguales de la encuesta. Como afirma Jesús Fierro (2014), los positivistas esgrimen la coerción como un fundamento de la ley, pero debemos pensar contrariamente que el fin de la ley es el bien común y no la pena; además de que hay inducciones para el cumplimiento legal como puede ser la conducta positiva, que se alejan de las sanciones.

El Estado es un órgano regulado en la Constitución y por tanto un elemento imprescindible para la organización social. Para los encuestados el Estado debe intervenir siempre (68%) en la resolución de los problemas sociales. El estado del bienestar se diferencia del sistema liberal absoluto, que rehúsa cualquier intervención del estado y que confía la responsabilidad a la iniciativa privada y la beneficencia de fundaciones e iglesias. Los sistemas europeos son mixtos y la repartición de las tareas entre el estado y el privado está el resultado de compromisos políticos entre las ideologías vigentes y los recursos financieros disponibles. Como afirma el SENPLADES (2011) en la sociedad moderna ecuatoriana el objetivo es

democratizar las relaciones entre Estado y sociedad, significa recuperar el Estado para la ciudadanía

Como indica nuestra Constitución (2008), en su artículo 429, la Corte Constitucional es el máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia. Por consiguiente, es importante saber que se opina de ella y como se valora. Para los encuestados la Corte Constitucional (48%) es el órgano que debe tomar las últimas decisiones de interés público de alcance nacional, seguido de los ciudadanos (37%). Este dato otorga a la Corte Constitucional como el principal órgano de control legal del país. Está regulado por el Capítulo segundo, Título IX de la Carta Magna. Es un órgano con autonomía administrativa y financiera, y sus miembros no pueden ser sujetos de juicio político ni podrán ser removidos por sus designantes. (Corte Constitucional, 2016)

Para construir un Estado de mayor bienestar es necesario maximizarlo, para algo más de la mitad. La política social presenta una pluralidad y heterogeneidad de fórmulas, contenidos y valores, hecho que explica la existencia de diferentes modelos de estado del bienestar según el grado en que el sector público se involucra en la provisión de los servicios y prestaciones sociales, el nivel de cobertura, los principios que orientan esta intervención (universalización de los servicios, criterios de elegibilidad y fuentes de financiación) y el peso específico de las diferentes esferas de la sociedad. Con todo, como apunta Villegas (2004), en estos momentos se discute sobre la posibilidad o no del mantenimiento de determinadas prestaciones sociales, de la crisis financiera del Estado o del propio Estado como benefactor, en una nueva formulación de la beneficencia y no de los derechos ciudadanos.

La justicia es un elemento esencial en la construcción de la sociedad, fruto de ello la Constitución estructura y organiza la administración de justicia. Observar la opinión de los profesionales es importante para establecer los criterios necesarios que permitan cambios de actuación. Para una parte de los encuestados (44%) la administración de justicia está peor en comparación con la situación de hace diez años. Este alarmante resultado está en paralelo con los argumentos esgrimidos por Baca (2005), donde los medios para acceder a la justicia están degradados y es una situación que agrede a la sociedad. "Las estructuras judiciales, por la ineficacia procedimental, se encuentran seriamente afectadas, no garantizan el funcionamiento social". Acusa este autor, también, que la lentitud provoca la desaparición de los trámites normales, anulando la mediación.

La función judicial es independiente, solo algunas veces, respecto de los casos con intereses políticos, seguido de la opinión de que nunca es independiente. En el mismo contexto, otra pregunta esgrime que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan, algunas veces, las decisiones de los jueces de primar y segunda instancia; también que la Función Judicial es independiente, algunas veces, respecto a los casos en los que existen grandes

intereses económicos; e igual respuesta cuando se trata de medios de comunicación. Estas afirmaciones son muy críticas con la independencia del poder judicial. La independencia judicial es el concepto donde poder judicial se tiene que mantener separado de los otros poderes del estado. Es decir, los tribunales no tienen que estar sujetos a la influencia indebida de los otros poderes del estado, o de intereses particulares o partidistas. La independencia judicial es vital e importante para la idea de la separación de poderes. Los diferentes estados hacen efectiva la idea de la independencia judicial a través de diferentes medios de selección judicial, o la elección de los jueces. Como apunta Garzón (2006), esa independencia debe apoyarse en la legalidad democrática para hacer frente a fenómenos que constituyen auténticos cánceres de la sociedad moderna, como el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo. Por ello, el primer eslabón de la cadena de elementos o garantías que deben revestir a la independencia judicial es la propia integridad del juez (p. 255).

Nuestra Constitución prohíbe la pena de muerte, no obstante, en cuanto a este tema, una gran mayoría (68%) está en contra. Según Amnistía Internacional (2016): En el 2016, al menos 1634 personas fueron ejecutadas en 22 países. China ejecutó más personas que el resto de los países del mundo juntos, aunque se desconoce la verdadera magnitud del uso de la pena de muerte, puesto que los datos sobre esto se consideran secreto de estado. El informe resalta el alarmante aumento de las ejecuciones.

El artículo 66 de la Constitución declara que no habrá pena de muerte. Esta norma taxativa marca una gran diferencia con otros países, supuestamente avanzados, que sí la permiten. Examinar el criterio de los juristas en este respecto es importante. Para más de la mitad (66%), constitucionalmente no se puede hablar de parejas del mismo sexo. Judicialmente es así, dado que la interpretación de El artículo 67, inciso segundo de la Carta Magna dicta así: "El matrimonio es la unión entre hombre y mujer..." (Asamblea Constituyente, 2008). Este artículo define con mucha concreción la composición institucional del matrimonio y se determina excluyente para formular otras alternativas. Durante el periodo constituyente de 2008 las organizaciones LGBT, ejercieron una fuerte presión para que se les considerara sus derechos. Como consecuencia, las uniones civiles fueron incluidas en el artículo 68, con la oposición de los grupos religiosos (católicos y evangélicos) y los políticos conservadores del país.

#### **CONCLUSIONES**

- Hemos analizado la estratificación de la profesión jurídica en el Ecuador, la característica cultural y de orígenes del país también se refleja en la abogacía. La mayoría se siente «blancosmestizos». Otra característica que debe resaltarse es una mayoría de ejercientes masculinos, este resultado demuestra que continúa habiendo una situación discriminante hacia el género femenino que debería subsanarse.
- En el entorno de la educación jurídica encontramos en los resultados una serie de características destacables. La calidad universitaria que se está exigiendo en el país debe continuar para poder alcanzar los estándares que igualen a los estudiantes de las universidades ecuatorianas con los niveles de otros centros de enseñanza superior. En este sentido, se comprobó que los abogados desean alcanzar un cuarto nivel gracias a un interés por su preparación profesional. No obstante, la valoración de los profesionales sobre los estudios de posgrado en derecho no fue muy buena, así como en la opinión sobre la calidad de los estudios de derecho.
- En cuanto a los paradigmas predominantes en la educación jurídica se demostró que ciertas prácticas y políticas siguen predominando en la carrera jurídica. la mayoría de los encuestados opinaron que los estudios realizados sirvieron para el ejercicio de su profesión. Las normas estudiadas en la carrera, para la mayoría no se relacionan con el contexto social del país, lo que perjudica para poder alcanzar estándares competitivos dentro de la profesión. Los casos prácticos en la enseñanza solo se producen en pocas ocasiones, en detrimento de la calidad de la carrera. Una parte considerable aunque no la mayoría, denunció casos de corrupción, lo que denigra la enseñanza y perjudica a la profesión en general.
- En cuanto a la participación política hemos visto que es un derecho de todos los ciudadanos, no obstante este derecho no está aprovechado por la mayoría de los encuestados, no habiéndose presentado como candidatos a ninguna elección popular en la mayoría de los encuestados. La filiación a los partidos es muy pequeña, aun así, el partido Alianza País es el que tiene mayor filiación.
- En el campo del libre ejercicio profesional pudimos comprobar que gran parte de los analizados realizaron sus inicios profesionales junto a otros juristas experimentados; compartiendo la mayoría con otros socios el ejercicio de la profesión. El esfuerzo en la labor jurídica es llevada con un gran paralelismo con el mundo de los empleados, dado que las horas ocupadas semanalmente son parecidas. Casi la mitad de los

encuestados llevaba menos de cinco años ejerciendo la abogacía lo que denota la existencia de una población joven de abogados.

La cultura constitucional de los ejercientes está bien afianzada, dado que instrumentalizan su ejercicio con el contenido de la Constitución. Para la mayoría el Estado como órgano regulado por la Carta Magna debe intervenir en la resolución de los problemas sociales. Para una buena parte de los encuestados la administración de justicia está peor en comparación con la situación de hace diez años, esta situación debe concienciar a la Administración dado que denota una estancamiento de las instituciones y atenta contra la propia sociedad a la que sirve. También se encontró la opinión sobre que la función judicial solo es independiente en algunas ocasiones, la influencia del Estado o de los poderes que acompañan a los partidos pueden ejercer una presión sobre la función judicial que merma las garantías de independencia y legalidad.

#### **RECOMENDACIONES**

- En la igualdad de oportunidades de género se puede constatar que hay una clara discriminación en favor del hombre. Por tanto, se debe trabajar en la idea de luchar contra esta discriminación realizando políticas de género y de igualdad de oportunidades a nivel profesional. Se recomienda la creación de un plan encaminado a llegar al conocimiento de la labor profesional de las mujeres, es básico, en este sentido, aplicar el principio de transversalidad, puesto que es fundamental incorporar la perspectiva de género y la igualdad en el conjunto de las políticas y actuaciones de la sociedad.
- Para alcanzar estándares de educación superior de calidad, se propone iniciar una serie de seminarios prácticos dentro del último ciclo de la carrera de la abogacía, para que los alumnos tengan mejor oportunidad de prepararse para su ejercicio profesional y dispongan de conocimientos que favorezcan su nivel de preparación.
- Las nuevas tecnologías deben estar presentes también en el desarrollo profesional, por esta razón, se propone iniciar campañas de actualización de las TIC, para que se puedan aplicar lo más rápidamente posible a todos los profesionales y de esta forma se modernice la actuación profesional disponiendo de todas las herramientas que la tecnología va abriendo en esta sociedad de cambios y globalidad.
- Es importante que la profesión jurídica se involucre en las actividades políticas, para ello, recomendamos la publicación de ensayos y trabajos de información que deberían distribuirse gratuitamente a los estudiantes, y que deberían informar de las diferentes salidas político-profesionales que ofrece la carrera de abogado. De esta forma se conseguiría aumentar la participación política y mejorarían las estrategias que los partidos ofrecen a la ciudadanía en cuestiones de legalidad, normas jurídicas y proposiciones legales.
- Para favorecer la colocación de profesionales en los diferentes bufetes jurídicos, se recomienda una publicación y exposición de ésta en las carreras de derecho, sobre los diferentes grupos y despachos de abogados activos que ejercen, junto con las especialidades que practican y las vacantes profesionales que necesitan. De esta forma quedarían los futuros abogados informados de todas las posibilidades existentes e incentivarían su colocación y desarrollo profesional.
- Para garantizar que la función judicial sea totalmente independiente, recomendamos la creación de seminarios que conciencien a los estudiantes de la gravedad de la

situación y de las necesidades de crear una justicia igualitaria para todos los ciudadanos y de una igualdad de participación en el marco de la justicia. Estos seminarios podrían estar dirigidos a los estudiantes de derecho de todas las facultades y estar incorporados dentro de las asignaturas referidas al derecho político, natural, filosofía y administrativo.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Agencia EFE. (9 de junio de 2016). La golpeada economía de Ecuador crecerá en 2017, pronostica Correa. *EFE*, pág. Economía.
- Amnistía Internacional. (2016). *Pena de muerte*. Obtenido de https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/pena-de-muerte/
- Andes. (23 de abril de 2014). Día Mundial del Libro: Ecuador mantiene un bajo hábito de lectura. Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica, pág. Noticias Ecuadro.
- Asamblea Constituyente. (2008). Contitución de la República del Ecuador. Registro Oficial, nº 449.
- Asamblea Nacional. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. Registrof Oficial Suplemento 544.
- Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Registro Oficial nº 298.
- Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial nº 180.
- Baca Bartelotti, W. (24 de noviembre de 2005). Crisis en la Administración de Justicia. *Derecho Ecuador*, Artículos.
- Baca Bartelotti, W. (2005). La Abogacía en el Ecuador. Derecho Ecuador, Artículo.
- Banco Central. (2010). *La economía ecuatoriana luego de 10 años de dolarización*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Benedicto, J., & Morán, M. (2005). *Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre los jóvenes.* Madrid, España: Injuve.
- Bergoglio, M. (2007). Perfil del abogado en ejercicio. En L. Pásara, *Los actores de la justicia latinoamericana* (págs. 57-86). Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Bergoglio, M., & Carballo, J. (2005). Segmentación en la profesión jurídica cambios ocupacionales de los abogados argentinos 1995-2003. Córdoba (Argentina): Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Carnegie, D. (2016). *Maestría en liderazgo: Técnicas y consejos para desafiarse a usted mismo.*Buenos Aires, Argentina: Penguin Random House Grupo Editorial Argentina.
- Cinco Días. (12 de octubre de 2010). La profesión legal es elitista y masculina, según un estudio. *Cinco Días*, pág. Economía.
- Cobo del Rosal, M. (2011). *Justicia penal democrática y justicia justa.: Reflexiones*. Madrid, España: Librería Editorial Dykinson.
- Córdova, H. P. (2006). Vive la ciudadania y la democracia. Quito: Abya Ayla.
- Corte Constitucional. (2016). Inicio. Obtenido de https://www.corteconstitucional.gob.ec/
- de Jesús Fierro, F. (2014). Introduccin Al Estudio Del Derecho. Madrid, España: Palibrio.

- Delgado Echeverría, J. (2006). Una propuesta de política del derecho en materia de sucesiones por causa de muerte. En A. d. Civil, *Derecho de sucesiones, presente y futuro. XI Jornadas de la Asociación de Profesores del Derecho Civil SAntander 9 a 11 de febrero de 2006* (págs. 13-172). Murcia, España: Servicio de Publicaciones Universidad de Murcia.
- Dietz, H. (2000). *Pobreza urbana, participación política y política estatal*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad del Perú.
- Duarte, H. (2010). Constitucion Politica E Instruccion Civica. Quito.
- Ecuador Universitario. (2 de enero de 2014). *Calidad de la Educación Superior*. Obtenido de http://ecuadoruniversitario.com/directivos-y-docentes/legislacion/ley-organica-de-la-educacion-superior/calidad-de-la-educacion-superior/
- Ecuadorinmediato. (24 de agosto de 2015). Clase media en Ecuador creció de 14 a 27 por ciento en 10 años. *Ecuador Inmediato*, pág. Noticias.
- El Diario. (6 de mayo de 2008). ¿Cuáles son los abogados de libre ejercicio? *El Diario*, pág. Noticias Manabí.
- Escuela de la Función Judicial. (2016). Fondo de investigación jurídica. Obtenido de Proyecto: http://escuela.funcionjudicial.gob.ec/fondo-investigacion/#fondo\_investigacion
- Espinosa Velez, T. J. (8 de febrero de 2013). El paradigma de la educación. La Hora, pág. Noticias.
- Estrada Saavedra, M. (1995). Participación política, actores colectivos. México: Plaza y Valdés SA.
- Fernández, R., Martínez, Y., & Velasco, N. (2006). Indicadores y estándares internacionales de calidad universitaria. *Dialnet*(25), 17-29.
- Figueredo Figueredo, A. L., & Aponte Cabrera, C. (2013). *La biblioteca universitaria y el desarrollo de la educación*. La Habana: Biblios, Universidad Granma.
- Garzón, B. (2006). *Un mundo sin miedo*. Barcelona, España: De Bolsillo.
- Gutiérrez-Alviz Conradi, F. (2012). *Derecho de defensa y la profesión de abogado*. Barcelona, España: Atelier.
- Guzmán Regalado, J., & Ledesma Jaramillo, E. (2015). Hacia una Nueva Deontología Jurídica. *Derecho Ecuador*.
- Guzmán, J. C. (enero de 2011). La calidad de la enseñanza en educación superior ¿Qué es una buena enseñanza en este nivel educativo? *Scielo, 33*, Perfiles educativos.
- Henry, M. (2002). Biblia con comentarios. Michigan, EE.UU.: NVI.
- Infancia y Justicia Mercosur. (07 de octubre de 2011). *Corte Suprema de Justicia de Paraguay*.

  Obtenido de Adecuar la legislación a la realidad social es uno de los objetivos del Congreso "Justicia Infancia MERCOSUR": http://www.pj.gov.py/notas/6088-adecuar-la-legislacion-a-la-realidad-social-es-uno-de-los-objetivos-del-congreso-justicia-infancia-mercosur

- Jiménez Vivas, A. (mayo de 2011). Inserción Laboral, Profesionalización y Estudios Universitarios. Boletín IESALC, informa(216).
- Medina Rubio, R. (1996). Los fines de la Universidad. En V. García Hoz, *La educación personalizada en la universidad* (págs. 131-153). Madrid, España: Ediciones Rialp SA.
- Mena Medina, L. (6 de septiembre de 2007). *Paradigma educativo*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de http://pedablogia1.blogspot.com/2007/09/paradigma-educativo.html
- Ministerio de Educación. (2016). *Becas*. Obtenido de Senescyt : http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/
- Naciones Unidas. (1985). VII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Milán (Italia): Naciones Unidas. Obtenido de http://www.un.org/es/index.html
- Pásara, L. (2011). *Abogados, justicia y poder : una aproximación empírica*. Quito: Flacso Andes.
- Pastor Seller, E. (2009). *Participación ciudadana y gestión de las políticas sociales municipales*. Murcia, España: Universidad de Murcia.
- Peña, C. (2014). Investigación Jurídica y Sociojurídica. Prezi.
- Pérez de Siles Hervias, J. (2012). Gestión de Bufetes de Abogados. Madrid, España: Rasche.
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2009). *Definición*. Obtenido de Abogado: http://definicion.de/abogado/
- Pérez Vaquero, C. (2010). *Edad de la abogacía*. Obtenido de http://www.othlo.com/hhumanidades/historia/03abogacia.htm
- Puelles Benítez, M. (2013). *Política, legislación y educación.* Madrid, España: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Richter, J. (2015). Las transformaciones en el ejercicio de la abogacía en Venezuela: nuevos y viejos retos en un mundo globalizado. *Revista Latinoamericana de Eerecho Social*(20).
- Romero Díez, M. (2014). La obligación de alimentos entre parientes en relación con el artículo 3 del Código Civil español. En Á. Acedo Penco, *Estudios jurídicos de aproximación del derecho latinoamericano y europeo* (págs. 293-298). Madrid, España: Editorial Dykinson SL.
- Sánchez Barrachina, G. (24 de abril de 2014). La Responsabilidad Social de la Abogacía: una visión crítica sobre los primeros pasos del joven abogado. *JAM Jovenes Abogados en Movimiento*, Artículo Jurídico.
- SENPLADES. (2011). Recuperación del Estado para el Buen Vivir. Quito: SENPLADES.
- Trindade, H. (2005). Partidos políticos y transición democrática: el populismo y el antipopulismo en la política de Brasil. En L. Mayer, & J. Reyna, *Los Sistemas políticos en América Latina* (págs. 23-40). Madrid, España: Siglo XXI Editores.

- TV-3. (2007). Els universitaris a distància tenen un 80% d'èxit professional i són cada cop més. Barcelona (Espña): Televisión Catalana de Antena 3.
- Villegas Ramos, L. (2004). El desarrollo local y la construcción del estado de bienestar. *Revistas de Ciencas de la Información*, 81-91.
- Zavala Egas, Z. (2015). *Corrupción política: El caso del Ecuador*. Obtenido de CLAD, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo: http://old.clad.org/documentos/otros-documentos/corrupcion-politica-el-caso-del-ecuador
- Zorrilla Eguren, J. (1 de mayo de 2015). Corrupción: El paradigma oculto. *Pressenza, International Press Agency*.

## **ANEXOS**

# Anexo 1. Cuestionario para la encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

4.	INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA
1.	Sexo (no preguntar) Hombre Mujer
2.	Edad:
3.	¿En qué provincia nació? 3.1. ¿En qué cantón?
4.	Lugar de residencia:
5.	¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres? Blanco
	Afrodescendiente/Afroecuatoriano
	Negro
	Mulato
	Montubio
	Mestizo
	Indígena
	Otro
6.	¿Proviene de un hogar de clase? Alta Media Alta Media Baja
7.	A.1. ASPECTO LABORAL ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía? Si No (Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)
8.	¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente? 0 a 5 años
	6 a 10 años
	11 a 15 años

		Más de 25 años
9.	¿Co	ómo empezó a trabajar en el libre ejercicio? Practicando con abogados de experiencia
		Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia
		Empecé con un consultorio propio
		Otros ¿Cuál?
10.	Cor	mbina el ejercicio de la profesión con otras actividades como: Ha postulado a concurso de méritos y oposición
		Cursa estudios
		Trabaja de docente
		Ninguna
		Otro ¿cuál?
11.	_	u clientela proviene predominantemente, de qué clase social? a Medio alta Media Baja
12.	¿Cı	uánto percibe mensualmente? 1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)
		3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)
		5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)
		7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)
		Más de 8 SBU (más de 2929 USD)
	,	A.2. ESTUDIOS
13.	ζQ	ué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems Tengo familiares abogados
		Los abogados tienen trabajo
		Los abogados luchan por la justicia

16 a 20 años

21 a 25 años

La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.

14.	Tiene usted estudios de cuarto nivel? Si No
15.	¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)  Civil
	Mercantil
	Penal
	Laboral
	Tributario
	Administrativo
	Familia
	Constitucional
	Internacional
	Otro ¿Cuál?
16.	¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador? Buenas Más o menos MalasNo sabe
17.	¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador? Buenos Más o menos MalosNo sabe
18.	¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría? Si No No sabe
19.	¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?
20.	¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización? Si No No sabe
21.	¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?
22.	Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?
	A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	SiempreAlgunas vecesCasi nuncaNunca
Libros de dogmática jurídica:	SiempreAlgunas vecesCasi nuncaNunca
Sentencias de tribunales nacionales:	SiempreAlgunas vecesCasi nuncaNunca
Sentencias de tribunales:	SiempreAlgunas vecesCasi nuncaNunca
Libros de ciencias sociales:	SiempreAlgunas vecesCasi nuncaNunca
Periódicos y revistas de opiniór pública:	n SiempreAlgunas vecesCasi nuncaNunca
Artículos indexados en revistas científicas:	SiempreAlgunas vecesCasi nuncaNunca
24. ¿Cuántos libros lee actualmente o	cada año?
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	
IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUC	CACIÓN JURÍDICA
Experiencia en la universidad que le ceducación superior jurídica.	otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la
¿En qué año se graduó como abogad	0?
¿En qué tipo de universidad estudió?	
Universidad pública ¿Cuál?	Nacional Extranjera

Universidad privada ¿Cuál?	Nacional_	_ Extranjera
¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?		
Presencial A distancia		
¿Estudió usted con beca?		
Si No		
¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?	?	
Mucho Algo Poco Nada		
B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (pregrado y posgr	ado)	
¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudia	nte universi	tario?
1 a 5		
6 a 10		
10 a 15		
16 a 20		
21 a 25		
26 a 30		
Más de 30		
¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Cari	era de Dere	echo?
Civil		
Penal		
Mercantil		
Introducción al derecho		
Filosofía del Derecho		
Tributario		

	Mercantil				
	Societario				
	Internaciona	I			
	Otros ¿Cuál	es?			
-	inte su forma dad? Sí N		usted participó	ó en algún proye	cto que vinculó con la
-	=	ia se relacionaba en la universidac		las normas con	el contexto social del país
Siemp	ore Alguna	as veces Casi	nunca Nu	nca	
univer Siemp ¿Con Siemp	rsidad?  ore Alguna  qué frecuenc  ore Alguna  qué frecuenc	as veces Casi ia realizó ejercicio as veces Casi	nunca Nu os de litigación nunca Nu	nca oral en la Unive nca	ersidad?  de los estudios de
pregra	Kelsen	Siempre Algu	inas veces	Casi nunca	Nunca
	Hart	Siempre Algu			
	Ferrajoli	Siempre Algu			
	Alexy	Siempre Algu			
	Dworkin	Siempre Algu			
	Nino	Siempre Algu			
	Holmes	Siempre Algu			
	Alf Ross	Siempre Algu			

¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

			- 0	s Casi nunca	
	Hart	Siempre	_ Algunas veces	Casi nunca	Nunca
	Ferrajoli	Siempre	_ Algunas veces	s Casi nunca	Nunca
	Alexy	Siempre	_ Algunas veces	s Casi nunca	Nunca
	Dworkin	Siempre	_ Algunas veces	Casi nunca	Nunca
	Nino	Siempre	_ Algunas veces	s Casi nunca	Nunca
	Holmes	Siempre	_ Algunas veces	Casi nunca	Nunca
	Alf Ross	Siempre	_ Algunas veces	s Casi nunca_	Nunca
Sí	_ No				
¿Reci		suficiente de	su tutor de tesi	s, durante el proce	eso de elaboración de s
¿Reci tesis?	ibió el apoyo		su tutor de tesi Casi nunca		eso de elaboración de s
¿Reci tesis? Siemp	ibió el apoyo ore Algun	nas veces	Casi nunca	Nunca	
¿Reci tesis? Siemp	ibió el apoyo ore Algun	nas veces	Casi nunca		
¿Reci tesis? Siemp ¿Real Sí	ibió el apoyo ore Algun lizó prácticas No	nas veces s profesionale	Casi nunca s durante su foi	Nunca mación universita	ria?
¿Recitesis? Siemp ¿Real	ibió el apoyo  pre Algun lizó prácticas  No recursos bibl	nas veces s profesionale liográficos qu	Casi nunca s durante su foi	Nunca rmación universitado niversidad de sus	eso de elaboración de s ria? estudios de posgrado e
¿Recitesis? Siemp ¿Real Sí ¿Los adecu	ibió el apoyo ore Algun lizó prácticas No recursos bibluados para so	nas veces s profesionale liográficos qu olventar sus c	Casi nunca s durante su foi e le ofrecía la u	Nunca mación universitat niversidad de sus stigaciones?	ria?
¿Recitesis? Siemp ¿Real Sí ¿Los adecu	ibió el apoyo  pre Algun lizó prácticas No recursos bibl uados para so pre Algun	nas veces s profesionale liográficos qu olventar sus d	Casi nunca s durante su for e le ofrecía la u consultas e inve Casi nunca	Nunca mación universitat niversidad de sus stigaciones?	ria? estudios de posgrado e

¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con m	nás frecuencia	a durante su educa	ición jurídica?
La ley	Siempre Nunca	_ Algunas veces	_ Casi nunca
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre Nunca	_ Algunas veces	_ Casi nunca
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre Nunca	_ Algunas veces	_ Casi nunca
La teoría general del derecho (como la "Teoría Pura" de Kelsen)	Siempre Nunca	_ Algunas veces	_ Casi nunca
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre Nunca	_ Algunas veces	_ Casi nunca
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre Nunca	_ Algunas veces	_ Casi nunca
¿Qué juristas influyeron más en su formacionales Extranjeros	ón profesiona	ıl?	
B.1. 1. ADMINISTRACIÓN			
¿Recibió el apoyo suficiente de los funciona proceso de elaboración de su tesis? Siempre Algunas veces Casi nunca			ersidad, durante e
¿Se presentaron actos de corrupción dentre	o de la carrer	a de Derecho de s	u Universidad?
Siempre Algunas veces Casi nunca			2 2.2.2.2.
¿El acompañamiento de sus docentes en s conocimientos que su profesión requiere?	u proceso de	formación le ayud	ó a alcanzar los

	Pregrado	Nunca
	Postgrado	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
	ıniversidad tenía un consultor	io jurídico gratuito?
Sí	_ No	
	B.1.2. DOCENTES	
¿Cuá	l era el nivel de escolaridad de	e la mayoría de profesores?
		Pregrado Postgrado
	Tercer Nivel	
	Maestría	
	Doctorado (PhD)	
	No sabe	
	profesores poseían experiend npo de la asignatura que impa	cia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en artían?
	Pregrado	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
	Postgrado	

				Siempi Nunca		Algunas	veces	_ Casi r	nunca	_
¿Sus pro de la asiç				cia de in	vestiga	ción y d	e docen	cia relev	rante en	el campo
Pro	egrado			Siempi Nunca		Algunas :	veces	_ Casi r	iunca	_
Po	estgrado			Siempi Nunca		\lgunas '	veces	_ Casi r	nunca	_
¿Los reci		-		estudio	s de pi	egrado	eran ade	ecuados	para so	lventar
Siempre_	Algur	nas vece	s Cas	si nunca	ı Nı	ınca				
PARTICI	PACIÓN	POLÍTIC	CA							
C.1. Ideo	logía									
Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cuando o	debe tom	ar decisi	ones moi	rales, in	tenta p	riorizar:				

Las causas que originaron el problema

Las posibles consecuencias de sus decisiones

C.2. Participación política
¿Está usted afiliado a algún partido político?
Si ¿Cuál?
No
¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?
Colegio de Abogados
Bufete jurídico
Sindicato
Otro ¿cuál
¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?
Sí No
De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:
Nacional
Provincial
Cantonal
Parroquial
¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?
Una estrecha relación
Independencia
Espacios de opinión
Ninguna
CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.	
¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?	
Sí No	
¿Cómo ejerce su profesión actualmente?	
Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	
	•
En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre	€?
A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	
¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?	
1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	
¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?	
Juzgados Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca	

	Conse	jo Provir	ncial	Siempr	e	Algunas	veces	Casi nu	unca	Nunca	
	Ministe	erios		Siempr	e	Algunas	veces_	_ Casi nu	unca	Nunca	
	Defens	soría Pú	blica	Siempr	e	Algunas	veces_	_ Casi nı	unca	Nunca	
	Fiscalí	a		Siempr	e	Algunas	veces	Casi nu	ınca	Nunca	
	Otros e	entes pú	ıblicos	Siempr	e	Algunas	veces	_ Casi nu	unca	Nunca	
su tra	bajo? Ir	ndíqueno	os su re	•	en u	ına esca		-	-	omar decis 0 significa	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Cuá	nta liber	tad cree	e que po	osee el r	nom	ento de	realizar l	as siguie	entes a	ctividades'	?
	Selecc	ión de c	asos			Mucho	Algo_	_ Poco_	_ Nada	a	
	El tiem	po dedi	cado a	su trabaj	jo	Mucho	Algo_	_ Poco_	_ Nada	a	
	Las téd	cnicas a	usar er	n su trab	ajo	Mucho	Algo_	_ Poco_	_ Nada	a	
	Sobre	los pasa	antes			Mucho	Algo_	_ Poco_	_ Nada	a	
	En su	organiza	ación (s	i la tiene	•)	Mucho	Algo_	_ Poco_	_ Nada	a	
•	le preo nada)	cupa en	su trab	ajo actu	al? S	Señale la	a intensic	lad de c	ada pui	nto. (much	o, algo,
	Desarr	ollar nu	evas ca	pacidad	es		Mucho_	_ Algo	_Poco_	_ Nada	
	Escoge	er los ca	ISOS				Mucho_	_ Algo	_Poco_	Nada	
	El page	0					Mucho_	_ Algo	_Poco_	Nada	
	Elegir	clientes					Mucho_	_ Algo	_Poco_	Nada	
	El med	lio físico	de trab	oajo			Mucho_	_ Algo	_Poco_	_ Nada	
	Contro	lar el riti	mo de t	rabajo			Mucho_	_ Algo	_Poco_	Nada	
	La just	icia					Mucho_	_ Algo	_Poco_	Nada	
	La cali	dad de r	mi traba	ajo			Mucho_	_ Algo	_Poco_	_ Nada	
	La imp	ortancia	social	de mi tra	abajo	)	Mucho_	_ Algo	_Poco_	_ Nada	

¿Con	qué frecuencia se encuentra uste	ed frente a las siguientes situaciones en su trabajo?
	Falta de equipos y materiales	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
	Demasiadas responsabilidades	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
	Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
	Errores en un procedimiento	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
	Irse en contra de sus principios	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
	Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
	Trabajar fuera del horario normal	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
	No le gusta el trabajo	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
		la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma ra usted personalmente en los próximos años?
	Solo	
	En despachos colectivos	
	En una empresa	
	En el Estado	
	s siguientes problemas ¿cuál con: lidad? (señalar sólo uno)	sideraría usted como el más importante en la
	La falta de incentivos profesiona	les
	La formación básica deficiente	
	La burocratización del trabajo	

La falta de apoyo social

La falta de formación continuada
La reducción de la autonomía en el trabajo
La oferta de abogados
¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?
Sí No
¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?
Sí No
¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?
Sí No
¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?
Sí No
PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA
El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.
Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?
Mejor Peor Igual
Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?
Prometedora
Preocupante
Tranquila

Las retribuciones económicas insuficientes

	Peor c	ue ant	tes								
	Mejor	que ar	ntes								
Segú	n su an	álisis,	¿la situ	ación de	el Ecua	dor para	a el pró	ximo añ	o será	?	
_	Igua		_			•	•				
Segú	n su ex	periend	cia, la g	ente co	noce la	Consti	tución:				
Much	o A	lgo l	Poco	_ Nada							
_	n su op ctos juri			ıé frecu	encia s	e usa la	ı Consti	itución F	Política p	oara res	solver
Siem	ore A	lgunas	s veces	Casi	nunca_	Nunc	a				
Segú	n usted	, ¿Qui	én o qı	uienes c	leben p	oner los	s límites	s a las c	onducta	as de la	s personas?
	La fan	nilia									
	El Esta	ado									
	La igle	esia									
	El gob	ierno									
	La Ley	/									
Segú	n su op	inión, l	as pers	onas re	spetan	y obed	ecen la	s leyes,	por esta	a razón	
	Cump	lir la le	y benef	icia.							
	Puede	n ser o	criticado	os.							
	Puede	n ser o	castigad	dos.							
	Es un	deber	moral								
-		-		como al	-			-	onda en	ı una es	scala de 0 a
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca

La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

Reformar la Constitución

Consulta popular

Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)

Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto

Deliberación dentro de la comunidad

Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos

Control de constitucionalidad de los tribunales

Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales

Consulta popular

Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)

Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto

Deliberación dentro de la comunidad

Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos

¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado

Hacia la economía social de mercado

Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria

En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales
Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?
Sí No No sabe
¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?
La Corte Constitucional
Los ciudadanos y ciudadanas
Los legisladores
El Presidente
Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: "un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes."
Verdadero En algunas circunstancias Falso No sabe
La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?
Libertad Seguridad Ambos
¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?
La reforma de la Constitución mediante consulta popular
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo
Un golpe de Estado.
Una Asamblea Constituyente

Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.

No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.

El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?
Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.
Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL
Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.
Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:
Mejor Igual Peor
Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.
Sí No No sabe
¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?
Superiores jerárquicos
Autoridades públicas
Compañeros de profesión
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales
Nadie

¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?
Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?
Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?
Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?
Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?
Los abogados
Los funcionarios
La fuerza pública
Los políticos
Los jueces
No sabe
Otros ¿Cuáles?

Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: 'La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.'

De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo
No sabe
Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?
Acatar a la Corte
Desacatar a la Corte
Consultar al pueblo
CULTURA CONSTITUCIONAL
A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?
Me interesan No me interesan No sabe
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?
De acuerdo En desacuerdo No sabe
Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?
Es constitucional Es inconstitucional
Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?
Lo que establece la ley.
Lo que dispone el Juez.
Lo que dicta la iglesia y la religión.

Totalmente de acuerdo

Según su opinión, el pueblo debe	
Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	
Según usted, ¿la constitución política actual	es?
Adecuada para las necesidades del Ed	cuador
Inadecuada para las necesidades del I	Ecuador
No sabe	
En su opinión, es mejor:	
Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	
Según su opinión, usted conoce la constitucio	ón:
Mucho Algo Poco Nada	
¿Con qué frecuencia se respeta los siguiente	s derechos constitucionales?
Agua	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre Algunas veces Casi nunca_ Nunca
Consulta ambiental	Siempre Algunas veces Casi nunca_ Nunca

Sistema de justicia propio (aplicable los pueblos indígenas)	e a Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Libertad sexual y reproductiva	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Vida intercultural	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Soberanía alimentaria	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Acceso a la tierra	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Acceso a la vivienda	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Libertad de expresión	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Participación en los asuntos público	os Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Educación gratuita	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Salud gratuita	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Tener una vida libre de violencia	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
¿Eliminaría algunos derechos de la Const	itución? ¿Cuáles?
¿Agregaría nuevos derechos a la Constitu	ución? ¿Cuáles?

Acció	n de protección	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Acció	n extraordinaria de protección	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Acció	n por incumplimiento	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Acció	n de habeas corpus	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Acció públic	n de acceso a la información ca	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
Acció	n de habeas data	Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca
plantee el ca	-	el éxito de la misma depende de cuan bien
¿Cómo con:		nca actores en la resolución judicial de una
¿Cómo cons garantía juri	sidera que influyen los siguientes f sdiccional?	actores en la resolución judicial de una
¿Cómo cons garantía juri	sidera que influyen los siguientes f	
¿Cómo cons garantía juri La pro	sidera que influyen los siguientes f sdiccional?	actores en la resolución judicial de una Siempre Algunas veces Casi nunca
¿Cómo cons garantía juri La pro La pro La jus	sidera que influyen los siguientes f sdiccional? esión de actores políticos	actores en la resolución judicial de una Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca Siempre Algunas veces Casi nunca
¿Cómo cons garantía juri La pro La pro La jus derec La pro	sidera que influyen los siguientes f sdiccional? esión de actores políticos esión mediática sticia basada en el respeto de los	actores en la resolución judicial de una Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca Siempre Algunas veces Casi nunca
¿Cómo cons garantía juri La pro La jus derec La pro judicia	sidera que influyen los siguientes fi sdiccional? esión de actores políticos esión mediática sticia basada en el respeto de los chos constitucionales esión de los funcionarios	actores en la resolución judicial de una  Siempre Algunas veces Casi nunca Nunca Siempre Algunas veces Casi nunca

¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

### Anexo 2. Matriz de datos de resultados

Debido a la extensión del documento que ocuparía un promedio de 168 páginas, se genera un link de consulta de la matriz de datos:

https://1drv.ms/x/s!AjVEI2alGofBgS0bWMb3s5NOFmhC